

# PROYECTO EDUCATIVO



# Índice

**01**

## **INTRODUCCIÓN**

---

**02**

## **MARCO NORMATIVO**

- 2.1. NORMATIVA ESTATAL
  - 2.2. NORMATIVA AUTONÓMICA EN ANDALUCÍA.
  - 2.3. OTRAS NORMATIVAS RELEVANTES
  - 2.4. MARCO NORMATIVO COMPLEMENTARIO
- 

**03**

## **SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO**

---

**04**

## **OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL CENTRO**

---

**05**

## **LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**

---

**06**

## **COORDINACIÓN CURRICULAR Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL**

- 6.1. CONCRECIÓN CURRICULAR.
  - 6.2. TRATAMIENTO TRANSVERSAL.
  - 6.3. ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA COORDINACIÓN Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL.
- 

**07**

## **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- 7.1. NORMATIVA DE REFERENCIA
- 7.2. OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- 7.3. ALUMNADO DESTINATARIO
- 7.4. PROCESO DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN.
- 7.5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
- 7.6. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.
- 7.7. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN.
- 7.8. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

## 08

### PLAN DE LECTURA

- 8.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE LECTURA
  - 8.2. ESTRATEGIAS Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN
  - 8.3. ACTIVIDADES DESTACADAS.
  - 8.4. USO DE LAS TIC.
  - 8.5. METODOLOGÍA.
  - 8.6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.
  - 8.7. IMPACTO ESPERADO.
- 

## 09

### RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

- 9.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO.
  - 9.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.
  - 9.3. EJES DE ACTUACIÓN.
  - 9.4. ITINERARIOS MATEMÁTICOS POR CICLOS.
  - 9.5. ACTIVIDADES TRANSVERSALES.
  - 9.6. EVALUACIÓN DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO.
- 

## 10

### CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

- 10.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.
  - 10.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
  - 10.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
  - 10.4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
  - 10.5. INDICADORES DE EVALUACIÓN.
  - 10.6. ~~EVALUACIÓN DE LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.~~
  - 10.7. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.
  - 10.8. PLAN DE MEJORA DE LA EVALUACIÓN.
- 

## 11

### PLAN DE CONVIVENCIA

- 11.1. INTRODUCCIÓN.
- 11.2. BASE LEGAL.
- 11.3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y CONFLICTIVIDAD DETECTADA.
  - 11.3.1. Características del centro y del entorno
  - 11.3.2. Aspectos de la gestión y organización que influyen en la convivencia.
  - 11.3.3. Estado de la participación en la vida del Centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias, del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y de otras instituciones y entidades del entorno.
  - 11.3.4. Conflictividad detectada en el Centro. Tipo y número de conflictos que se producen y sectores implicados en ellos.
  - 11.3.5. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.
- 11.4. OBJETIVOS DEL PLAN.
- 11.5. I. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE AULA. SISTEMA PARA DETECTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CORECCIONES QUE EN SU CASO, SE APLICAN.
  - 11.5.1. Derechos y deberes del alumnado.
  - 11.5.2. Normas de convivencia del centro.
  - 11.5.3. Normas de convivencia del aula.
  - 11.5.4. Sistemas de detección del incumplimiento de normas de convivencia.
  - 11.5.5. Correcciones o medidas disciplinarias a aplicar en caso de incumplimiento de las normas.

- 11.6. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
    - 11.6.1. Composición.
    - 11.6.2. Plan de reuniones.
    - 11.6.3. Plan de actuación.
  - 11.7. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.
  - 11.8. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.
    - 11.8.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia.
    - 11.8.2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
    - 11.8.3. Medidas para prevenir los conflictos
    - 11.8.4. Medidas para detectar conflictos.
    - 11.8.5. Medidas para resolver los conflictos.
    - 11.8.6. Procedimiento general.
    - 11.8.7. La mediación como medida para la resolución de conflictos.
    - 11.8.8. Compromisos de convivencia.
    - 11.8.9. Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria de cambio de centro.
    - 11.8.10. Protocolos de actuación.
  - 11.9. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.
  - 11.10. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.
    - 11.10.1. Procedimiento de elección.
    - 11.10.2. Funciones.
  - 11.11. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
  - 11.12. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLAN DE CONVIVENCIA.
  - 11.13. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.
  - 11.14. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.
  - 11.15. ANEXOS
- 

## **12 PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

- 112.1.OBJETIVOS.
  - 12.2. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES.
  - 12.3. ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE FORMACIÓN.
  - 12.4. TEMÁTICAS PRIORITARIAS.
  - 12.5. ACTIVIDADES FORMATIVAS.
  - 12.6. EVALUACIÓN DEL PLAN.
  - 12.5. COLABORACIÓN CON EL CEP Y OTRAS ENTIDADES.
  - 12.6. TEMPORALIZACIÓN.
- 

## **13 EVALUACIÓN INTERNA**

- 113.1. OBJETIVOS.
- 13.2. ÁMBITOS DE EVALUACIÓN.
- 13.3. INDICADORES DE EVALUACIÓN.
- 13.4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.
- 13.5. TEMPORALIZACIÓN.
- 13.6. RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.
- 13.7. IMPACTO Y MEJORA CONTINUA.

## 14

### AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN TUTORÍAS

- 14.1. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.
  - 14.2. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.
  - 14.3. MODALIDADES DE AGRUPAMIENTO.
  - 14.4. ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.
  - 14.5. FUNCIONES DEL TUTOR O TUTORA.
  - 14.6. INNOVACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS EN EL CEIP. SAN JACINTO.
  - 14.7. TEMPORALIZACIONES DEL PROCESO DE AGRUPAMIENTO Y TUTORÍAS.
  - 14.8. EVALUACIÓN Y AJUSTES.
- 

## 15

### PLANES ESTRATÉGICOS

- 15.1. PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES.
  - 15.2. PROYECTO PLURILINGÜE
  - 15.3. PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
  - 15.4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES.
  - 15.5. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN.
  - 15.6. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
  - 15.7. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.
  - 15.8. BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. CONVIVENCIA ESCOLAR.
  - 15.9. PROA.
  - 15.10 PLAN ALDEA.
  - 15. 11. STEAM
  - 15.12. PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES.
  - 15.13. PRÁCTICUM GRADO MAESTRO.
-

## **1.- INTRODUCCIÓN**

El CEIP San Jacinto está situado al oeste de la ciudad de Sevilla y se ubica en el corazón del famoso barrio de Triana: en la calle Pagés del Corro, nº 88.

Nuestro Centro es un colegio público, dependiente de la Junta de Andalucía, que imparte las enseñanzas de E. Infantil y Primaria. Es un Centro Plurilingüe que se caracteriza por mantener una sólida trayectoria pedagógica y por su firme dedicación con la formación integral de sus alumnos y alumnas. Asimismo, atiende a un alumnado caracterizado por su diversidad, constituyendo un fiel reflejo de la pluralidad sociocultural del entorno. Esta heterogeneidad se erige como un activo estratégico para la consolidación de una comunidad educativa cimentada en los principios de respeto, inclusión y equidad.

Este Proyecto Educativo responde a la necesidad de adaptarnos al marco normativo vigente, concretamente a la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) y al desarrollo curricular aprobado por la Junta de Andalucía a través de los Decretos 100/2023 y 101/2023. Estas normativas nos ofrecen la oportunidad de enriquecer nuestras prácticas pedagógicas y de reorganizar los objetivos y valores que orientan nuestra labor docente para formar ciudadanos competentes, críticos y comprometidos con la sociedad.

En este documento, plasmamos las señas de identidad de nuestro centro, nuestros objetivos prioritarios y las estrategias educativas que guiarán nuestras acciones en los próximos años. Se incluye también la implementación de planes específicos, como el Plan de Lectura, el fortalecimiento del razonamiento matemático, y el desarrollo de metodologías activas y participativas. Además, integramos un enfoque transversal que incorpora la igualdad de género, la sostenibilidad y la atención a la diversidad.

Nuestro Proyecto Educativo no solo pretende ser una guía para la comunidad educativa, sino también un compromiso con la mejora continua. Para ello, cuenta con aportaciones del claustro de profesorado, las familias y el propio alumnado, en coherencia con los principios de participación democrática y corresponsabilidad que nos definen.

A través de esta actualización, reafirmamos nuestra misión de proporcionar una educación de calidad, inclusiva e integradora, que prepare a nuestros estudiantes para los desafíos de una sociedad en constante cambio, fomentando el desarrollo de competencias clave y valores esenciales para su vida personal y social.

## **2.- MARCO NORMATIVO**

El Proyecto Educativo del CEIP. San Jacinto se sustenta en una serie de normativas y regulaciones que establecen las bases legales y directrices pedagógicas aplicables en el ámbito educativo, tanto a nivel estatal como autonómico. Este marco normativo incluye leyes, decretos y órdenes específicas que orientan la organización, metodología, evaluación, inclusión y convivencia en el centro, adaptándose a las necesidades del alumnado y del contexto actual.

### **2.1.- NORMATIVA ESTATAL**

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE): Esta ley establece los principios, objetivos y competencias clave en la Educación Primaria. Su propósito es actualizar el sistema educativo para adaptarse a los nuevos desafíos y mejorar la calidad educativa con un enfoque inclusivo y equitativo.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria: Este decreto regula los elementos curriculares básicos (competencias, criterios de evaluación, objetivos, y saberes básicos) y establece la estructura mínima del currículo, aplicable en todo el territorio nacional.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, de Derechos y Libertades de los Centros Docentes: Fundamenta la organización y funcionamiento de los centros docentes y regula aspectos sobre la participación de la comunidad educativa, el respeto a los derechos del alumnado y la labor docente.

### **2.2. NORMATIVA AUTONÓMICA EN ANDALUCÍA**

- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía: Este decreto adapta las enseñanzas mínimas estatales a las particularidades de la comunidad andaluza, incluyendo competencias específicas, orientaciones metodológicas y el tratamiento

transversal de áreas como la igualdad de género, la sostenibilidad y la educación en valores.

- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria: Este reglamento establece las normas de organización y funcionamiento para los centros de primaria en Andalucía, regulando aspectos como los órganos de coordinación docente, el funcionamiento del consejo escolar, el claustro de profesorado y el plan de centro.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de la Educación Primaria en Andalucía: Complementa el Decreto 101/2023, proporcionando detalles sobre la organización curricular, la atención a la diversidad, la evaluación y los planes específicos que cada centro debe desarrollar para el cumplimiento de los objetivos de la etapa.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura en educación primaria: Estas instrucciones orientan la implementación del plan de lectura en los centros, promoviendo actividades y metodologías que fomenten la competencia en comunicación lingüística y el desarrollo del hábito lector desde un enfoque transversal en todas las áreas.
- Instrucciones sobre Razonamiento Matemático: Estas instrucciones promueven el desarrollo de la competencia matemática en educación primaria mediante la incorporación de actividades que refuercen el pensamiento lógico, el análisis de problemas y la capacidad de resolución de situaciones de la vida cotidiana. Se enfoca en metodologías activas y proyectos colaborativos para mejorar la comprensión matemática.
- Orden de 14 de enero de 2021, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Planes de Atención a la Diversidad en los centros docentes de Andalucía: Esta orden proporciona directrices para la elaboración y ejecución de planes específicos de atención a la diversidad, incorporando medidas para la inclusión de estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Resolución de 25 de julio de 2025 del BOJA, por la que se aprueban las Instrucciones para el desarrollo del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2023-2024 en Andalucía: Orienta la supervisión y el asesoramiento de los centros educativos por parte de la inspección educativa, con foco en la implementación de la normativa vigente y en la mejora de los procesos educativos.

### 2.3. OTRAS NORMATIVAS RELEVANTES

- Circular de 25 de julio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre organización en los centros de la asignatura de religión y la atención educativa para el alumnado que no la curse: Establece pautas para organizar los horarios y actividades alternativas para el alumnado que no cursa religión, proponiendo proyectos de atención educativa centrados en el desarrollo de competencias clave y habilidades sociales.
- Orden de 30 de junio de 2010, por la que se establece el protocolo de actuación para la atención educativa al alumnado en situación de acogida en los centros educativos de Andalucía: Regula las ac
- tuaciones para garantizar la adecuada acogida e integración del alumnado inmigrante, refugiado o en situación de movilidad, fomentando la cohesión social y la integración cultural.

### 2.4. MARCO NORMATIVO COMPLEMENTARIO

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía: Proporciona los principios y fines del sistema educativo andaluz, centrados en la equidad, calidad e inclusión educativa, y establece la autonomía pedagógica y organizativa de los centros para el desarrollo de sus proyectos educativos.
- Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía: Esta ley garantiza el respeto y cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia en los centros educativos, fomentando un ambiente seguro, inclusivo y respetuoso con los derechos de los menores.

## 3.- SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

### HISTORIA

Nuestro centro tiene, al igual que Triana, una amplia trayectoria histórica. El edificio fue construido como convento por los frailes dominicos sobre la ermita de la Virgen de la Candelaria (1651) y en el año 1852 empezó a funcionar como Escuela Municipal. El centro se ha ido adaptando a los cambios educativos recibiendo diversos nombres a lo largo de su historia.

## PROYECTO EDUCATIVO PLURILINGÜE

El colegio ofrece un proyecto plurilingüe en inglés desde infantil y francés desde tercero de primaria. La metodología del mismo fomenta la competencia comunicativa en varios idiomas, preparando al alumnado para una sociedad interconectada y diversa.

## INNOVACIÓN PEDAGÓGICA

Nuestro centro impulsa activamente proyectos como STEAM que fomentan en nuestro alumnado el pensamiento crítico. Todo desde metodologías activas y colaborativas. Asimismo participamos en programas que permiten el fomento de la competencia lectora y el razonamiento matemático, de salud, ... tan necesarios para el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.

## PROMOTOR DE LA DIVERSIDAD Y EQUIDAD

Somos un centro con una firme apuesta por la educación inclusiva y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, valorando la diversidad como una fortaleza.

## PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Asociación de padres y madres (AMPA) juega un papel crucial ya que trabajamos juntos para el bienestar de nuestro alumnado y mejora de la calidad educativa.

## VALORES Y CONVIVENCIA

El colegio se compromete a una educación inclusiva y de calidad que se adapta a las necesidades actuales. Para lograrlo, inculcamos en nuestro alumnado valores fundamentales como el respeto, la igualdad y la convivencia pacífica con el objetivo de formar ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad y la sociedad en general.

Además, el centro se destaca por tener un fuerte vínculo con su historia y el entorno local, y sus objetivos educativos se definen a partir de las necesidades específicas de los alumnos y las alumnas, sus familias y el contexto social y cultural.

## 4.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Los objetivos que se pretenden alcanzar para mejorar el rendimiento escolar del Centro, entendido como una comunidad educativa en la que todos estamos implicados, familia, profesorado, alumnado e instituciones y tenemos algo que decir y aportar, van encaminados al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de la propia comunidad. Se distribuyen en cuatro grandes apartados que abarcan:

I.-Rendimiento educativo del Centro

II.- Actuaciones del Centro

III.- Clima y convivencia

IV.- Implicación de las familias

### **I.- RENDIMIENTO EDUCATIVO DEL CENTRO**

\* Optimizar los recursos humanos y materiales para que todo el alumnado, cuando llegue a 6º, haya alcanzado las competencias básicas en las áreas instrumentales.

\* Desarrollar un programa de atención a la diversidad que permita reforzar al alumnado que tenga dificultad para alcanzar las competencias básicas, proporcionando una enseñanza individualizada que respete los ritmos de aprendizaje y la situación de partida del alumnado.

\* Familiarizar al alumnado con el uso de las nuevas tecnologías.

\* Potenciar el trabajo en el 1º Ciclo para conseguir sentar unas bases sólidas en las áreas instrumentales, manteniendo la prioridad de la no promoción, en caso de ser necesaria.

\* Mantener la baja incidencia del absentismo escolar.

\* Aumentar la tasa de alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias desarrolladas en las P.E.D.

- \* Disminuir la tasa de alumnado que obtiene un dominio bajo en las competencias desarrolladas en las P.E.D.
- \* Mantener el porcentaje de alumnado que supera los objetivos educativos de la etapa. De E. Infantil.
- \* Desarrollar actividades de ampliación curricular para el alumnado con mayor rendimiento académico.
- \* Mejorar el grado de consecución de los objetivos de las distintas etapas y áreas.
- \* Desarrollar las actuaciones de la biblioteca escolar.
- \* Potenciar el uso de las actividades del programa de animación a la lectura como recurso para favorecer el rendimiento escolar.
- \* Optimizar la organización y funcionamiento del centro así como los recursos humanos y materiales.

## **\*\*\*\*\*II. ACTUACIONES DEL CENTRO**

- \* Potenciar la participación de todo el profesorado en proyectos comunes a nivel de Centro de forma consensuada fomentando colaboración en la elaboración y consecución de los planes y proyectos.
- \* Optimizar la transmisión de información y la implicación de todos los ciclos creando grupos de trabajo de los distintos planes y proyectos donde cada uno de los ciclos esté representado.
- \* Motivar la participación de todo el alumnado en las propuestas de los distintos planes y proyectos.
- \* Facilitar la formación del profesorado y propiciar la reflexión sobre la mejora de la práctica docente.
- \* Transmitir y dar a conocer a las familias información sobre los planes y proyectos

que se desarrollan en el Centro e invitarles a participar en los mismos.

- \* Mantener y consolidar la colaboración con la familia, personas e instituciones del entorno en los proyectos y en general en el Centro.

- \* Impulsar el plurilingüismo y la competencia comunicativa fomentando el aprendizaje de inglés y francés.

- \* Diseñar actividades que promuevan la comprensión y expresión oral y escrita en diversos contextos y lenguas.

- \* Participar en proyectos internacionales que fortalezcan el intercambio cultural y lingüístico.

- \* Potenciar el hábito lector y la competencia lingüística mediante el desarrollo del Plan de Lectura del centro, dedicando un tiempo diario a actividades relacionadas con la lectura.

- \* Fomentar el gusto por la literatura, la expresión escrita y la oratoria en todas las áreas curriculares.

- \* Promover la biblioteca escolar como espacio dinámico de aprendizaje.

- \* Reforzar la competencia matemática y el razonamiento lógico implementando actividades que favorezcan el razonamiento matemático y el uso de estrategias analíticas, incorporando tareas y proyectos que conecten las matemáticas con situaciones prácticas y cotidianas.

- \* Fomentar el aprendizaje activo y significativo en las áreas científicas y matemáticas.

- \* Favorecer el desarrollo emoción.

### **III. CLIMA Y CONVIVENCIA**

- \* Estimular la participación de todo el profesorado en las actuaciones encaminadas a mejorar el clima de convivencia de todos los miembros de la Comunidad educativa.
- \* Fomentar la resolución pacífica de conflictos y trabajar en tutoría el clima de aula.
- \* Favorecer que el alumnado trabaje y se desarrolle en un ambiente de respeto mutuo, cordialidad, confianza y afecto.
- \* Potenciar la realización de determinadas actividades complementarias a nivel de centro que sirvan para aglutinar a toda la Comunidad Educativa en torno a objetivos comunes (día de la constitución, festival de villancicos, día de la Paz, día de Andalucía, día del libro, día del medio ambiente, acto de despedida para el alumnado de 6º, fiesta fin de curso).
- \* Continuar aprovechando la oferta cultural que se ofrezca a través del Ayuntamiento, instituciones o empresas.
- \* Seguir organizando actividades extraescolares y complementarias cuyo contenido enriquezca el currículum y sean programadas por los equipos docentes.
- \* Favorecer el establecimiento de compromisos educativos y de convivencias en los casos que sea necesario.

#### **IV.- IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS**

- \* Familia y escuela son dos agentes educativos fundamentales, de aquí la importancia de mantener una buena sintonía. El claustro de profesorado pretende mantener y estimular un clima de confianza y cooperación entre familia y profesorado basado en las actividades del programa de acción tutorial.
- \* Implicar a todas las familias del Centro en la educación de sus hijos e hijas.
- \* Transmitir la información más destacada sobre actuaciones y prácticas docentes desarrolladas en el Centro en las reuniones que se realizan.
- \* Hacer partícipes a las familias y darles información mostrándole los cauces

adecuados para que la soliciten.

\* Dar publicidad a todas las actuaciones y prácticas docentes del Centro a través de los distintos canales; información al Consejo escolar, publicación en la web y tablón de anuncios, folletos informativos etc...

\* Potenciar el uso de la página web por toda la comunidad educativa.

## **5. -LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA**

Un Centro no sólo se define por las materias que imparte y los resultados académicos que se obtienen, hay un marco de actuación más amplio que abarca un enfoque globalizador de la enseñanza y una formación en valores que propician que los niños y niñas se conviertan en personas con autonomía e independencia propia para ser capaces de resolver los problemas que le van a llegar en el futuro tanto el ámbito cotidiano como en el desarrollo de su vida laboral.

Teniendo en cuenta esta base y los objetivos planteados para la mejora de los rendimientos académicos hemos formulado las líneas generales de actuación pedagógica para nuestro Centro, entre las que se encuentran:

### **□ La consecución del éxito escolar del alumnado basado en:**

\* Concreción del currículo y desarrollo de las competencias básicas.

\* Cambio metodológico abierto y flexible, centrado en el alumnado.

\* El aprendizaje significativo.

\* El principio del esfuerzo.

\* La evaluación como elemento generador de nuevas propuestas y mejoras en el aula.

\*Desarrollo de programas de atención.

\*Sistematización del procedimiento de resolución de problemas desde 1º a 6º de primaria.

□ **Mejora progresiva de la organización y funcionamiento del centro así como de la coordinación e interconexión de los órganos de coordinación docente.** Para ello se establecerán:

\* Normas comunes para el centro referentes a aspectos diversos que inciden en la actuación educativa como pueden ser el uso de libretas, agendas, ordenadores, etc.

\* Programas de formación continua del profesorado.

\* Formas de uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

\* Dinámicas de trabajo colaborativo que impregne toda la dinámica del centro en sus distintos niveles (alumnado, profesorado y familias)

\* Tiempos y espacios para el trabajo cooperativo tanto del profesorado como del alumnado.

\* Desarrollo de la evaluación basada en informaciones, técnicas e instrumentos diferentes.

\* Reuniones trimestrales para la evaluación de los procesos de enseñanza que den lugar a propuestas y planes de mejora.

\* Estrategias de autoevaluación de la práctica docente y el intercambio de experiencias educativas interciclos.

### □ **Inclusión educativa y atención a la diversidad.**

Se plasma aspectos como:

\* Los agrupamientos del alumnado y la atención específica del mismo dentro del aula.

\* La asignación de tutorías.

\* Las necesidades específicas del alumnado.

\* La organización de las distintas modalidades de apoyo y refuerzo

\* Autoevaluación de la atención a la diversidad de forma periódica.

\* Contacto continuo con la familia del alumnado

### □ **Potenciación de la Competencia en Comunicación Lingüística.**

\* Implementar estrategias que refuercen la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, y el uso funcional de los idiomas.

\* Consolidar el Plan de lectura del centro, dedicando tiempo específico diario a la

lectura y actividades relacionadas.

\* Promover la comunicación en múltiples lenguas (español, inglés y francés) mediante actividades contextualizadas y significativas.

#### □ ***Impulso de la Competencia Matemática y Razonamiento Lógico.***

\* Incorporar actividades que desarrollen el razonamiento matemático, la resolución de problemas y la aplicación práctica de conceptos matemáticos.

\* Diseñar situaciones de aprendizaje que conecten las matemáticas con el mundo real y fomenten el interés del alumnado.

\* Integrar dinámicas lúdicas y manipulativas que refuercen el aprendizaje activo en este área.

#### □ ***Participación activa de la Comunidad Educativa.***

\* Potenciación y creación un ámbito de convivencia entre todos los sectores que forman la comunidad educativa, valorando el trabajo tanto a nivel individual como grupal.

\* Estimulación de la implicación y participación de las familias a través de los distintos cauces.

#### □ ***Desarrollo de hábitos saludables en nuestro alumnado.***

\* Puesta en marcha de programas de salud secuenciados en los distintos niveles para el trabajo de aspectos concretos a desarrollar relacionados con los temas transversales.

\* Participación en propuestas recibidas de los distintos estamentos que incidan directamente sobre la adquisición de hábitos saludables.

#### □ ***Adquisición de una actitud no sexista en los distintos marcos de actuación y lingüísticos a la vez que se eliminan todos los prejuicios y estereotipos que se consideran unidos al alumnado con un hecho diferenciado psicosomático y de otras nacionalidades.***

\* Desarrollo del programa de Coeducación en el Centro y de actividades que redunden en una formación en igualdad.

#### □ ***Concienciación del alumnado en la defensa del medio ambiente.***

- \* Fomento del reciclado de todos los materiales desechables del Centro.
- \* Trabajar la importancia del consumo responsable.

□ ***Afianzamiento en el uso de una segunda lengua y tercera lengua a fin de adaptarnos a la realidad del nuevo sistema educativo, facilitando de esa manera al alumnado su integración en el mundo laboral y el espacio europeo.***

- \* Desarrollo de las actuaciones relativas a la modalidad plurilingüe
- \* Aprovechamiento de todos los recursos a disposición para el fomento de la adquisición de dicha lengua.

□ ***Fomento del respeto y valoración de las realidades y tradiciones del pueblo andaluz para conseguir el logro de una identidad propia dentro del marco constitucional. Pluralidad cultural y respeto a nuestra lengua.***

- \* Desarrollo dentro del currículo de aspectos relacionados con nuestra comunidad autónoma.

- \* Plasmar y divulgar en el desarrollo de las actividades complementarias el conocimiento y respeto por nuestra comunidad y su cultura.

□ ***Apertura del colegio a la comunidad educativa y al barrio en general ofreciéndoles actividades y alternativas culturales así como colaboración y participación en las distintas actividades culturales, lúdicas y recreativas que se realicen en el barrio a fin de que nuestro alumnado se identifiquen con ellas y se favorezca la interacción entre los distintos centros educativos.***

- \* Oferta de actividades del Plan de Apertura
- \* Colaboraciones con el distrito y el ayuntamiento.
- \* Coordinación y realización de actividades conjuntas con otros centros de la zona.
- \* Información al alumnado de las actividades que se oferten tanto desde el centro como desde fuera.

## **6.- COORDINACIÓN CURRICULAR Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL**

El CEIP San Jacinto asume la coordinación curricular y el tratamiento

transversal como pilares fundamentales para garantizar la coherencia pedagógica, el desarrollo integral del alumnado y la transmisión de valores esenciales. Estas acciones están orientadas a fomentar la interdisciplinariedad, la equidad y la inclusión en el proceso educativo.

### **6.1.- CONCRECIÓN CURRICULAR**

Adaptar los elementos curriculares establecidos por el marco normativo (competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos) a la realidad del centro y las necesidades del alumnado.

Establecer secuencias de aprendizaje coherentes y progresivas a lo largo de las etapas y ciclos educativos, garantizando la continuidad pedagógica.

#### **☐ Organización por Áreas y Ámbitos:**

\* Favorecer el trabajo interdisciplinar mediante la agrupación de áreas en ámbitos, cuando sea pedagógicamente viable.

\* Establecer conexiones significativas entre las áreas para abordar problemas reales y promover el aprendizaje significativo.

#### **☐ Órganos de Coordinación Docente:**

\* Fomentar la colaboración entre los equipos de ciclo, el equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP) y el claustro para garantizar la coherencia curricular.

\* Establecer reuniones periódicas para el seguimiento y la evaluación de las programaciones didácticas, así como para ajustar las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

#### **☐ Coordinación entre Etapas:**

\* Garantizar la continuidad educativa entre las etapas de Infantil y Primaria, y con la etapa de Secundaria, a través de encuentros y planes conjuntos con los centros de adscripción.

### **6.2.- TRATAMIENTO TRANSVERSAL**

#### **☐ Educación en Valores:**

\* Integrar valores democráticos como la igualdad, la solidaridad, el respeto a la diversidad y la convivencia pacífica en todas las áreas curriculares.

\* Impulsar actividades y proyectos que sensibilicen sobre el respeto a los derechos humanos y los valores cívicos.

#### □ ***Igualdad de Género:***

\* Incorporar la perspectiva de género en todas las actividades educativas, promoviendo modelos igualitarios y eliminando estereotipos.

\* Desarrollar proyectos específicos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### □ ***Sostenibilidad y Medio Ambiente:***

\* Implementar proyectos relacionados con el desarrollo sostenible, como el reciclaje, el ahorro energético y el cuidado del medio ambiente.

\* Promover el aprendizaje de prácticas responsables para enfrentar los desafíos climáticos actuales.

#### □ ***Competencia Digital:***

\* Incluir el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en actividades de todas las áreas, fomentando un uso ético, seguro y eficiente.

\* Promover la alfabetización digital como un derecho fundamental para el desarrollo integral del alumnado.

#### □ ***Plan de Lectura y Competencia Lingüística:***

\* Diseñar actividades transversales que fomenten el hábito lector y el desarrollo de habilidades comunicativas en todas las áreas.

\* Promover la expresión oral y escrita a través de proyectos interdisciplinarios.

#### □ ***Salud y Bienestar:***

\* Fomentar hábitos de vida saludable a través de programas de alimentación equilibrada, actividad física regular y cuidado emocional.

\* Integrar contenidos relacionados con la salud mental y la gestión emocional en los programas educativos.

▮ **Atención a la Diversidad Cultural:**

- \* Valorar la diversidad cultural presente en el centro como un recurso pedagógico, promoviendo el aprendizaje intercultural.
- \* Desarrollar actividades que celebren las diferentes culturas y fomenten el respeto por las mismas.

▮ **Globalización:**

- \* Abordar temas globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde un enfoque interdisciplinar.

### **6.3.- ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA COORDINACIÓN Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL**

▮ **Programaciones Didácticas Integradas:**

- \* Incluir objetivos, contenidos y actividades transversales en las programaciones didácticas, alineados con los principios educativos del centro.
- \* Garantizar que las actividades transversales estén contextualizadas y sean significativas para el alumnado.

▮ **Metodologías Activas:**

- \* Utilizar proyectos colaborativos, estudios de caso y aprendizaje basado en problemas (ABP) para trabajar contenidos curriculares y transversales de manera integrada.
- \* Promover el aprendizaje-servicio para conectar el conocimiento con acciones concretas que beneficien a la comunidad.

▮ **Evaluación de la Transversalidad:**

- \* Establecer indicadores claros para evaluar la implementación y el impacto de las temáticas transversales en el aprendizaje del alumnado.
- \* Incorporar la evaluación de valores y actitudes como parte de los procedimientos de evaluación del centro.

Estas acciones de coordinación curricular y tratamiento transversal permiten al CEIP San Jacinto ofrecer una educación integral, inclusiva y adaptada a los retos actuales,

garantizando que el alumnado desarrolle no solo conocimientos, sino también valores y competencias esenciales para la vida.

## **7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO**

La atención a la diversidad se define en nuestro centro como el conjunto de acciones educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística, de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos de la comunicación y del lenguaje.

También incluirá al alumnado que precise atención específica por presentar desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado, entre otros, alumnado con retraso madurativo no asociado a necesidades educativas especiales y alumnado desmotivado o con desinterés.

### **7.1.- NORMATIVA DE REFERENCIA**

- **Decreto 100/2023, de 9 de mayo.** Artículo 15. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en infantil.
- **Decreto 101/2023, de 9 de mayo.** Artículo 18. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en Primaria.
- **Orden de 30 de mayo de 2023.** Artículo 7. Área lingüística de carácter transversal Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- **Resolución de 20 de diciembre de 2021** del programa “Andalucía Profundiza” para el desarrollo de conocimientos avanzados.
- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017** sobre la detección y atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

Teniendo en cuenta la normativa vigente se hará especial énfasis en la

adquisición de las competencias básicas, en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como aparezcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo del alumnado.

## **7.2. OBJETIVOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

- Optimizar la intervención educativa mediante la detección y atención temprana de necesidades a lo largo del proceso de escolarización.
- Ofrecer una respuesta educativa personalizada para que cada alumno/a desarrolle sus capacidades al máximo y adquiera competencias clave.
- Adaptar la organización y metodología a la diversidad del alumnado, incluyendo variación en los procedimientos, materiales y criterios de evaluación.
- Fomentar la inclusión activa de estudiantes con necesidades diversas, promoviendo un ambiente de convivencia inclusiva.
- Establecer una coordinación efectiva entre el equipo docente, el equipo de orientación, el personal de apoyo y las familias, garantizando así una intervención educativa integral y continua.

## **7.3.- ALUMNADO DESTINATARIO**

El plan de atención a la diversidad se dirige a todo el alumnado del centro, con especial atención a aquellos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), tales como:

- Necesidades Educativas Especiales (NEE): Alumnado con discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales u otras dificultades permanentes.
- Dificultades de Aprendizaje (DIA): Alumnado con desfase en su ritmo de aprendizaje en relación con su edad y/o nivel educativo.
- Altas Capacidades Intelectuales (AACCI): Alumnado con un potencial superior al promedio.
- Trastornos del Desarrollo y de la Conducta. Como el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), Trastornos del Espectro Autista (TEA), etc.
- Dificultades específicas de Aprendizaje como la dislexia, disgrafía, discalculia.

- Incorporación Tardía al Sistema Educativo. Alumnos que se integran en un sistema educativo diferente al de su origen.
- Situaciones de vulnerabilidad Social o Familiar, que puedan afectar al proceso de aprendizaje.

#### 7.4.- PROCESO DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN.

- **Durante la escolarización inicial:** El centro recoge información relevante en el momento de la matrícula, y en las evaluaciones iniciales de cada curso, para identificar posibles indicios de NEAE.
- **En el proceso de enseñanza-aprendizaje:** A lo largo del curso, el equipo docente monitoriza los avances y desafíos del alumnado. Cualquier indicio de NEAE será revisado y documentado en reuniones de equipo y sesiones de evaluación.
- **A través del entorno familiar:** Se fomenta la comunicación entre la familia y el tutor para que cualquier necesidad detectada fuera del ámbito escolar sea informada al centro y se pueda gestionar de manera adecuada.

#### 7.5.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

##### 1. Medidas de atención a la diversidad de carácter general.

###### 1.a.) Agrupamiento flexible.

Articulado para la atención al alumnado en un grupo específico. Tiene un carácter temporal, abierto y facilitará la integración del alumnado en su grupo ordinario.

Se llevará a cabo en casos en que el alumnado no tenga adquiridas las competencias básicas correspondientes o sea de n.e.e..

###### 1.b.) Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales.

1c.) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.

1d.) Programa específico personalizado para el alumnado que no promoció de curso.

Enfocado a reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del

alumnado que presente importante desfase en su nivel de aprendizaje y en las áreas o materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas.

Este apoyo lo realizará un profesor o profesora de cupo 13 en E. Primaria, un profesor o profesora de cupo 14 en E. Infantil, ambos con una dedicación a tiempo completo a esta labor y los tutores y tutoras en las horas de especialidades en los grupos. Se organizará realizando un cuadrante semanal con la distribución horaria correspondiente a cada grupo intentando realizar un reparto equitativo de las sesiones. En el primer trimestre se reforzará el apoyo al alumnado de 3 años y al 1º Ciclo de E. Primaria.

## 2.- Programas de atención a la diversidad

### 2.a.- Programa de refuerzo

#### 2.a.a.- Programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales.

Se constituirá grupos poco numerosos con los que se intentará superar los déficits de aprendizaje detectados y asegurar los aprendizajes básicos en dichas materias.

Abarca toda la Etapa Primaria y los grupos estarán integrados por alumnado con un mismo nivel de conocimientos en días distintos a la semana en la medida de lo posible.

Este programa lo llevará a cabo, mientras la organización así lo permita, un profesor o profesora con dedicación de horario completa a los programas de refuerzo.

#### 2.a.b.- Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

Este programa está enfocado al alumnado que promociona sin haber superado todas las áreas o materias y está destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. El tutor o tutora elaborará dicho programa recogiendo las actividades programadas para el seguimiento, asesoramiento, atención personalizada del alumno/a, las estrategias y los criterios de evaluación.

### 2.a.c.- Programas específicos personalizados.

En el 2º y 3º Ciclos el profesorado tutor con alumnado que no ha promocionado de curso elaborará un plan específico para la superación de dificultades detectadas el curso anterior y que recogerá actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado de este alumnado, especificando el horario articulado para ello.

En algunos casos, dicho alumnado, participará en el programa de refuerzo de materias instrumentales según criterio de su profesor/a tutor/a.

### 2.b.- Programas de adaptación curricular

El objetivo principal de este programa es dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Se desarrollará para aquellos alumnos y alumnas de n.e.e., con dificultades graves de aprendizaje, alumnado de incorporación tardía ó de compensación educativa además del alumnado que presente altas capacidades.

#### 2.b.a.- Adaptaciones curriculares no significativas

Irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que esté escolarizado y serán elaboradas por el equipo docente bajo la coordinación del profesor o profesora tutor/a con el asesoramiento del equipo de orientación. También pueden ser propuestas por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular que será responsable de su elaboración y aplicación con el asesoramiento del equipo de orientación.

#### 2.b.b.- Adaptaciones curriculares significativas

Irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales y requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se

emitirá un informe de evaluación psicopedagógica.

Serán elaboradas por el profesorado especialista en educación especial con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del equipo de orientación.

La aplicación de estas adaptaciones será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo.

#### 2.b.c.- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades

Están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del periodo de escolarización. Requieren una evaluación psicopedagógica previa realizada por los equipos de orientación para determinar la conveniencia o no de la aplicación.

Su elaboración y aplicación será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente con el asesoramiento del equipo de orientación.

## **7.6.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

- **Equipo de Orientación y Profesorado Especialista:** Coordinación de tutores, especialistas y el equipo de orientación para evaluar, intervenir y seguir el progreso del alumnado con NEAE.
- **Recursos materiales:** Materiales específicos adaptados (gráficos, manipulativos, programas informáticos) para facilitar el acceso al aprendizaje.

- **Espacios de intervención:** Aula de Pedagogía Terapéutica, aula de Audición y Lenguaje y otros espacios habilitados para atender las necesidades específicas del alumnado.

### 7.7.- ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

Las medidas organizativas y curriculares establecidas en nuestro Centro han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Organización flexible de la enseñanza.
- Atención personalizada del alumnado en función de sus necesidades.
- Alcance del máximo desarrollo de las capacidades y competencias personales de nuestro alumnado.
- Detección de dificultades de aprendizaje a la mayor brevedad posible.
- Desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales
- Inclusión escolar y social
- Detección y atención temprana durante la escolarización.
- Atención específica al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.
- Continuidad de las actuaciones en materia de atención a la diversidad entre cursos, ciclos y Centro.

En cuanto a la coordinación se establece:

- **Coordinación entre el Equipo de Orientación y el Claustro:** El equipo de orientación colabora activamente con el claustro para definir las medidas adecuadas de atención a la diversidad y su implementación.
- Coordinación entre los miembros del equipo docente que atiende al alumno/a.
- **Participación de las familias:** Las familias reciben información continua y participan en el proceso educativo, incluyendo entrevistas periódicas con tutores y orientadores.

## 7.8.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- **Revisión anual del plan:** Al inicio de cada curso, el equipo de orientación revisa y adapta el plan a la normativa vigente y a las necesidades detectadas en el alumnado.
- **Seguimiento de las medidas implementadas:** El equipo docente, en colaboración con el equipo de orientación, evalúa trimestralmente los progresos del alumnado y ajusta las medidas adoptadas cuando sea necesario.
- **Comunicación con las familias:** Las familias son informadas sobre los avances y las medidas adoptadas, y se les invita a participar activamente en el proceso de mejora continua del plan.

Este enfoque integral de la Atención a la Diversidad en el CEIP. San Jacinto refleja el compromiso del centro por ofrecer una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que permita a todo el alumnado desarrollarse plenamente, respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje.

## 8.- PLAN DE LECTURA

El Plan de Lectura del CEIP San Jacinto es un componente esencial del Proyecto Educativo, orientado a desarrollar la competencia en comunicación lingüística del alumnado y fomentar el hábito lector como herramienta para el aprendizaje, la socialización y el disfrute. Este plan está alineado con las Instrucciones de 21 de junio de 2023, que establecen las directrices sobre el tratamiento de la lectura en los centros educativos de Andalucía.

### 8.1.- OBJETIVOS DEL PLAN DE LECTURA

- Fomentar el gusto por la lectura desde la educación infantil y desarrollarlo a lo largo de toda la educación primaria.
- Ofrecer la posibilidad de leer a través de los recursos de la biblioteca a todo el alumnado, haciendo hincapié en aquellos alumnos que no tienen recursos ni posibilidades fuera de la escuela.

\*Desarrollar la creatividad y la imaginación a través de actividades organizadas

en la biblioteca escolar.

\*Desarrollar el hábito lector y el uso adecuado de la biblioteca.

\*Coordinar actividades para fomentar el gusto por la lectura dentro del ámbito escolar y familiar.

\*Implicar a las familias en las actividades y uso de la biblioteca.

\*Favorecer que toda la comunidad educativa tenga acceso a los recursos de la biblioteca e implicarlos en la realización de actividades.

\*Dotar a la biblioteca de los recursos necesarios para su buen funcionamiento.

\*Mantener el contacto con la biblioteca del barrio u otras asociaciones para la realización de actividades.

\*Profundizar en el dominio de las destrezas básicas de la lengua: leer, escribir, hablar y escuchar.

\*Crear un clima agradable que ayude al desarrollo de la concentración y de la **atención.**

- ◆ Mejorar la comprensión y expresión escrita, la comunicación oral y la competencia digital del alumnado.

- ◆ Fomentar el hábito lector como una actividad clave en el desarrollo integral del alumnado.

- ◆ Promover la lectura crítica, reflexiva y autónoma para interpretar, analizar y disfrutar de diferentes tipos de textos.

- ◆ Garantizar la alfabetización funcional y literaria, contribuyendo a la adquisición

de competencias clave.

- ◆ Utilizar la lectura como herramienta para el desarrollo de la educación literaria y cultural.

- ◆ Desarrollar estrategias lectoras que permitan al alumnado adquirir conocimiento, expresar ideas y acceder a nuevos aprendizajes.

- ◆ Asegurar la integración de la lectura en todas las áreas del currículo y en las situaciones de aprendizaje.

## **8.2.- ESTRATEGIAS Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN**

### **Incorporación de la lectura diaria**

- Dedicación de un tiempo diario no inferior a 30 minutos en todos los niveles

educativos, distribuidos de forma planificada en los horarios del centro.

- Lectura organizada en tres momentos clave: antes, durante y después de la lectura, siguiendo estrategias específicas para activar conocimientos previos, establecer inferencias y reflexionar sobre los textos.

### **Itinerarios Lectores**

- Diseño de itinerarios lectores por ciclos, incluyendo textos variados: narrativos, descriptivos, expositivos, poéticos y multimodales.

- Selección de libros comunes por nivel para trabajar de manera conjunta la comprensión lectora y el debate literario.

### **Biblioteca Escolar y Recursos**

- **Finalidades**

Desde el curso 2007/08 nuestro Centro, a través del Plan de Lectura y Biblioteca intentamos abordar y dar soluciones a las dificultades que en el área de Lengua y otras materias puedan surgir.

Desde el primer momento nuestra finalidad es fomentar el hábito y el gusto por la lectura y contribuir en la mejora de la práctica de la lectoescritura. Así pues nuestro gran objetivo es gestionar la biblioteca escolar como un recurso eficaz para la comunidad educativa, dinamizar la biblioteca escolar como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje y despertar en nuestro alumnado el deseo de leer y fomentar el hábito lector.

La biblioteca considerada como un espacio educativo-didáctico, proporciona recursos para la formación del alumnado, del mismo modo que es un centro generador de enseñanza/aprendizaje para formar al alumn@ mediante el acercamiento de los textos literarios e informativos para la adquisición del hábito lector.

La Biblioteca del Centro se inauguró como tal durante el curso 2011/12, poniendo en funcionamiento el servicio de préstamos al alumnado, teniendo como mascota el ratón "Jacinto". En 2013, gracias al esfuerzo de toda la comunidad educativa, nuestro centro consiguió ganar el concurso "Un Cole unido decora con estilo" organizado por Ikea, lo cual permitió ampliar el espacio para la biblioteca. Es por ello que nuestra biblioteca ofrece una colección de fondos muy cuidada y de calidad, en la cual los libros están seccionados por ciclos. Libros de literatura infantil dirigidos a todos los niveles de lectura. Dispone de libros de ficción, libros informáticos, CD,DVD, Atlas,

diccionarios, libros del profesorado, libros de investigación, de idiomas, libros de adultos, de valores...

- **Organización general**

El equipo de apoyo de la biblioteca está formado por una coordinadora, equipo directivo y equipo de apoyo, en el cual hay un representante de cada ciclo.

Las acciones a realizar:

\*Dirigir y participar en todas las tareas asociadas a la Biblioteca escolar del Centro (reuniones, diseño de documentos, etc.).

\*Préstamos masivos por clase.

\*La coordinadora realizará todas las funciones que le corresponden como responsable de Biblioteca vinculadas a la red de bibliotecas escolares de Sevilla.

\*Establecer horarios de asistencia a la biblioteca por cursos y grupos de convivencia.

\*Proponer actividades desde el plan de lectura y biblioteca, tratando de coordinar la mayor parte de planes y programas posibles.

\*Incentivar el uso de la biblioteca a través de actividades lúdicas.

\* Mantener comunicación activa con diferentes organismos públicos que puedan aportar ayuda a nuestra biblioteca.

La biblioteca dispone de diversos servicios:

- El horario de la biblioteca durante cada curso escolar para el alumnado de Educación Primaria, cuenta con un tramo horario lectivo y a partir de enero se da comienzo al préstamo para el tercer nivel de Educación Infantil.

- Disponemos de carnet lector para que el alumnado tenga registradas todas las lecturas del curso.

- Con carácter general, se mantienen los préstamos bibliográficos colectivos para las bibliotecas de aula.

- Lectura y consulta en la biblioteca para realizar actividades como tertulias dialógicas y lecturas colectivas e individuales.

- Actividades lúdicas que invitan al alumnado a hacer uso efectivo de la biblioteca.

- Actividades de cuentacuentos relacionadas con los planes y proyectos del centro y con diferentes efemérides.

La tarea de difundir y dar a conocer las distintas actividades y los diferentes aspectos

relacionados con la biblioteca corresponde a la coordinadora que se reunirá con el resto de coordinadores de planes y proyectos existentes en el centro para llevar y traer propuestas de trabajo. Unificamos la información más relevante y propondremos al resto del profesorado las actividades que se llevarán a cabo en el Centro.

- Uso de la biblioteca escolar como centro de recursos para la enseñanza y aprendizaje.
- Organización de actividades de animación lectora, talleres, concursos y tertulias literarias.
- Colaboración con bibliotecas externas, como la biblioteca del barrio "La Casa de las Columnas".

- **Relación con los Planes y Proyectos**

Desde la biblioteca escolar atendemos las demandas de asesoramiento documental y de provisión de recursos derivadas de proyectos o planes específicos del centro. Para ello, la biblioteca tiene un doble papel de apoyo:

- Disponer de la documentación y recursos necesarios para la óptima implementación de los proyectos en el centro.
- Proporcionar materiales de trabajo para el alumnado y actividades para el profesorado y padres.

A su vez, los responsables de dichos proyectos y planes han de reconocer a la biblioteca escolar como un recurso fundamental para complementar las actividades y tareas de sus respectivos proyectos en cuanto a la provisión de documentación específica, difusión y exhibición de trabajos y conexión con otros programas. Se dará apoyo a los diferentes planes y proyectos del centro por diferentes motivos:

- a) Porque la biblioteca será un lugar de calma que invita a esforzarse y a trabajar.
- b) Porque se dispondrá la documentación de manera ordenada para que tanto alumnado como profesorado tengan facilidad en el uso de la biblioteca.
- c) Porque se animará al claustro de profesorado a utilizar recursos de los que dispone la biblioteca.
- d) Porque la biblioteca será un lugar adecuado para la exposición de actividades, tareas y trabajos realizados por el alumnado.
- e) Porque se facilitará el material necesario para incluir la biblioteca en la vida

diaria del alumnado y del profesorado.

f) Porque se propondrán actividades que complementen o faciliten las que se proponen desde otros planes y proyectos que se desarrollen en el centro.

g) Porque se propondrán actividades lúdicas que motiven al alumnado al uso de la biblioteca.

- **Recursos**

La política de gestión de contenidos y recursos de nuestro centro se fundamenta en garantizar el acceso a contenidos y recursos no únicamente de calidad, sino pertinentes para unos usos concretos. Consideramos que el valor y el sentido de los recursos disponibles no residen en ellos mismos en cuanto a cantidad, calidad, accesibilidad, etc., sino en su utilidad para las tareas y en su acción mediadora para estimular la curiosidad y el conocimiento del alumnado y del profesorado.

Desde la biblioteca, tanto el responsable como el equipo de apoyo coordinan las selecciones de materiales curriculares y complementarios, gestionan la circulación de los de uso común y orientan en la producción de materiales de elaboración propia. En la selección de dichos materiales consideran las carencias, aportan variedad y complementan los contenidos del currículo, buscando la diversidad en temas, géneros, formatos, etc., garantizando calidad y pluralidad de opciones al alumnado.

También se considera la adquisición y selección de materiales específicos para el profesorado, los padres y madres, el alumnado con necesidades educativas especiales y el alumnado de origen y cultura diferente.

Por otra parte, desde la biblioteca escolar también intentamos apoyar las demandas de asesoramiento documental e informativo, y de provisión y redistribución de recursos derivadas de programas o planes específicos del centro.

Para los procesos de selección de los recursos consideramos criterios que respondan tanto a aspectos generales como a aspectos específicos vinculados al propio contexto y/o a necesidades concretas que se presentan cada curso escolar.

En referencia a los criterios generales destacamos:

- La adecuación de los recursos al tipo de alumnado (edad y contexto cultural).
- La calidad de su contenido (informativo o literario).
- La actualización de los datos en el caso de las obras de información.

En nuestra biblioteca podemos encontrar tanto obras de ficción como obras

generales de consulta y referencia y obras informativas. Sin embargo, hay mayor número de obras de ficción que de consulta e información debido a la mayor demanda de las obras de ficción por parte de nuestro alumnado. Además, puesto que la biblioteca cuenta con un ordenador al que los alumnos/as pueden acceder para la búsqueda de información, consideramos más importante la adquisición de obras de ficción.

Las obras de consulta, enciclopedias y diccionarios quedan obsoletas continuamente, por lo que consideramos más fiable y contrastada la información que puedan obtener a través de Internet. Por tanto, nos decantamos por establecer una proporción mucho mayor de las obras de ficción.

Con respecto a las acciones de expurgo, contemplamos la necesidad de realizarlas de forma regular, al menos anualmente (y se suelen llevar a cabo a comienzos de cada curso escolar). Mediante el expurgo seleccionamos y retiramos fondos de la biblioteca cuando son de poca o ninguna utilidad. Para ello tenemos en cuenta criterios como son la antigüedad, la pertinencia y el estado físico.

Contamos con un ordenador y pistola lectora, medios que nos permiten catalogar los fondos.

En años anteriores hemos tenido donaciones de entidades del entorno y compramos libros atendiendo a las demandas de los ciclos.

A través del Concurso Clic para el Cole, también se han conseguido fondos para la biblioteca de aula y del Centro.

- **Seguimiento y evaluación del Plan de biblioteca**

Independiente de la elaboración lógica de la memoria anual de la biblioteca, cada año se contempla en el plan de trabajo una autoevaluación en profundidad del uso de la biblioteca considerando una o varias dimensiones.

A lo largo del curso se mantienen reuniones trimestrales periódicas del equipo de apoyo y coordinadora de biblioteca, además de los coordinadores/as de los planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro. Se anotan los aspectos de mejora y los aspectos que se destacan y surgen en los diferentes ciclos. Se realiza una evaluación de forma continua en la que participa la coordinadora de biblioteca, el Equipo de Apoyo y el resto del personal docente del Centro. Igualmente se prestará atención al alumnado para conocer qué aspectos de la biblioteca deberíamos mejorar para adaptarnos lo máximo posible a la realidad que nos

rodea y a los intereses de alumnas y alumnos.

Esta evaluación continua se realizará a través de la observación, atendiendo fundamentalmente al alcance o no de los objetivos propuestos y a la respuesta que se consigue por parte de la comunidad educativa ante las diferentes tareas y actividades que se proponen y realizan.

A final de curso se realiza una Memoria Final donde se explica lo realizado a lo

largo del curso, los inconvenientes que nos hemos encontrado y las propuestas de mejora para el siguiente.

### **Integración Curricular**

- Inclusión de actividades relacionadas con la lectura y escritura en todas las áreas del currículo.
- Fomento del trabajo cooperativo e internivelar, como tertulias dialógicas y proyectos transversales.

### **8.3.- ACTIVIDADES DESTACADAS**

#### ***Talleres y Animación Lectora:***

- Lectura compartida y dramatizaciones de cuentos.
- Actividades de creación literaria, como la invención de finales alternativos o creación de cómics.
- Tertulias dialógicas y debates sobre textos literarios y de actualidad.

#### ***Proyectos Específicos:***

- “Cartelera de cuentos”
- “Apadrinamiento lector”. Cada padrino le lee un cuento a su ahijado y viceversa.

### **8.4.- USO DE LAS TIC.**

- Integración de herramientas digitales para la búsqueda de información, lectura interactiva y creación de contenido.
- Acceso a bibliotecas digitales y plataformas de animación a la lectura.

### **8.5.- METODOLOGÍA**

El Plan de Lectura se basa en metodologías activas que buscan implicar al alumnado de forma significativa:

- **Modelado:** Los docentes sirven como ejemplo lector, promoviendo el interés por la lectura.

- **Aprendizaje significativo:** Relación de los textos con los intereses y contextos del alumnado.

- **Participación activa:** Uso de estrategias como lectura en voz alta, grupos de discusión y actividades de reflexión crítica.

## 8.6.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del Plan de Lectura se realiza de forma continua, considerando:

- **Evaluación Inicial:** Determinación del nivel de competencia lectora (velocidad, fluidez, comprensión literal e inferencial).

- **Progresión del alumnado:** Observación directa y uso de rúbricas específicas para medir avances en lectura y comprensión.

- **Revisión del plan:** Reuniones trimestrales del ETCP para analizar resultados y realizar ajustes según las necesidades detectadas.

## 8.7.- IMPACTO ESPERADO

El Plan de Lectura busca transformar al CEIP San Jacinto en una comunidad educativa que valore y disfrute la lectura, promoviendo un aprendizaje integral y fomentando la participación activa de las familias, el profesorado y el alumnado en la creación de hábitos lectores sólidos y sostenibles.

# 9.- RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

El desarrollo del razonamiento matemático constituye un eje fundamental en el currículo educativo del CEIP San Jacinto, en línea con las Instrucciones vigentes de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de Andalucía y los principios establecidos por la LOMLOE. Este plan busca integrar estrategias pedagógicas que fomenten el pensamiento lógico, analítico y crítico, necesarios para enfrentar los desafíos de un mundo en constante cambio.

## 9.1.- OBJETIVOS DEL PLAN DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

- Desarrollar la competencia matemática y el pensamiento lógico mediante la resolución de problemas, razonamiento crítico y uso de estrategias diversas.
- Promover la conexión de las matemáticas con situaciones reales, vinculándolas al entorno y la vida cotidiana del alumnado.
- Fomentar el aprendizaje activo, cooperativo y significativo en todas las áreas relacionadas con las matemáticas.

- Potenciar la creatividad y el pensamiento divergente en la resolución de problemas matemáticos.
- Integrar herramientas tecnológicas y manipulativas para facilitar la comprensión de conceptos abstractos.

## 9.2.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

### ***Aprendizaje Basado en Problemas (ABP):***

- Presentar problemas reales que motiven la aplicación de conceptos matemáticos y promuevan la reflexión crítica.
- Diseñar situaciones de aprendizaje interdisciplinarias que combinen las matemáticas con ciencias, arte y tecnología.

### ***Enfoque Inclusivo:***

- Adaptar las actividades a la diversidad del alumnado, ofreciendo retos adecuados a sus niveles y estilos de aprendizaje.
- Implementar apoyos específicos para el alumnado con dificultades de aprendizaje, así como actividades de profundización para alumnado con altas capacidades.

### ***Uso de Material Manipulativo:***

Emplear recursos como bloques, figuras geométricas, ábacos, cubos y otras herramientas que permitan al alumnado experimentar y visualizar conceptos abstractos.

### ***Fomento de la Resolución Colaborativa:***

Promover el trabajo en equipo y la tutoría entre iguales para abordar problemas complejos, desarrollar habilidades sociales y enriquecer el aprendizaje.

### ***Evaluación Continua y Formativa:***

Introducir rúbricas, listas de cotejo y autoevaluaciones que midan tanto los procesos como los resultados en el razonamiento matemático.

## 9.3.- EJES DE ACTUACIÓN

### ***Resolución de Problemas***

Objetivo: Enseñar a analizar, comprender y abordar problemas matemáticos de manera estructurada.

Estrategias:

- Plantear problemas abiertos con múltiples soluciones para fomentar el pensamiento creativo.
- Utilizar diagramas, mapas conceptuales y esquemas para organizar la información de los problemas.
- Integrar problemas prácticos relacionados con el entorno del alumnado (compras, trayectos, medidas, etc.).

### ***Pensamiento Lógico y Abstracto***

Objetivo: Desarrollar habilidades de razonamiento lógico y abstracto a través de actividades progresivas.

Estrategias:

1. Diseñar actividades de deducción, inferencia y clasificación.
2. Trabajar la lógica proposicional mediante juegos como sudokus, enigmas matemáticos y rompecabezas.

### **Conexión Matemáticas-Vida Cotidiana**

Objetivo: Relacionar conceptos matemáticos con situaciones prácticas.

Estrategias:

1. Crear proyectos que incluyan actividades como medir superficies, calcular presupuestos o planificar trayectos.
2. Fomentar la conexión entre la geometría y el diseño arquitectónico, la estadística y la interpretación de gráficos en noticias, etc.

### ***Uso de Herramientas Tecnológicas***

Objetivo: Incorporar la tecnología para enriquecer el aprendizaje matemático.

Estrategias:

- Utilizar aplicaciones y programas interactivos como Geogebra, Scratch o Khan Academy.
- Promover el uso de calculadoras científicas y hojas de cálculo para resolver problemas complejos.

## **9.4.- ITINERARIOS MATEMÁTICOS**

### **EDUCACIÓN INFANTIL**

#### **3 AÑOS**

##### **Contar**

- \* Aprendizaje oral de la serie numérica: Iniciación al conteo. Aprendizaje oral de la serie numérica (Dedos de las manos).
- \* Cuantificadores aproximativos y comparativos: Iniciación al conteo. Cuantificadores

básicos. Aproximativos (muchos/pocos, todos/algunos...), Comparativos (igual que, más que...)

\*Equivalencia en las colecciones. Hasta 5 ó 6 elementos. Emparejar colecciones con la igual cantidad de elementos de distinta naturaleza.

\*Disposición de objetos en el conteo. Contar y establecer el cardinal de una colección en el que sus elementos se presentan en disposiciones distintas (vertical/horizontal, círculo, desordenados...)

\*Ampliación de la cadena numérica ( cantidad-grafía y grafía- cantidad). Asociar y hacer corresponder un cardinal con su grafía. Asociar y hacer corresponder una grafía con su cardinal o cantidad correspondiente.

\* Subitización. Reconocer el cardinal de una colección en un solo golpe de vista (dedos de las manos, dados, tarjetas con dibujos,...)

\*Niveles de progresión para el dominio de la cadena numérica. Alfombra, recta numérica, tablas hasta el 10,...

\*Recorridos y actividades en la alfombra y recta numérica hasta el 10. Control de asistencia, recorrer la alfombra numérica, calendario, fecha,...

### Sentido y estructura del número

\* Repartos uniformes y regulares en 2 partes. Descomposición de colecciones en dos partes iguales.

\*Repartos irregulares en 2 partes de todas las formas posibles. Descomposición del cardinal de un número de todas las formas posibles hasta el 5.

\*Ordenación. Ordenar colecciones desordenadas (De mayor a menor de  $>$  a  $<$  hasta 5 elementos)

\*Comparación. Determinar entre dos colecciones quién tiene más o menos elementos.

\*Estimación. Calcular sin contar si el cardinal de un conjunto es  $>$  o  $<$  que el modelo dado.

### Transformaciones numéricas

\* La suma. Iniciación gráfica.

\*La resta. Iniciación gráfica.

## 4 AÑOS

### Contar

\* Aprendizaje oral de la serie numérica. Conteo. Repaso cuantificadores (muchos/pocos, todos/algunos, ninguno/nada...)

\*Equivalencia en las colecciones. Conjunto con el mismo número de elementos

(emparejamiento, búsqueda, creación...)

\* Patrones físicos. Ordenamiento de patrones físicos. (series).

\*Correspondencia cantidad-grafía. Primeros números, iniciación a la decena.

\*Subitización. Reconocer el cardinal de un conjunto sin necesidad de contar hasta el 12.

### Sentido y estructura del número

\*Reparto. Regular en dos partes y en tres partes.

\*Números. Dobles/mitades.

\*Reequilibrio. De repartos, de dos cantidades, por adición, por sustracción.

\*Conjuntos. Organización de conjuntos hasta el 10.

\*Juegos de comparación (Bingo, oca,...)

### Transformaciones numéricas

\*La suma.

\*Resolución de problemas sencillos (gráficos)

\*Composiciones y descomposiciones: Los amigos del 6, 7, 8, 9 y 10. los dobles y mitades.

## 5 AÑOS

### Contar

\* Frases de conteo.

\*La decena. Obtención, conteo y representación. Contar decenas y unidades con símbolos, equivalencia de decenas y unidades.

\*Secuencia de números. De dos en dos, de cinco en cinco, decenas completas, contar la recta numérica, contar la tabla hasta el 100.

\*Subitización con unidades, decenas y símbolos.

### Sentido y estructura del número

\* Reparto libre, regular en dos partes, en tres partes, proporciones dobles, mitades, triples,...

\*Reequilibrio de repartos, por adición y por sustracción.

\*Números. Bisección de números, composición y descomposición con céntimos, euros. Estimación en la recta numéricas con unidades, con decenas.

\*Juegos de comparación. (Bingo, oca...)

### Transformaciones numéricas

\*La suma gráfica y numérica.

\* Resolución de problemas sencillos.

Composiciones y descomposiciones de los amigos a partir del 10.

\*La recta gráfica y numérica.

## **EDUCACIÓN PRIMARIA**

### PRIMER CICLO

\* Laboratorios. el enfoque principal es proporcionar una base sólida en conceptos matemáticos a través del uso de materiales manipulativos. Durante estos primeros años, es crucial que el alumnado desarrolle una comprensión concreta de las matemáticas, lo que se logra mediante actividades prácticas y juegos interactivos.

Un enfoque práctico ayuda al alumnado a desarrollar habilidades de conteo, reconocimiento de patrones y comprensión de las operaciones básicas de suma y resta. A través del juego y la manipulación de herramientas digitales el alumnado aprende a relacionar los conceptos abstractos con experiencias tangibles. También se fomenta la curiosidad y el entusiasmo por las matemáticas, creando un entorno de aprendizaje positivo y estimulante. La Web del Impulso al Razonamiento Matemático ofrece una variedad de posibilidades y actividades diseñadas específicamente para esta etapa, asegurando que el alumnado pueda progresar a su propio ritmo mientras disfruta del proceso de aprendizaje.

\*Policubos :introduce el conteo, la descomposición numérica y la comparación de cantidades.

Tabla de cien números (1º ciclo): buscar números siguiendo diferentes pautas (que el número tenga 2 unidades, que el número sume 10,...), anterior-posterior (unidades y decenas), mayor-menor, trazar caminos en la tabla, inventar historias con los números con personajes que avancen o retrocedan, crear series numéricas, Monedas y billetes : introducir el reconocimiento y uso básico de monedas y billetes, realizar preguntas abiertas, relacionar monedas y billetes con su uso cotidiano, utilizar el dinero manipulativo para realizar compras simples, abordar la relación entre monedas y billetes, utilizar precios más completos y la combinación

### Sentido de la medida

\* Magnitud- Medición – Estimación y relaciones.

Los Saberes Básicos de este bloque se caracterizan por la comprensión y comparación de atributos de los objetos del mundo natural. Sus elementos centrales son: entender y elegir las unidades adecuadas para estimar, medir y comparar, utilizar instrumentos adecuados para realizar mediciones y comprender las relaciones entre magnitudes, utilizando la experimentación. Tomemos como ejemplo uno de los aspectos de este bloque: la MEDICIÓN.

1º E.P. lo podemos trabajar realizando mediciones mediante repetición de una unidad (palmo, pies y pasos)

Ejemplo: Pide a un compañero o compañera que mida tu altura con palmos y anótalo en una cartulina.

Ejemplo 2: Con tu maestro o maestra mide la longitud de una pared de la clase con pasos. ¿Por qué no mide lo mismo? Coméntalo con tus compañeros/as.

2ºE.P. Continuado con el ejemplo, en segundo realizaremos MEDICIONES con instrumentos convencionales, analógicos o digitales (reglas, cintas métricas, balanzas digitales, calendarios, etc.) en contextos familiares.

Ejemplo: Colorea la medida más adecuada en cada caso;

Para medir un lápiz

Para medir la distancia entre dos pueblos

Para medir la altura de tu casa.

### Sentido algebraico

Patrones, modelo matemático, relaciones y funciones y pensamiento computacional.

El sentido algebraico es el que proporciona el lenguaje en el que se comunican las matemáticas. Engloba los Saberes Básicos relacionados, entre otros con la modelización de situaciones.

En el Primer Ciclo nos vamos a centrar en guiar a nuestro alumnado hacia la realización de MODELOS MATEMÁTICOS mediante dibujos, esquemas, diagramas, objetos manipulables, dramatizaciones, etc., en la comprensión y resolución de problemas de la vida cotidiana.

Ejemplo: Gráfico de barras; Estos son los instrumentos favoritos de los niños y niñas de la clase. Observa el gráfico y contesta

¿A cuantas personas de mi clase les gusta cada instrumento?

¿Cuál es el que gusta menos?

¿Cuál es el instrumento favorito de la clase?

En segundo, avanzamos un paso más en el proceso de guiar a nuestro alumnado hacia la MODELIZACIÓN mediante dibujos, esquemas, diagramas, objetos manipulables, dramatizaciones, etc., en la comprensión y resolución de problemas de la vida cotidiana.

Ejemplo: Realizamos el plan de lectura para 2 días. En equipo, elegimos tres libros de la biblioteca de clase para leer en 2 días. Hacemos una tabla con el título y el número de páginas de cada uno. Calculamos el número de páginas que necesitamos leer cada día para terminarlo a tiempo. Apuntamos ese dato en la tabla.

### Sentido espacial

Figuras geométricas 2Dy 3D – Localización y sistemas de representación – Visualización , razonamiento y modelización geométrica.

El Sentido Espacial está constituido por la identificación, representación y clasificación de formas, el descubrimiento de sus propiedades y relaciones, la descripción de sus movimientos y el razonamiento con ellas. En Primero podemos trabajar la identificación y clasificación de FIGURAS GEOMÉTRICAS sencillas de dos dimensiones en objetos de la vida cotidiana.

Ejemplo: Nos dividimos en grupos. Cada grupo dispone de una tablet con la que deben hacer una fotografía de un objeto que haya en el colegio que tenga forma de rectángulo, de cuadrado y de rombo. Después las enseñaremos al resto de compañeros/as.

Continuando con el bloque de la FIGURAS GEOMÉTRICAS, en segundo podemos trabajar su identificación y representación en el arte y patrimonio artístico andaluz  
Ejemplo: Visita a los Reales Alcázares de Sevilla (o visionado de imágenes). ¿Te has fijado en los azulejos tan bonitos que utilizaban para adornar sus paredes?

Te propongo diseñar tu propio azulejo con figuras geométricas de colores para colocarlas por nuestra clase. (manualidad con cartulinas de colores)

### Sentido socio-afectivo

Creencias, actitudes y emociones. – Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad.

Integra conocimientos, destrezas y actitudes esenciales para entender las emociones.

Manejarlas correctamente mejora el rendimiento del alumnado en matemáticas. En primer ciclo, nos centraremos, por ejemplo en el TRABAJO EN EQUIPO, inclusión, respeto y diversidad.

Ejemplo: ¡Construyamos un mural de la diversidad matemática! Iniciamos la actividad conversando con los niño/as sobre la importancia de la diversidad en el aula y cómo cada uno de ellos aporta diferentes habilidades y talentos al grupo. Explicamos que, en matemáticas, también existe la diversidad y que todos tenemos diferentes maneras de aprender y resolver problemas. Dividimos la clase en pequeños grupos de 4-5 cada uno de los cuales deberá buscar en revistas, periódicos, folletos o en internet imágenes relacionadas con matemáticas. Las imágenes pueden incluir:

- Números, operaciones matemáticas, figuras geométricas.
- Profesiones que utilizan las matemáticas (ingenieros, científicos, arquitectos, etc.)

- Objetos cotidianos que impliquen matemáticas (calendarios, relojes, monedas, etc.)
- Situaciones donde se aplica la matemática en la vida diaria (hacer compras, cocinar, jugar, etc.)

Cada grupo deberá seleccionar las imágenes que más les llamen la atención, clasificarlas según un criterio que ellos mismos determinen (por ejemplo, tipo de operación matemática, profesión, tema, etc.) y pegarlas en el mural creando una composición creativa y colorida, exponiéndolo a sus compañeros y reflexionando sobre lo que han aprendido.

Seguimos con el TRABAJO EN EQUIPO y podemos introducir las EMOCIONES. Ejemplo: "Construyendo un mural con emociones matemáticas" Introducimos el concepto de "emociones matemáticas" explicando que las matemáticas no solo son números y operaciones, sino que también pueden estar relacionadas con nuestras emociones. Se presenta un mural y se explica que el objetivo es decorarlo con imágenes y números que representen diferentes emociones. Cada equipo puede crear imágenes que representen emociones; utilizar números y operaciones matemáticas para simbolizar diferentes emociones (por ejemplo, la alegría podría representarse con un número grande y una suma, mientras que la tristeza podría representarse con un número pequeño y una resta).

Una vez que todos los grupos hayan terminado sus secciones del mural, se exponen al resto de la clase.

### Sentido numérico

Conteo – Cantidad – Sentido de las operaciones – Relaciones – Educación Financiera.

Los Saberes básicos de este bloque se caracterizan por el desarrollo de destrezas y modos de pensar basados en la comprensión, la representación y el uso flexible de los números y operaciones para, por ejemplo, orientar la toma de decisiones o interpretar soluciones en un contexto.

Tomemos uno de los aspectos de este bloque, la CANTIDAD, que podemos trabajar realizando estimaciones razonadas de cantidades, pero para que tenga sentido, lo haremos dentro de contextos de resolución de problemas concretos.

Ejemplo: Has invitado a tus amigos a tu cumpleaños. Observa los niños que están sentados a la mesa. ¿Cuántas servilletas más necesitas? ¿Cuántos platos me faltan? ¿cuántos tenedores más necesitamos? ¿cuántos vasos más necesitas?

Siguiendo con la estimación razonada de CANTIDADES, en 2º de primaria podemos "jugar" con las horas, que ya son significativas para el alumnado.

Ejemplo: Vamos a preparar nuestra excursión al museo. Desde el colegio tardamos 45 minutos en llegar;

¿Podemos salir a las 10:00 y llegar a las 10:30?

¿Podemos salir a las 9 y cuarto y llegar a las 10 en punto?

¿Podemos salir a las 9 y media y llegar a las 11 en punto?

### Sentido estocástico

Organización y análisis de datos – Sentido socio-afectivo – creencias, actitudes y emociones - Trabajo en equipo, inclusión, respeto y diversidad.

El Sentido Estocástico se orienta hacia el razonamiento, la interpretación de datos y la valoración crítica. Así, podemos tomar decisiones a partir de la información. En primero, nos centraremos en la representación de datos obtenidos a través de recuentos mediante gráficos sencillos.

Ejemplo: "Aventuras en el bosque encantado". Comenzamos invitando a los niños a imaginar un bosque mágico lleno de animales. Pedimos que describan qué animales creen que pueden encontrar allí. Los vamos dibujando en la pizarra en la que hemos esbozado un paisaje de un bosque. Una vez que todos los animales estén en el bosque, pedimos a los niños que cuenten cuántos animales hay de cada tipo (conejos, ardillas, búhos, etc.). Anotamos los resultados en la pizarra o en un cartel visible para todos.

Después invitamos a los niños/as a pasar al gráfico grande. Les explicamos que cada categoría de animal (conejo, ardilla, búho) tendrá su propia fila. Luego, les pedimos que coloquen un símbolo (una estrella, una luna, un corazón, etc.) por cada animal contado.

Por ejemplo, si hay 5 conejos, se colocan 5 estrellas en la fila de los conejos. Una vez que el gráfico esté completo, observamos junto a los niños qué animal hay más, cuál hay menos y cuántos animales hay en total.

Siguiendo el ejemplo, en segundo, daremos un paso más y avanzaremos en el nivel de dificultad.

Ejemplo: Para aumentar el grado de dificultad, se puede pedir a los niños/as que realicen la actividad en equipos de 4 o 5 y que representen los datos de dos maneras diferentes: con un gráfico de barras y con un diagrama de sectores (tarta).

También se puede pedir a los estudiantes que inventen una historia o un cuento a partir de los datos representados en el gráfico.

## SEGUNDO CICLO

Laboratorio 2º ciclo: El alumnado trabajará conceptos más complejos y abstractos, como la multiplicación, división, fracciones y la geometría básica. Para facilitar este aprendizaje se usarán materiales digitales manipulativos.

Recursos: monedas y billetes, geoplano, encajables para fracciones, regletas y policubos.

### 3ºEP

#### Razonamiento matemático

Resolveremos problemas de la vida diaria con materiales manipulativos y digitales (monedas y billetes, regletas, geoplanos, encajables para fracciones, policubos).

#### Sentido de la medida

Mediremos longitudes, pesos y capacidades usando reglas, cintas métricas y balanzas, aprendiendo a estimar antes de medir.

#### Sentido algebraico

Trabajaremos patrones y series numéricas, descubriendo relaciones entre operaciones.

#### Sentido espacial

Exploraremos figuras y cuerpos geométricos con el geoplano y policubos. Usaremos herramientas digitales para crear formas y orientarnos.

Sentido socioafectivo:

Fomentaremos la confianza y el trabajo en equipo con juegos y retos matemáticos (“Rincón de los matemáticos”).

#### Sentido numérico

Reforzaremos la comprensión del número y las operaciones básicas con materiales manipulativos y situaciones cotidianas.

#### Sentido estocástico

Recogeremos y representaremos datos sencillos con pictogramas y gráficos de barras.

### 4ºEP

#### Sentido de la medida

Instrumentos convencionales: reglas, cintas métricas, balanzas digitales, calendarios, etc.

#### Sentido algebraico

Problemas de la vida cotidiana con sumas, restas, multiplicaciones y/o divisiones.

#### Sentido espacial

Las propiedades de las figuras geométricas (cuadrículas, geoplanos, magia educativa, etc)

Manejo de herramientas digitales (geometría dinámica, robótica educativa).

### Sentido socioafectivo

La autoconfianza en las propias posibilidades.

Ejemplo; “Muro de los expertos”. En él, el alumnado plasmará temas matemáticos que domine: sumas, fracciones, juegos de mesa con implicación matemática, etc...

### Sentido numérico

Estimaciones y avanzaremos a las aproximaciones razonadas en contextos de resolución de problemas concretos.

### Sentido estocástico

Gráficos (diagramas de barras y pictogramas para representar datos, seleccionando el más conveniente utilizando aplicaciones informáticas.

## TERCER CICLO

### **9.5.- ACTIVIDADES TRANSVERSALES**

\* Proyectos Interdisciplinares: Relacionar las matemáticas con áreas como la ciencia (mediciones, análisis de datos) o el arte (simetría, proporciones).

\* Talleres de Matemáticas Lúdicas: Fomentar el interés por las matemáticas a través de juegos, concursos y desafíos.

\* Jornadas Matemáticas: Actividades como “Día del Razonamiento Matemático” que incluyan talleres, competiciones y exposiciones.

### **9.6.- EVALUACIÓN DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO**

#### **Indicadores de Progreso**

- Capacidad para resolver problemas de manera autónoma.
- Uso correcto de estrategias matemáticas.
- Habilidad para explicar y justificar soluciones.

#### **Herramientas de Evaluación**

- Rúbricas específicas para valorar la creatividad, el proceso de razonamiento y la precisión en los cálculos.
- Observación directa y análisis de tareas y proyectos.

El Plan de Razonamiento Matemático del CEIP San Jacinto busca transformar las matemáticas en una experiencia significativa y motivadora, asegurando que el alumnado desarrolle competencias esenciales para su vida personal y académica.

## **10.- CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO**

La evaluación en el CEIP San Jacinto se rige por los principios establecidos en la normativa vigente, especialmente en la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) y las disposiciones específicas de la Junta de Andalucía. Este enfoque busca garantizar una evaluación continua, global, formativa e inclusiva, centrada en el desarrollo competencial del alumnado.

### **10.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Teniendo como referencia en Andalucía Decretos 100/2023 que regula la Educación Infantil y 101/2023, que regula la Educación Primaria en Andalucía., entendemos la evaluación como un proceso:

- \* Continuo: inmerso en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- \* Global: referido a las competencias básicas y a los objetivos generales de la etapa, teniendo como referente los progresos del alumno/a y sus características.
- \* Formativo y orientador del proceso educativo.
- \* Portador de una información que permite mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Los criterios de evaluación están definidos en los currículos establecidos, que:

- Describen el grado de consecución de las competencias específicas en cada área de aprendizaje.
- Están alineados con las competencias clave europeas (CCL, CMCT, CD, entre otras).
- Son transferibles y contextualizados, permitiendo valorar tanto el conocimiento como la aplicación en situaciones reales.

Ejemplo de Criterios por Áreas:

- **Lengua Castellana y Literatura:** Comprender, interpretar y producir textos escritos de diferente tipología, atendiendo a las normas ortográficas y de cohesión.
- **Matemáticas:** Resolver problemas de la vida cotidiana, utilizando estrategias matemáticas y justificando los procedimientos empleados.

- **Inglés:** Expresar oralmente textos breves y sencillos, previamente preparados, sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, y usando formas y estructuras básicas y de uso frecuente propias de la lengua extranjera.

## **10.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.**

La evaluación se llevará a cabo mediante una variedad de procedimientos, asegurando una valoración integral y objetiva del aprendizaje del alumnado.

### **Evaluación Inicial**

- Objetivo: Identificar el nivel de partida y las necesidades educativas específicas.

- Herramientas:

- Pruebas diagnósticas.
- Observación directa.
- Revisión de trabajos previos.
- Entrevistas con el alumnado y sus familias.

### **Evaluación Continua**

- Objetivo: Monitorizar el progreso del alumnado y realizar ajustes en la programación didáctica.

- Métodos:

- Observación sistemática.
- Tareas y actividades diarias.
- Análisis de trabajos y proyectos.
- Registro de participación y actitud.

### **Evaluación Final**

- Objetivo: Valorar el grado de consecución de los objetivos y competencias al final del curso.

- Instrumentos:

- Pruebas de evaluación competencial.
- Portafolios de aprendizaje.
- Informes individuales.

### 10.3.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **Rúbricas:** Tablas de valoración que detallan niveles de logro para cada criterio.
- **Listas de Cotejo:** Herramientas que verifican la realización de tareas específicas.
- **Diarios de Aprendizaje:** Reflejan el proceso de aprendizaje y autovaloración del alumnado.
- **Exámenes y Pruebas Competenciales:** Diseñadas para valorar la aplicación del conocimiento en contextos reales.
- **Portafolios:** Recopilación de trabajos y proyectos que evidencian el progreso.

### 10.4.-INDICADORES DE EVALUACIÓN

Se establecen indicadores claros para medir el grado de consecución de las competencias clave. Ejemplo:

- Competencia en Comunicación Lingüística (CCL): Redacción de textos coherentes y presentación oral clara.
- Competencia Matemática y en Ciencia y Tecnología (CMCT): Resolución de problemas matemáticos y aplicación del método científico.

### 10.5.- EVALUACIÓN DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

La promoción del alumnado del centro se realizará en base a:

- \* La adquisición de las competencias claves. Se evalúa si el alumno ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias clave para continuar con éxito en el siguiente curso o etapa.
- \* La consecución de los objetivos generales de la etapa. Se considera el grado en que el estudiante ha logrado los objetivos establecidos para la etapa educativa.
- \* Las posibilidades de progreso del alumnado.

Al finalizar cada ciclo de la etapa y como consecuencia del proceso de

evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, decidirá sobre la promoción de cada alumno o alumna al nuevo ciclo o etapa siguiente. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora. Los padres, madres o tutores legales del alumnado serán oídos para la adopción de la decisión de promoción.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias claves y el adecuado grado de madurez. Se accederá, así mismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas anteriormente, el alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

Del mismo modo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o los tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

Aspectos a tener en cuenta en la promoción o no de alumnado:

- La adecuada consecución de los objetivos de la etapa en las diferentes áreas y la adquisición de competencias claves.
- Las características del alumno y del grupo clase en el que se encuentra, así como los beneficios o inconvenientes de su permanencia en dicho grupo.
- Considerar el tipo de dificultades de aprendizaje que pueda plantear para la adquisición de los objetivos de la etapa.
- Las necesidades educativas especiales que pueda presentar el alumno/a y el programa de apoyo que requiera.

- La colaboración de la familia en el proceso de aprendizaje del alumno/a.

La decisión sobre la promoción del alumnado la adoptará el Equipo docente. En ella se tendrá especial consideración la información y el criterio del tutor/a y se escuchará la opinión de la familia (Procedimiento de oído). De no haber consenso, se determinará lo que decida la mayoría simple de los profesores que forman el equipo. Cada profesor/a votará una vez por cada una de las áreas que imparta a dicho alumno/a, no habiendo posibilidad de abstenerse en dicha decisión.

En el caso del alumnado con NEE el Equipo docente considerará el grado de consecución de los objetivos de su adaptación curricular y tendrá en cuenta el criterio del tutor/a, profesor/a de PT, orientador/a del EOE y la familia. También se tendrá en cuenta el grado de integración social de este alumnado en su grupo clase.

## **10.6.- COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

- **Informes Trimestrales:**

- Informes claros y detallados dirigidos a las familias, destacando los logros y áreas de mejora.
- Recomendaciones específicas para el refuerzo y la ampliación.

- **Entrevistas y Tutorías:**

- Reuniones individuales con las familias para explicar los resultados y el progreso del alumnado.
- Tutorías personalizadas para el alumnado, fomentando su autovaloración y autonomía.

## **10.7.- PLAN DE MEJORA DE LA EVALUACIÓN**

- **Análisis de Resultados:**

- Revisión de los resultados globales del alumnado al finalizar cada curso escolar.
- Detección de fortalezas y áreas de mejora en el proceso evaluador.

- **Formación del Profesorado:**

Programas de formación continua para el diseño de herramientas de evaluación competencial.

- **Coordinación Interna:**

Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) para alinear los criterios y procedimientos de evaluación.

## **11.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

### **11.- JUSTIFICACIÓN NORMATIVA**

*La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación , en su artículo 121, relativo al Proyecto Educativo, determina que dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.*

En el Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el capítulo V, y en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el capítulo VI, Tutoría y orientación, artículo 19.. Principios , recoge que la tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. En la etapa de Educación Primaria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa y orientarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, concibe la orientación educativa y profesional de las y los estudiantes como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Este aspecto nos lleva a considerar la orientación educativa y la tutoría como factores clave para la calidad de la enseñanza, la adquisición de las competencias básicas y la mejora del rendimiento escolar.

La tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículo, por lo que todo profesor está implicado en la acción tutorial, haya sido o no, designado tutor de un grupo de alumnos.

Asimismo, el artículo 7, de la Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, se hace eco de este aspecto, recogiendo en su apartado b, la orientación educativa y profesional como un derecho del alumnado.

Por su parte, el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria, y de los Centros Públicos específicos de educación Especial aprobado por Decreto 328/2010, de 13 de julio, en el artículo 86, crea los equipos de orientación como órgano de coordinación docente confiriéndole la función de asesoramiento sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y colaboración con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo.

Corresponde a los equipos directivos la elaboración del plan de orientación y acción tutorial. Para ello, en los centros que imparten las Enseñanzas del Segundo Ciclo de Educación Infantil y Primaria, se contará con el asesoramiento del equipo de orientación que colaborará formulando propuestas conforme a lo establecido en el artículo 86.2 del citado Decreto 328/2010. Igualmente, se contará con la colaboración de los equipos de ciclo en el desarrollo de dicho plan.

Teniendo en cuenta la normativa anterior, partimos como funciones principales del tutor/a las siguientes:

### **1. Con los alumnos:**

- Facilitar la integración en clase y en su dinámica.
- Contribuir a la personalización del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Efectuar seguimientos de los logros conseguidos y detectar dificultades, articulando las respuestas educativas adecuadas.

### **2. Con los profesores/as:**

- Coordinar el ajuste de las Programaciones.
- Coordinar el proceso evaluado.
- Posibilitar líneas comunes de acción.

### **3. Con las familias:**

- Facilitar unas relaciones fluidas.
- Implicar a padres y madres en el proceso escolar de sus hijos.
- Informar a las familias.

### **4. Con el EOE:**

- Colaborar para identificar alumnos/as con NEAE.
- Participar en la aplicación de programas, y las diferentes medidas de atención a la diversidad que se adopten para el tratamiento de alumnos/as con NEAE.
- Colaborar en el programa de prevención.

A continuación desarrollaremos los distintos apartados que componen nuestro Plan de orientación y acción tutorial.

## **11.2.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL**

Para el planteamiento de los objetivos nos basamos en los siguientes ámbitos:

- a) Desarrollo personal y social del alumnado.
- b) Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c) Orientación académica y profesional.
- d) Colaboración y coordinación con las familias.
- e) Convivencia.

f) Transición y coordinación entre etapas educativas.

### OBJETIVOS GENERALES.

#### **- En relación con cada uno de los alumnos y alumnas.**

- Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma justa y realista.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la expresión de sentimientos y emociones, la cooperación, el trabajo en equipo y la toma de decisiones.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Favorecer la integración del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase, contribuyendo a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc., y facilitando la transición entre las distintas etapas educativas del conjunto del alumnado.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Realizar expedientes, calificaciones, informes, etc.
- Coordinar el proceso evaluador.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y orientación escolar.-

#### **-En relación con el grupo de alumnos y alumnas.**

- Aplicar las distintas pautas metodológicas para la formación de los grupos más

conveniente.

- Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, la propia labor tutorial y establecer democráticamente las normas de la clase.
- Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Diseñar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia, tanto en el grupo clase como en el conjunto del centro educativo.
- Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.
  - En relación con el equipo docente.
- Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y alumnas y el grupo.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
- Establecer estrategias de coordinación del equipo docente para la mejora, tanto de la acción orientadora, como de los rendimientos y aprendizajes del alumnado, atendiendo, en todo caso, al máximo desarrollo posible de las competencias básicas.
- Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado garantizando la continuidad y la coherencia entre etapas educativas y facilitando la acogida del alumnado en los I.E.S. de referencia.
- Promover acciones dirigidas a educar en y para la igualdad, integrando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo desde el marco de la tutoría.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades a través de la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro desde un enfoque inclusivo de la educación.

**- En relación con las familias.**

- Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con

el centro.

- Implicar a los padres y a las madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.
- Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, así como de asesoramiento en la orientación académica y profesional del alumnado.

- **En relación con el centro.**

- Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- Actuar como portavoz del grupo en las sesiones de evaluación.
- Colaborar con aquellas entidades que intervengan facilitando la atención a los alumnos/as.
- Potenciar y coordinar el desarrollo de experiencias educativas interdisciplinares que permitan al alumnado el aprendizaje integrado y la aplicación del currículo como vía fundamental para el desarrollo de las competencias básicas.

### **11.3.- PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES A REALIZAR EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN TUTORIAL Y EL APOYO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DESDE UN MODELO INCLUSIVO.**

Los maestros y maestras tendrán en cuenta el carácter transversal e integrador de la acción tutorial llevándose a cabo de forma inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los programas y actuaciones podrán agruparse en tres grandes bloques de contenidos:

- Desarrollo personal y social.

- Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera.

Los programas a desarrollar para el logro de los objetivos pueden dividirse en dos grupos; por un lado el programa de actividades de tutoría de cada ciclo y por otro el programa de actividades del aula de apoyo a la integración.

El programa de actividades de tutoría de cada ciclo que se especifica a continuación.

- **Ed. Infantil.**

Dadas las características psicológicas y evolutivas de nuestro alumnado la acción tutorial no estará centrada en un tiempo determinado sino que impregna toda nuestra labor docente.

Las actividades a desarrollar con el alumnado girarán en torno a tres grandes bloques:

- Educación en valores: Respeto, solidaridad, educación para la paz y la no violencia, igualdad de género...
- Educación para la salud: Desarrollando hábitos de vida saludable en lo referente a la alimentación, la higiene y el descanso.
- Habilidades sociales: Autoestima, autocontrol, empatía y habilidades de interacción.
- Técnicas de relajación.
- Flexibilización horaria para el alumnado de tres años que lo necesite a principio de curso.
- Reunión con las familias de tres años en junio del curso académico anterior y a principios de septiembre.
- Reunión informativa con las familias en los tres trimestres.
- Reunión individual con cada una de las familias, una durante el primer trimestre después de la evaluación inicial y cada vez que sea necesario.

- **1º Ciclo de E. Primaria.**

El programa de actividades de tutoría del Primer ciclo contempla:

- Durante el primer trimestre se realizarán las siguientes actividades:
  - Bienvenida y recepción de alumnado.

- Recogida de datos personales y familiares.
  - Recogida de datos académicos.
  - Reunión con las tutoras de infantil de 5 años para recabar información.
  - Explicar las normas del centro.
  - Establecer democráticamente las normas de la clase.
  - Adjudicación de responsabilidades dentro del aula: delegado de biblioteca, reparto de libros, etc.
  - Detección de alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades de refuerzo educativo.
  - Reunión con las familias de primero de primaria antes de la incorporación del alumnado, para facilitar el tránsito a primaria.
- Aquellas incluidas en el Programa Prevenir para Vivir.
  - Programa de Hábitos de vida saludable y Programa de higiene bucodental.
  - Técnicas de relajación.
  - Búsqueda de solución pacífica a los problemas.
  - Utilización de refuerzos positivos.
  - Comentarios sobre las conductas prosociales.
  - Durante el segundo y tercer trimestre se realizará la revisión de los refuerzos y apoyos.
  - Reunión informativa en cada trimestre con las familias.
  - Reunión individual con cada una de las familias, una durante el primer trimestre después de la evaluación inicial y cada vez que sea necesario.

Para la actuación directa con el alumnado queda programada una hora semanal para llevar a cabo el presente programa; pero no hay que olvidar que la **acción tutorial**, inherente a nuestra labor docente, aparecerá imbricada en la continua interacción del alumno/a con sus iguales y aprovechará las múltiples ocasiones que diariamente se presenten para potenciar los valores de autoestima, respeto mutuo, autonomía, etc., que irán formando la personalidad individual y social del alumno/a.

### ● **2º Ciclo E. Primaria.**

El programa de actividades del 2º ciclo se concreta en:

- Durante el primer trimestre se realizarán actividades referidas a:
  - Bienvenida y recepción de alumnado.
  - Recogida de datos personales y académicos.
  - Establecimiento de las normas de la clase.
  - Elección de delegado/a.
  - Detección de alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades de refuerzo educativo o apoyo.
- Durante el segundo y tercer trimestre se realizará la revisión de los refuerzos y apoyos.
- Cada curso tendrá un cuaderno de tutoría de aula donde se reflejarán los temas tratados en la misma en las asambleas semanales. En dichas asambleas el alumnado pasa periódicamente de secretario con la función de recoger el acta, también se recogerá la figura del moderador en algunos casos.
- Participación en actividades y programas organizados por diferentes estamentos.
- Prevención de trastornos de la espalda para alumnos en edad escolar y Programa de Promoción de la alimentación saludable.
- Lectura de libros y visionado de películas donde se traten los valores que deseamos en nuestros alumnos/as.
- Actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos/as en la vida del centro y de su entorno.
- Sociograma, observación sistemática y otras técnicas grupales para conocer el nivel de cohesión del grupo, alumnos/as aislados o rechazados. Para llevar a cabo estas actividades contaremos con la colaboración del E.O.E.

### ● **3º Ciclo de E. Primaria.**

En 3º Ciclo trabajaremos en concreto:

- Conocer las características personales de cada alumno o alumna mediante la revisión de su expediente personal.

- Realizar con los padres de los alumnos reuniones explicativas a lo largo del curso.
- Realizar entrevistas con los alumnos, para dialogar con ellos y conocer sus intereses y circunstancias personales.
- Observar las conductas manifestadas por los alumnos.
- Aportar al finalizar el segundo curso de este ciclo (6º) un informe de orientación de cara a su continuación de estudios en el primer ciclo de la E.S.O.
- Participar con el alumnado en todas las actividades.
- Intercambiar información sobre el alumnado con los equipos docentes de los IES de referencia.
- Facilitar el que nuestros alumnos y alumnas sean capaces de aceptar el hecho de que cada persona tiene unas características que la diferencian de las otras.
- Profundizar en el desarrollo del conocimiento corporal de forma más específica que en los ciclos anteriores.

**Desde infantil a sexto de primaria** se trabajará la educación emocional que ayudará en la formación de personalidades con competencia para formar parte de una realidad de vida ante la que deben desarrollar valores humanos de conciencia social, controlar su equilibrio emocional y generar recursos encaminados a conseguir su propio bienestar personal. El centro dispone de su Proyecto “*Abramos nuestro cole a las emociones*”.

#### **11.4.- ACTUACIONES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL EOE.**

- **Programa de actividades del aula de apoyo a la integración.**

El Centro cuenta con un aula de apoyo a la integración (AAI).

El principal objetivo del aula es conseguir el mayor grado de integración posible de los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales (N.E.E) en sus respectivas tutorías y en el Centro, a nivel personal, social y curricular.

El E.O.E. es el equipo encargado de determinar el alumnado que presenta NEE asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o trastornos graves de conducta

(DIS) a través del Dictamen de Escolarización, en el que establece la modalidad de escolarización más adecuada para cada alumno/a.

Las actuaciones del aula de apoyo a la integración para la consecución de los objetivos generales del Centro en relación con la Orientación y la Acción Tutorial se concretan en:

- Participación en la elaboración/revisión del PEC, del POA y del Plan de Orientación y Acción Tutorial, procurando que en estos documentos se asuma la atención a la diversidad.
- Colaboración/coordinación con los ciclos en los planes de atención a la diversidad: prevención, estudio de metodologías, materiales y recursos.
- Detección precoz, junto con EOE y tutor/a, del alumnado con NEE.
- Colaboración en la adaptación de la programación de aula en relación a la atención al alumnado con NEE.
- Elaboración de horario de atención del alumnado con NEE.
- Intervención directa/indirecta con el alumnado con NEE, en pequeño grupo o individualmente, en su aula ordinaria o en el AAI.
- Elaboración y desarrollo de programas específicos, así como Adaptaciones Curriculares Significativas en los casos en que sea necesario, con la colaboración del equipo docente.
- Elaboración de materiales didácticos para el alumnado con NEE.
- Evaluación, junto con el equipo docente, del alumnado con NEE.
- Intervención con las familias, junto con el tutor/a y EOE.
- Coordinación con el EOE, para recibir asesoramiento psicopedagógico, logopédico y médico en relación con el alumnado con NEE, así como vía para acceder a los Equipos Especializados (Trastornos graves de conducta, Trastornos generalizados del desarrollo, etc).
- Coordinación con los Centros de Secundaria en los que se escolariza el alumnado con NEE, junto con EOE/tutor/a.
- Potenciar la participación del alumnado con NEE en las actividades extraescolares

y complementarias que se organicen en el centro y en su aula ordinaria.

- **Actuaciones y programas desarrollados por el E.O.E.**

El cuidado de la infancia tiene, sin lugar a dudas, una importancia extraordinaria, ya que ella representa el futuro de nuestra sociedad, y debe favorecer el óptimo desarrollo de los niños/as en todos sus aspectos, tanto físicos, psíquicos como sociales.

El cuidado de la salud en los primeros años va a tener una gran repercusión en la vida de cada persona. La prevención de enfermedades y lesiones en la infancia, la detección de riesgos y trastornos que faciliten su atención precoz, así como la creación de hábitos saludables en la etapa de la vida en la que es más fácil adquirirlos y mantenerlos, va a perdurar en las etapas posteriores, permitiendo alcanzar una mayor calidad de vida.

Siendo conscientes de ello, nuestro centro tiene especial interés en promover todas aquellas actividades que van encaminadas a proteger y mejorar la salud de nuestros niños y niñas. De este modo, dentro Plan de Acción Tutorial, se han establecido una serie de programas que trabajan diversos aspectos sobre la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

#### PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE (EOE).

La finalidad de este programa es atender a las dificultades de aprendizaje en el área de lenguaje que presenten los alumnos y alumnas, así como canalizar la respuesta relacionada con este ámbito.

#### Objetivos:

- Detectar necesidades relacionadas con el ámbito de atención a las dificultades de aprendizaje a nivel de aula.
- Realizar una valoración inicial en el contexto de enseñanza-aprendizaje del

alumnado propuesto por el profesor.

- Proporcionar al profesorado y las familias estrategias y criterios de actuación para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumno.
- Realizar el seguimiento de las acciones propuestas.

## PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS ALTERACIONES Y DIFICULTADES EN LOS APRENDIZAJES BÁSICOS EN PRIMERO DE PRIMARIA (EOE).

Dirigido al alumnado de 1º de E. Primaria, incide en las condiciones del entorno en el que se desenvuelven los alumnos/as intentando modificarlas y así evitar en lo posible la aparición de problemas escolares, pero sobre todo propiciar un adecuado desarrollo personal y social de los alumnos.

### Objetivos.

- Dotar a los alumnos de habilidades y requisitos previos que propicien la realización de aprendizajes significativos.
- Favorecer el proceso de autoconocimiento y maduración personal, ajustando las exigencias educativas de algunos contenidos a las necesidades particulares de algunos/as alumnos/as.
- Prevenir la aparición de alteraciones en los aprendizajes básicos y desarrollar las habilidades comprensivas y expresivas.
- Conocer las capacidades y competencias de los alumnos al inicio de su escolarización en primaria.
- Propiciar la coordinación entre los profesores de Infantil y los de 1º Ciclo de primaria.
- Facilitar y establecer relaciones de participación y colaboración entre las familias y los profesores.

- Controlar impulsos agresivos y violentos en algun@s alumn@s evitando la instauración de conductas disruptivas.

## PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (EOE).

La igualdad y la diversidad son dos principios generales que nuestro sistema educativo debe garantizar. Con este programa se persigue colaborar y ayudar en la tarea de atender a la diversidad del alumnado siempre bajo el prisma de la flexibilidad, la apertura y la adaptabilidad.

### Objetivos.

- Colaborar en la detección de las necesidades educativas en el ámbito de la atención a la diversidad en el Centro.
- Colaborar en la respuesta educativa a estas necesidades.
- Colaborar con el profesorado a través de la valoración psicopedagógica, médica y logopédica, aportando la información del profesional que se requiera.
- Atender directa e individualmente a los alumnos con NEE permanentes y/o transitorios que lo precisen.
- Proporcionar a las familias criterios de actuación adecuados para una correcta atención educativa.
- Coordinación con otros servicios que incidan en alumnos de NEE.
- Orientar el tránsito de los alumn@s de NEE a lo largo de las distintas Etapas educativas.
- Elaboración de un censo de alumnos con NEE.

## PROGRAMA PARA LA ORIENTACIÓN DE ALUMNADO DE PRIMARIA SOBRE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (EOE).

Este programa da respuesta a la demanda de orientación que requiere el alumnado de 6º E.P y sus familias sobre la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

### OBJETIVOS.

- Orientar a los alumnos que terminen primaria para que tengan una información real y práctica sobre determinadas cuestiones de la ESO.
- Informar a las familias de 6º E.P acerca de las características más elementales de la ESO.
- Ofrecer al tutor información sobre los niveles aptitudinales del alumnado de 6º curso.

### **11.5- LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.**

Las líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas se recogen en los distintos programas que se desarrollan en el Centro.

Estos programas son:

- 1) Acogida del alumnado que se incorpora por primera vez al centro en el segundo ciclo de E. Infantil.(ANEXO I).
- 2) Programa de tránsito entre E. Infantil y E. Primaria (ANEXO I).
- 3) Programa de tránsito entre E. Primaria y E. Secundaria para el alumnado de 6º curso (ANEXO I).

### **11.6.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.**

Dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro tiene especial mención las medidas de acogida e integración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Con ella se pretende conseguir:

- La accesibilidad del alumnado a los distintos servicios, dependencias y currículo escolar.
- Propiciar la socialización y la interacción social.
- Acogerlo adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Las medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales contemplan:

- ***Traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.***
  - Revisar expedientes del alumnado, en los casos en que haya estado escolarizado anteriormente.
  - Contactar con el centro de origen del alumnado para recabar información, tanto verbal como a través de informes, del profesorado o de equipos externos.
  - Contactar con otras instituciones que puedan aportar información relevante: equipos de estimulación precoz, unidades de salud mental infantil, centros de salud...
- ***Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.***

\* Medidas de acogida para alumnado diagnosticado de NEE desde que ingresa en el centro:

- Estudio por parte del E.O.E.: Dictamen de escolarización y estudio Psicopedagógico.
- Estudio de la tutoría más adecuada para el alumno/a, según sus necesidades y características personales.
- Valoración de su desarrollo personal, social y curricular.
- Coordinación con el tutor/a en la búsqueda, dentro del horario, de las sesiones necesarias y adecuadas respetando las especialidades y las materias en las que se puede integrar más fácilmente.
- Incorporar a los grupos de trabajo establecidos o trabajo individual dentro del horario de la profesora de Pedagogía Terapéutica, teniendo en cuenta las áreas a

trabajar y los programas a desarrollar.

\* Medidas de acogida para alumnado sin diagnóstico de NEE:

- Durante los primeros días de incorporación al centro, los tutores/as realizan la observación en clase, detectando aquel alumnado que presenta unos déficits que pueden ser objeto de estudio.
- Información al E.O.E.
- Información a los padres/madres de las observaciones realizadas y, si se cree necesario, recomendar revisiones médicas que puedan descartar o confirmar las sospechas (en coordinación con el E.O.E.).
- Concienciar a los padres/madres para solicitar diagnósticos especializados por parte de organismos oficiales, si fuese necesario (en coordinación con el E.O.E.).
- A partir de la detección, se comienza a trabajar con el alumnado según queda reflejado en el punto anterior.

\* Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en los casos de emergencia.

- Conocer todas las dependencias del colegio y orientarse adecuadamente en él.
- Programas de autonomía personal para desplazarse y utilizar los servicios del Centro sin ayuda.
- Conocer las salidas de emergencia.
- Conocer los pasos a seguir en caso de incendio o catástrofe natural.
- Participar en los simulacros de evacuación.
- Designar un alumno/a tutor/a que le guíe en caso de siniestro, pudiendo ser el profesorado de apoyo.
- El Centro no tiene suprimidas las barreras arquitectónicas; no obstante, actualmente todo el alumnado posee la movilidad adecuada para desplazarse de forma autónoma por todas las dependencias del colegio.

\* Medidas que potencien la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.

- Fomentar la participación del alumnado con NEE en las actividades extraescolares y complementarias organizadas en el centro y en su aula.
- Potenciar la participación activa en las conmemoraciones, junto con sus compañeros y compañeras de su aula ordinaria.
- Facilitar las relaciones sociales en tiempo de recreo.
- Programar actividades de aula en pequeño grupo.

\* Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículum escolar.

Los recursos materiales y tecnológicos que se consideran necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículum escolar son, entre otros: ordenadores personales, programas informáticos, impresora a color, pizarra magnética, escáner, radiocasete, plastificadora y cámara de fotos digital.

### **11.7.- COORDINACIÓN INTERNA ENTRE TODOS LOS AGENTES IMPLICADOS EN LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL.**

En primer lugar, para la coordinación de los miembros de los equipos docentes, y dentro del calendario de reuniones trimestrales organizado en el Centro, se han recogido las correspondientes a la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre el profesorado de cada curso. A ellas también asisten el profesorado de apoyo, de Pedagogía Terapéutica y la Jefa de Estudios.

Estas reuniones tienen como objetivos:

- \* Marcar unas pautas comunes de actuación en el aula.
- \* Coordinar la interacción educativa de todo el profesorado que compone el equipo docente.
- \* Revisar trimestralmente la orientación y la acción tutorial.
- \* Tomar las decisiones oportunas, de forma consensuada, para mejorar el rendimiento escolar y la convivencia en nuestras aulas.

En dichas reuniones se desarrollarán los siguientes apartados:

- Evolución del rendimiento académico.
- Propuestas de mejora del rendimiento académico.

- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Seguimiento de las A.C.I.
- Mejora de la convivencia en el grupo.
- Otras medidas de atención a la diversidad.

En cuanto a la coordinación de tutores y tutoras, todos tienen como primer objetivo crear un clima de cooperación y coordinación entre todos los miembros de sus respectivos ciclos para, de este modo:

- Programar las distintas tareas escolares, extraescolares y complementarias.
- Coordinar los programas educativos, las actividades, los criterios e instrumentos de evaluación, etc.
- Procurar una comunicación fluida y regulada del equipo docente que imparte clases a un mismo grupo. Esta información se anotará en el cuaderno del tutor.
- Aportar información sobre los progresos o las dificultades que presenta el alumnado.
- Elaborar conjuntamente las adaptaciones curriculares .
- Desarrollar líneas comunes de acción en el cumplimiento de las normas y resolución de conflictos.
- Coordinar el proceso evaluador.
- Desarrollar medidas de atención a la diversidad.
- Determinar la atención individualizada al alumnado y su familia.

La profesora de Pedagogía Terapéutica se reunirá con los tutores/tutoras y equipos docentes, dando prioridad, en caso de coincidencia, a aquellos ciclos o tutorías que acumulen mayor número de alumnado con NEE o que, en ese momento, presenten más problemas debido a estos casos.

La coordinación entre el profesorado y el E.O.E. se canalizará en el Centro a través de:

- Las reuniones de E.T.C.P.: en las que participa la orientadora del E.O.E. y asesora sobre atención a la diversidad y acción tutorial.
- Las reuniones de coordinación de los ciclos con el E.O.E. y la profesora de P.T. para

tratar aspectos relativos a la acción tutorial con el alumnado de necesidades educativas especiales, con una periodicidad de un ciclo cada mes.

- Asesoramiento puntual de la coordinadora del E.O.E. con el profesorado que lo requiera por problemas con algún alumno o alumna concreto.

- Asesoramiento puntual sobre aspectos de salud de los alumnos o relativos a la promoción de la salud a través de los programas previamente establecidos por parte del profesional médico del E.O.E.

Las dos primeras acciones serán recogidas en el calendario trimestral de reuniones.

## **11.8.-PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

Con el propósito de facilitar la comunicación y colaboración con las familias se han previsto los siguientes procedimientos:

- Reunión del Equipo Directivo con las familias del alumnado de 3 años de nuevo ingreso en el centro, conjuntamente con el E.O.E y el profesorado de E. Infantil. Se celebrarán dos encuentros: el primero, en el mes de junio, para establecer pautas orientadas a desarrollar actitudes que favorezcan la integración de los niños/as en el Centro, intentando iniciar una relación de confianza y cooperación entre familia y escuela; el segundo encuentro se celebra en la primera quincena de septiembre, con la presencia de los tutores/as. Los temas a tratar abarcan las normas de funcionamiento del Centro y la actitud de los padres/madres ante el ingreso del niño/a en el Centro.
- Reunión inicial en el mes de Octubre siguiendo el guión elaborado y tratando los aspectos más relevantes del Centro: presentación del curso, plan de trabajo, horarios, organización, información sobre proyectos relacionados con los temas transversales, metodología, criterios de evaluación y recuperación, calendario escolar, actividades complementarias y extraescolares, normas de

funcionamiento del centro, etc.

- Reuniones al finalizar cada trimestre. En estas reuniones se tratará la información sobre el desarrollo del trimestre, objetivos conseguidos, actividades desarrolladas, propuestas de mejora, recomendaciones para la familia y propuestas para el nuevo trimestre.
- Los profesionales del E.O.E, a través del Programa de Prevención en Educación Infantil, organizarán reuniones a lo largo del curso con los padres de alumnos de 1º de E. Infantil para orientarlos sobre su proceso madurativo, la promoción de la salud y la adaptación social y escolar.
- Reuniones cada vez que se considere oportuno (preparación de fiestas, excursiones...).
- Tutorías. El horario de tutoría se comunica a las familias. Las entrevistas se realizan unas veces por solicitud de los padres/madres y otras por iniciativa de los tutores/as. Será conveniente ver a todas las familias durante el primer trimestre, siempre que sea posible. Quedarán establecidas reuniones más frecuentes con los/as que presenten alguna necesidad educativa específica, que se realizarán de forma conjunta con la profesora de Pedagogía Terapéutica. En ellas se marcarán las directrices de actuación para llevar a cabo con sus hijos/as, encaminadas al buen desarrollo de su proceso de aprendizaje. En el primer trimestre todas las familias tendrán un primer contacto individual con el tutor/a. Las tutorías serán telemáticas y presenciales a petición de las familias.
- Boletines de evaluación. A finales de cada trimestre se emite un informe individualizado que recoge la evolución de cada alumno/a y que es enviado a las familias a través de iPasen.
- Charlas sobre temas formativos o informativos de interés general.
- Uso de la aplicación Séneca (profesorado) e iPasen (familias) para una comunicación fluida entre ambos.

## 11.9.- PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Independientemente de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en Séneca. Estos datos incluirán:

- 1) Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
- 2) Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
- 3) Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se pueden incluir datos psicopedagógicos, datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia, y cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

## 11.10.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

### **a) Recursos personales:**

Los recursos personales con los que cuenta el centro son:

- Tutores y tutoras.
- Profesorado de apoyo.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), constituido anualmente por: equipo directivo, coordinadores de ciclo y orientadora de referencia del EOE.
- Equipo de Orientación Educativa del Centro, compuesto por orientadora, logopeda, médico, profesorado que realice labores de apoyo y desarrolle programas de

refuerzo educativo.

- Equipos docentes de cada uno de los grupos de alumnado, formados por: profesor/a tutor de cada grupo y profesorado que imparte clases al alumnado del grupo.

**b) Recursos materiales:**

En cuanto a los recursos materiales, se recopilarán, organizarán e inventariarán buscando un lugar adecuado para su ubicación. Todos los recursos y materiales disponibles en el Centro y referidos a todo lo concerniente a la Acción Tutorial se centralizarán para poder ser consultados y utilizados por los diversos sectores de la comunidad educativa.

Estos materiales y recursos recogerán, entre otros, material bibliográfico para la atención a la diversidad: libros de texto, cuadernillos y materiales específicos para cada área del currículo, baterías de fichas fotocopiables, etc., además de material bibliográfico sobre educación en valores (responsabilidad, solidaridad, paz y convivencia, respeto y cuidado del medioambiente, autoestima, educación vial, derechos humanos y del niño, ciudadanía, etc.); también aplicaciones y programas informáticos y materiales multimedia.

Se elaborará un inventario de Centro y de aula revisable y actualizable anualmente.

### **11.11.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.**

Uno de los principales objetivos del Centro es el establecimiento de una estrecha colaboración y coordinación con los servicios y agentes externos que tienen relación directa o indirecta con el mismo.

Algunos de estos servicios y agentes son: Distrito Triana-Los Remedios, Ayuntamiento, Servicios sociales, médicos de la zona, centro de salud, etc.

- Coordinación con los Servicios de Apoyo Externo de la zona: Equipos de

Orientación Educativa, Centro de Profesores, Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional para aspectos relacionados con el POAT.

- Establecimiento de acuerdos con el Centro de Salud.
- Contactos con otros servicios del Ayuntamiento, Diputación Provincial, Trabajadores sociales y Educadores para la realización de actividades educativas en el centro o en otros espacios externos destinados al alumnado.
- Participación en programas organizados por otras instituciones del entorno relevantes para la comunidad educativa, la integración y el aprendizaje del alumnado.

### **11.12.- PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.**

La evaluación de la Orientación y la Acción Tutorial se incluirá en la Memoria de autoevaluación que se realizará al finalizar cada curso y que deberá aprobar el Consejo Escolar. Dicha evaluación recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad del conjunto de actuaciones relacionadas con la Orientación y la Acción Tutorial incluidas en el Proyecto Educativo.

Se establecen, a nivel general y para el Centro, varios momentos de la evaluación:

\* Trimestralmente: en las reuniones de equipo docente referidas a revisión del Plan de Atención a la Diversidad.

\* Anualmente: quedará recogida en la Memoria de Autoevaluación.

\* Al final de cada trimestre, en las autoevaluaciones, pretendemos realizar una reflexión sobre cómo se ha desarrollado este Plan de Acción Tutorial.

La evaluación de las actividades desarrolladas con el alumnado se recogerá dentro de la programación de aula.

En lo referente a la Acción Tutorial desarrollada con las familias, la evaluación se realizará mediante la entrega de cuestionarios a un grupo de padres y madres de cada curso en los que podrán expresar su grado de satisfacción, sus sugerencias y/o demandas. Estos cuestionarios han de ser elaborados por el Equipo Directivo con las

aportaciones del E.T.C.P. Los tutores y tutoras serán los encargados de la entrega y recogida a las familias.

Algunos aspectos a tener en cuenta en la evaluación del Plan de Acción tutorial son:

- \* Se realiza en el aula a través de las actividades.
- \* Deberá recoger las opiniones del profesorado y las familias.
- \* Contendrá la observación de determinados comportamientos en el aula y en el recreo.
- \* También es objeto de evaluación la adecuación del material empleado.
- \* El logro de los objetivos es uno de los aspectos principales. Para hacer un seguimiento de su consecución se realizarán contactos y entrevistas con las familias.

## **12.- PLAN DE CONVIVENCIA**

La escuela es un lugar privilegiado de convivencia. Es un espacio de crecimiento, encuentro, aprendizaje, experiencias compartidas, conocimiento de los demás y descubrimiento del mundo.

En la escuela se reproducen situaciones conflictivas de la sociedad, pero también la posibilidad de superación e integración que favorecen los ambientes educativos. Es, sin duda, un lugar insuperable donde aprender a convivir.

Las noticias vinculan con frecuencia las palabras “violencia”, “acoso” y “fracaso” a la escuela. Frente a ellas, tenemos que hablar de prevención, motivación, comunicación, mediación, proyectos y experiencias. Las nuevas situaciones que vive la escuela pueden ser foco de conflictos, pero son también provocadoras de encuentros y oportunidades para aprender.

Las niñas y niños que crezcan, aprendan y maduren juntos en un ambiente educativo de sana convivencia, serán ciudadanos capaces de asumir las diferencias, respetar a los otros, dialogar y convivir.

Este es el objetivo primordial de nuestro Centro, lograr un clima de convivencia basado en el respeto y en la comunicación fluida, abierta y sincera entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. Este reto debe ser para todos un principio básico.

Así pues consideramos fundamental que se respire en nuestro Centro un clima de convivencia armónico, que sea potenciador del trabajo escolar, donde todas y

todos se sientan seguros y respetados. Desde estos principios básicos, intentaremos proyectar en nuestro alumnado valores humanos de respeto, no violencia, justicia, solidaridad, tolerancia y democracia, a fin de ofrecer un servicio educativo de calidad.

### **12.1.- MARCO NORMATIVO**

- **Ley Orgánica 1/1996**, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- **Ley 1/1998**, de 20 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los Derechos y la atención al Menor.
- **Ley 27/2005**, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz.
- **Orden de 23 de Junio de 2006**, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.
- **Decreto 19/2007**, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- **Decreto 328/2010**, de 13 de Julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
- **Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

### **12.2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

#### ***Del Plan de Convivencia***

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto

a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

### ***Para el Centro***

- Mejorar la convivencia en el Centro.

- Convertir a todos los miembros de la comunidad educativa en agentes activos en la prevención y resolución de conflictos.

### ***Con el alumnado***

- Conocer y respetar las normas de convivencia del Centro.

- Resolver los conflictos de forma pacífica.

- Desarrollar una educación en valores y en habilidades sociales.

### ***Con el profesorado***

- Coordinar y planificar medidas y actuaciones a desarrollar en la cultura de la paz, prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.

- Establecer procedimientos para la corrección de conductas por incumplimiento de las normas de convivencia.

### ***Con las familias***

- Implicar a las familias en la toma de decisiones con respecto a la convivencia.

- Dar a conocer y fomentar el respeto hacia el Plan de Convivencia del Centro.

- Poner en conocimiento de las familias los mecanismos y procedimientos definidos para la resolución de conflictos en el Centro.

- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándoles en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro

### **12.3.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO Y CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL MISMO**

- ***Aspectos de la gestión y organización que influyen en la convivencia***

Consideramos que hay aspectos tanto en la gestión como en la organización del centro que influyen en la convivencia. Para afrontar una gestión y organización que fomenten y propicien un clima de convivencia positivo se articulan las siguientes actuaciones:

a) Desarrollo de actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

- \* Plan de Acogida.
- \* Asambleas de clase.
- \* Asamblea de Delegados y Delegadas.

b) Fomento de medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.

- \* Plan de Acción Tutorial.
- \* Plan de Atención a la diversidad.
- \* Plan de acogida.

c) Potenciación de actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias con el Centro.

- \* Atención a las familias por el Equipo Directivo.
- \* Atención de los tutores y tutoras en horario de Tutoría.
- \* Asambleas de Tutoría a comienzos de curso y a final de cada trimestre.
- \* Reuniones con las familias cuando sea necesario.
- \* Participación de las familias a través del Consejo Escolar.

- ***Estado de la participación en la vida del Centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias, del personal de administración y servicios y de otras instituciones y entidades del entorno.***

La participación de los distintos sectores de la comunidad educativa: profesorado, familia, alumnado y personal de administración y servicios está en función del tipo de actuación a desarrollar, pero en general hay una predisposición e implicación de todos los profesionales del Centro para trabajar en la mejora de la convivencia y en la resolución pacífica de los conflictos.

#### A) Participación del profesorado

Nuestro centro cuenta en la actualidad con una plantilla de profesores y profesoras bastante estable ya que un alto porcentaje tiene destino definitivo.

Este profesorado participa en el Centro mediante un trabajo en equipo, coordinado y compartido, a través de las siguientes estructuras organizativas:

#### **1. Consejo escolar:**

Los representantes del profesorado integrantes del Consejo Escolar, junto al resto de miembros de la comunidad educativa, participan en:

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.»

#### **b) Claustro de Profesores:**

Está integrado por la totalidad de los profesores/as y elige a sus representantes en el Consejo Escolar. Su implicación en el centro se centra en los siguientes

aspectos:

- \* Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- \* Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- \* Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- \* Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- \* Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- \* Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- \* Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- \* Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- \* Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- \* Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- \* Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

### **c) Equipos de Ciclo:**

Los Equipos de Ciclo participan en:

- \* Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- \* Elaborar las programaciones didácticas o las propuestas pedagógicas.
- \* Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión

oral y escrita del alumnado.

\* Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

\* Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

\* Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

\* Mantener actualizada la metodología didáctica.

\* Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **d) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:**

Esta estructura organizativa integrada por la directora, la jefatura de estudio, las/los Coordinadoras/es de Ciclo y del equipo de orientación y la orientadora manifiestan su participación en:

- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado, el plan de formación y coordinar su realización.
- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.

- Establecer indicadores de calidad.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico.

#### **e) Tutoría:**

El profesor-tutor es la pieza clave encargada de la creación y fomento de actitudes participativas y hábitos de convivencia, tanto en los alumnos/as como en las familias.

- Con los alumnos/as:
  - Crea un clima de clase favorecedor.
  - Cuida la elección del Delegado/a del aula.
  - Da información adecuada sobre las diferentes estructuras organizativas del Centro y sobre cómo participar.
- Con las familias: El tutor/a es un cauce importante en el desarrollo de la participación de los padres/madres en la vida del Centro. Por ello, la hora de tutoría con padres permite la transmisión de información y la comunicación fluida dentro del ámbito escolar.

Finalmente, hay que hacer notar la participación del profesorado en las actividades generales del centro como:

- Las actividades formativas programadas.
- La implicación o colaboración en los planes y proyectos que se desarrollan.
- La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería de Educación.
- La realización de actividades organizadas para todo el centro.
- El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

#### **B) Participación del alumnado**

Uno de los principales trabajos con el alumnado supone que el alumnado se

sienta partícipe activo en la vida del Centro considerándose protagonista efectivo del mismo, asumiendo sus responsabilidades y llevando el sentido de participación e implicación a su máximo exponente.

El concepto de participación del alumnado es entendido en nuestro Centro desde una perspectiva integradora y de respeto.

En nuestro Centro encontramos alumnado de diversas nacionalidades entre ellos, bolivianos, brasileños, búlgaros, bielorrusos, chilenos, rusos, colombianos, ecuatorianos, franceses, italianos, paraguayos, peruanos, checoslovacos, estadounidenses etc...

La diversidad del alumnado es un hecho inherente al desarrollo humano. Atender a la diversidad es ofrecer a cada alumno la respuesta educativa más adecuada a sus necesidades, intereses y capacidades, de forma que alcance el máximo desarrollo de sus potencialidades, ofrecer los recursos necesarios para que todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias personales, sociales, culturales, étnicas o cualquier otra, logre el desarrollo integral de las mismas y forme parte de esta sociedad en continua transformación.

Por tanto, entendemos la diversidad del alumnado en un sentido amplio. Se trata de un elemento enriquecedor y, desde luego, es una de las circunstancias más relevantes que es preciso tener en cuenta desde un punto de vista educativo al planificar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Debemos incorporar las diferencias que contribuyen al desarrollo de valores tolerantes y de aceptación del otro, resaltando sus aspectos positivos y procurando una atención personalizada que fomente la integración de todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas y que prevenga o, en su caso, compense los procesos de exclusión social que sufre una parte de la población en la sociedad. Sólo desde la convicción del carácter positivo y enriquecedor de una realidad diversa, es posible afrontar los temores y las resistencias al cambio que impiden ofrecer una educación adaptada a la variedad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

Algunas diferencias más notables, que requieren una valoración y atención

específicas son: aquellas destinadas al alumnado de NEE o trastornos graves de personalidad o conducta, de sobredotación y a situaciones de desventaja sociocultural, entre otras. Estos colectivos, requieren acciones diferenciadas, siempre dentro de un entorno lo más normalizado posible y con la finalidad última de fomentar su participación en los procesos educativos y sociales ordinarios.

Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, consideramos que en los grupos educativos existe una variabilidad natural, a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad y desde este enfoque planteamos a atención a la diversidad en nuestro Centro.

Finalmente, hay que referir los beneficios de tipo social que, en última instancia, traerá consigo una enseñanza que contribuya a favorecer la inclusión, habilitadora en las competencias básicas imprescindibles para integrarse socialmente, puesto que todo lo mencionado anteriormente nos acercará a una sociedad más cohesionada, en la que hay un lugar para todas las personas y en la que tiene cabida lo diferente.

### C) Participación de las familias

Teniendo en cuenta el barrio en el que está inmerso el colegio podemos decir que, sociológicamente, las familias que se integran en él tienen un nivel aceptable de preocupación por la educación de sus hijos e hijas. De esta manera existe una buena predisposición a colaborar con el Centro en las actividades que se programan y la implicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas es, en general alto.

El Colegio ha buscado la colaboración, la ayuda y el entendimiento necesario con las familias para desarrollar la labor educativa de forma coordinada. Las pautas seguidas han sido:

- Mantenimiento de reuniones con las familias a comienzos del curso para informarles de las líneas generales de trabajo del aula y del Centro así como orientarles en la labor a desarrollar en casa con sus hijas e hijos.

- Manteniendo reuniones informativas a final de cada trimestre.
- Reuniones personales con cada familia del alumnado para informarles de la evolución del proceso educativo de su hijo/a.
- Reuniones personales con familias cuyo hijo/a presenta alguna problemática concreta.
- Participación y colaboración en las actividades que organiza el AMPA del colegio.
- Información e implicación con las familias en la preparación de celebraciones del Centro.
- Petición de colaboración y ayuda a las familias de alumnos y alumnas con algún problema de conducta.
- Sesiones informativas a cargo de la orientadora del E.O.E.

Con el AMPA del Centro la relación es de colaboración, participación y coordinación tanto en las actividades que organiza esta entidad como en las propuestas por los equipos docentes.

#### D) Participación del personal de administración y servicios

La participación de este personal (Administrativa, vigilante, monitoras y limpiadores/as) se canaliza a través de:

- La participación en el Consejo Escolar en calidad de representante del personal de administración y servicios o, en su caso, del personal de atención educativa complementaria.
- La colaboración en todas las actividades que programa el centro.
- La implicación en la organización administrativa haciéndola más efectiva y llevadera.
- La orientación y atención a las familias sobre horarios, funcionamiento y actividades extraescolares.
- El cuidado, limpieza y mantenimiento de las instalaciones del centro.

#### E) Participación de administraciones y otras entidades

Nuestro colegio ha procurado tener una buena relación con las Entidades y Asociaciones del entorno. Fruto de ello ha sido la colaboración fluida que se ha

mantenido con el Distrito de Triana-Los Remedios. Lo mismo ocurre con la iglesia de San Jacinto, en la que celebramos la Muestra de Villancicos de Navidad.

Con el Ayuntamiento de Sevilla la colaboración es permanente. Desde el punto de vista educativo el colegio participa en los programas educativos que esta institución desarrolla cada año para los centros de la capital y recibe el aporte de material necesario para su posterior puesta en marcha. Así mismo, los Servicios Sociales de esta institución reciben la información y colaboración del profesorado para el estudio de aquellas familias que requieren determinadas ayudas asistenciales.

Como responsable de la conservación y limpieza del edificio el Ayuntamiento intenta mejorar sensiblemente dicha colaboración.

Con el Centro de Salud Amante Lafón mantenemos el Programa de Vacunación que cada año se desarrolla para los cursos de 1º y 6º de E. Primaria, estableciéndose de forma colaborativa las medidas necesarias para su realización, así como otras actividades como charlas informativas de primeros auxilios y enfermedades crónicas del alumnado a nuestro Claustro..

También existe un programa de colaboración con las Universidades de Sevilla para alumnado en prácticas de Magisterio y Pedagogía en Prácticas.

Con los centros educativos de la zona, tanto de Primaria como de Secundaria, se fomenta una relación positiva basada en la colaboración y coordinación de acciones mutuas que afecten a nuestro alumnado, programa de tránsito de una etapa a la otra, escolarización y Proyecto plurilingüe.

- ***Conflictividad detectada en el Centro. Tipo y número de conflictos que se producen y sectores implicados en ellos.***

Desde el punto de vista social, encontramos algunas situaciones, cada vez más comunes, que pueden influir en la convivencia como son:

- *La desestructuración familiar:*

Cada vez existen más casos de parejas separadas, y eso ocasiona problemas de custodias, incomunicación entre las familias, la permisividad de alguno de los cónyuges, descontrol en el día a día, etc. Todo ello influye en la relación del alumno o

alumna con el profesorado y con la comunidad educativa en general, ya que se hacen más difíciles la aceptación de normas de convivencia y del cumplimiento de las mismas.

*-La falta de dedicación y atención a los hijos/as debido al horario laboral de las familias.*

Son numerosos los casos que encontramos de alumno/as que pasan una jornada, a veces excesiva, en el colegio, en casa de los abuelos u otros parientes. La falta de esta dedicación conlleva que los alumnos/as no tengan la atención necesaria para la realización de las tareas escolares en casa, ni tampoco un marco claro de normas de convivencia y hábitos en el hogar. Esto se refleja negativamente en el aula y en el ambiente escolar.

- La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual.

La convivencia en el Centro en general, es buena, aunque a veces se presentan situaciones que, puntualmente, perturban la cordialidad de la vida diaria.

El Equipo Directivo afronta la tarea de prevención y solución de conflictos partiendo de una política de acercamiento y diálogo continuos con todos los sectores de la comunidad educativa, ejerciendo de intermediarios entre unos y otros, cuando ello es necesario, y procurando solucionar los problemas en el mismo momento en el que surgen.

Las **tipologías de conflictos** que surgen en el Centro suelen ser:

- Incapacidad de algunos /as alumnos/as para controlarse en situaciones

problemáticas.

- Falta de esfuerzo personal, constancia e interés que genera tensiones.
- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros y compañeras...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material necesario para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativo-formativas del maestro-familia.
- Falta de colaboración de algunas familias en el cumplimiento de las normas básicas de comportamiento y respeto en el Centro, así como en el ritmo de trabajo y esfuerzo que se exigen fuera y dentro del aula
- Causar daño a recursos materiales o instalaciones.

Algunas de las **causas** que pueden ser la base o el origen de los conflictos que se producen son:

- \* El rechazo a asumir normas y límites de comportamientos cuando no se ha hecho desde pequeño.
- \*La falta de adaptación al medio escolar y a su nivel de trabajo y exigencia.
- \* Problemas, generalmente afectivos y relacionales, que presenta algún que otro alumno o alumna y que tiene su origen en el desarrollo de la vida familiar.
- \*El escaso respeto por los demás, por lo que nos rodea y por las instalaciones.
- \* La falta de comunicación, y a veces de entendimiento, entre los distintos miembros de la Comunidad escolar.
- \* La no aceptación del que es diferente, escasa tolerancia hacia los que son diferentes lo que se traduce en falta de empatía.
- \* La contraposición entre las normas escolares a la de las familias.
- \* El cambio de valores de la sociedad en la que nos movemos.
- \*La pérdida de respeto hacia la figura del maestro y la maestra.
- \* La falta de motivación.
- \* La impulsividad, poca reflexión.

\* Falta de un referente de autoridad.

Los **sectores que están implicados** en los conflictos de convivencia varían en función del tipo de conflicto, generando diversas situaciones:

\* Conflictos entre alumnos/as: no hay grandes conflictos en nuestro Centro, los más comunes son debidos al incumplimiento de normas entre el alumnado, la falta de respeto a las demás personas, las tensiones en las situaciones de juego y la incapacidad que tienen algunos de estos alumnos y alumnas para controlarse en situaciones más o menos tensas (por dificultades personales). Todos estos conflictos pueden ser debidos a la propia agresividad que palpan diariamente en la sociedad, y la falta de normas y límites en el entorno familiar.

\* Conflictos entre profesorado y alumnado: La falta de respeto y el incumplimiento de normas en la clase, la falta de esfuerzo personal, de constancia e interés son los principales motivos de tensiones entre ambos colectivos.

\* Conflictos entre profesorado-familias-alumnado: Algunas familias no aceptan normas básicas de comportamiento y respeto del Centro, ni el ritmo de trabajo y esfuerzo que se exige fuera y dentro del aula. No hay una asunción por parte de algunas familias de la autoridad del profesorado.

- **Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.**

El Centro ha desarrollado las siguientes acciones con el objeto de mejorar el clima de convivencia escolar:

\* *Programa ciberexperto.*

\* *La celebración del día de la Constitución se orienta hacia la convivencia escolar y se plasma en torno a los derechos y deberes del alumnado.*

\**La celebración del Día de la Paz.*

\* Programa de habilidades sociales del E.O.E. para el alumnado de 3º ciclo.

## **12.4.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE AULA. SISTEMA DE DETECCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CORRECCIONES A**

## APLICAR.

Las normas de convivencia se han elaborado entendiendo la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, étnica o situación económica y social, promoviendo la igualdad efectiva entre el alumnado y teniendo la prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad como bien social y cultura.

- ***Derechos y deberes del alumnado***

### Derechos

Según se recoge la LOMLOE el alumnado tiene derecho:

- a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- d) A recibir orientación educativa y profesional.
- e) A una educación inclusiva y de calidad.
- f) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- g) A la protección contra toda intimidación, discriminación y situación de violencia o acoso escolar.
- h) A expresar sus opiniones libremente, respetando los derechos y la reputación de las demás personas, en el marco de las normas de convivencia del centro.
- i) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- j) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

k) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

### Deberes

Todo derecho implica o conlleva un deber, según se recoge en la LOMLOE los deberes del alumnado que son:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y en las complementarias gratuitas.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la diversidad, dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo,
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.»

- ***Normas de convivencia del Centro***

Las normas de convivencia abarcan e impregnan a toda la comunidad educativa regulando el buen funcionamiento del Centro. Se han concretado para su mejor clasificación en los distintos sectores de la comunidad educativa.

### Alumnado

#### NORMAS GENERALES

- Todos los/as alumnos/as cumplirán y respetarán los horarios aprobados para el
---

desarrollo de las distintas actividades del Centro.

- Los/as alumnos/as mostrarán respeto hacia el profesorado, hacia sus compañeros/as y a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- El alumnado obedecerá las indicaciones de todo el profesorado y del personal adulto adscrito al Centro.
- No se comerá durante las horas de clase.
- El alumnado vendrá al Centro vestido correctamente y debidamente aseado.
- Se procurará no salir al servicio fuera de los periodos establecidos.
- El alumnado no podrá salir del Centro durante el periodo lectivo sin ir acompañados de uno de sus padres o persona autorizada.
- No está permitido el uso de móviles en el centro ni dispositivos digitales similares.
- No se podrán traer juguetes.
- Es obligación de todo el alumnado asistir a clase con puntualidad, tanto a la hora de entrar como tras la finalización del periodo de recreo o en el transcurso de cualquier otra actividad.

## RECREOS

- El alumnado de E. Infantil, 1º y 2º de E. Primaria utilizarán el patio interior. El alumnado del 2º y 3º Ciclo de E. Primaria hará su recreo en el patio exterior.
- Los alumnos /as de Infantil podrán ir al baño siempre que lo deseen, entrarán de forma controlada, permaneciendo el menor tiempo posible y sin hacer un uso indiscriminado del agua que pueda incluso llevarles a mojarse o encharcar el suelo.
- Durante el mes de Septiembre, si el profesorado lo estima conveniente el alumnado de E. Infantil 3 años realizará el recreo en otro tramo horario.
- El acceso del alumnado de E. Primaria desde el patio interior al patio exterior deberá hacerse de forma ordenada, sin correr y extremando la precaución con el alumnado de E. Infantil.

## COMEDOR ESCOLAR

- Se establecerán dos turnos para los usuarios del comedor escolar, mientras sea posible por el número de comensales. El primer turno comenzará a las 14:00 h.
- Se respetarán las normas en los periodos anterior y posterior a la entrada del comedor, pudiendo utilizar únicamente estos espacios: patio interior, patio exterior y salón de usos múltiples.
- Antes de entrar al comedor, todos los niños y niñas se lavarán y secarán las manos usando los baños de la planta baja.
- Entrarán al comedor despacio y en silencio.
- Los usuarios del comedor deberán permanecer en sus sitios hasta que el monitor correspondiente les indique.
- La cocina es una zona restringida a los alumnos y alumnas; deberán pedir a los monitores cualquier cosa que necesiten, dando tiempo para que se les atienda.
- Todos los niños y niñas comerán lo mismo, excepto los que necesiten dietas blandas y los menús especiales aconsejados por el médico. Si hay algún tipo de intolerancia o alergias a ciertos alimentos, deberán comunicarlo y presentar el correspondiente informe.
- Deberán comer todos los platos que incluya el menú, en cantidad adecuada a su edad.
- No se sacarán alimentos al patio.
- Deberán comportarse adecuadamente en la mesa, cuidando la postura y los modales. Estará terminantemente prohibido tirar comida a los compañeros y compañeras o al suelo, y derramar agua a propósito.
- Los alumnos y alumnas deberán entender que los monitores del comedor escolar son los responsables durante este tiempo, de tal manera que respetarán y obedecerán sus indicaciones. Éstos llevarán un diario de incidencias en el que anotarán los hechos que se vayan produciendo en contra de las normas de convivencia y respeto. Las actuaciones del alumnado que atenten contra la convivencia y el respeto se comunicarán a las familias oralmente o por escrito. En caso de reincidencia, se aplicará el Reglamento de Organización en cuanto a

posibles correcciones, incluso privándoles del servicio de comedor temporal o definitivamente.

- Siempre habrá monitores/as o personas responsables vigilando al alumnado en sus distintas ubicaciones.

- Irán ordenadamente a los extraescolares de la tarde, por cursos y respetando las normas.

- Una vez establecidos los horarios y organizadas las extraescolares de la tarde, ningún alumno/a saldrá del recinto escolar si no se ha comunicado por escrito esta circunstancia o vienen a buscarlo personalmente los familiares habituales.

- El alumnado no deberá traer objetos de valor innecesarios para el desarrollo de las actividades propias de un centro escolar. En todo caso, el centro no se hará responsable de su extravío o deterioro.

#### ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO

- Tener un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.

- El alumnado permanecerá en grupo durante la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del profesor/a.

- El alumnado cumplirá el horario establecido para el desarrollo de la actividad.

- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se respetará las normas en todo momento.

#### INSTALACIONES Y ESPACIOS COMUNES

- El alumnado cuidará las instalaciones y el material del Centro usándolas de forma que tengan el menor deterioro posible.

- La limpieza tanto en el aula como en los espacios comunes, debe ser objetivo permanente de nuestro Centro por lo que se pondrá el máximo esmero en no tirar papeles y otros objetos al suelo, no pintar las paredes y el mobiliario escolar y

mantener el colegio en las mejores condiciones de limpieza posible.

- El tránsito por las instalaciones del centro durante el periodo lectivo, se realizará de forma ordenada, tranquila y silenciosa, respetando el trabajo y derecho al estudio del resto de la comunidad educativa.
- En el momento de ir al recreo cada alumno/a cogerá de la clase todo lo que pueda necesitar con el fin de evitar acceder a las aulas en este tiempo.
- El alumnado de E. Primaria tomará la comida en el patio, usando las papeleras que en él se encuentran, con el fin de mantener las instalaciones limpias.

#### ENTRADA Y SALIDA

- El alumnado accede sólo al edificio.
- La hora de entrada es a las 9:00 h.
- Las puertas de acceso al Centro se abrirán a las 8:55 h. y se cerrarán a las 9:10 h. posteriormente a esta hora el alumnado irá acompañado de un adulto y deberá pasar por secretaría.

#### DESAYUNO

- Se recomienda desayunar fuerte en casa. Para el colegio traer un bocadillo, fruta o batido, en la medida adecuada para las necesidades del niño-a. Si son frutas han de estar peladas y troceadas. Se desaconseja el consumo de dulces.
- No se recogerán bocadillos en Secretaría en ningún caso.

#### VESTIMENTA

- Es aconsejable que el alumnado traiga ropa y calzado adecuado y cómodo para jugar y poder ir al servicio solos.
- Es necesario poner el nombre en todas las piezas, para que en caso de pérdida puedan ser identificadas

## Profesorado.

### NORMAS GENERALES

- A comienzos de curso se realizará el programa de acogida para profesorado que se incorpora al Centro en el que se contemplan: reuniones con el equipo directivo, visita acompañada por el Centro y presentación del equipo de profesorado.
- El profesorado debe llevar un control de las ausencias del alumnado, solicitando la justificación de dichas ausencias. A las 5 faltas sin justificar se dará parte a la Jefatura de Estudios.
- En Secretaría no se recogerán los bacadillos ni el material escolar que los alumnos y alumnas hayan olvidado en casa, en ningún caso. Por tanto, los profesores y profesoras deberán proceder del mismo modo y no mandarían niños a telefonear por este motivo.
- Los familiares del alumnado no pueden entrar en las aulas ni en el patio en horas de clase. Salvo casos excepcionales, los profesores y profesoras evitarán atenderlos durante este tiempo.
- El alumnado no podrá salir a los servicios entre horas, salvo casos excepcionales.
- Ante la ausencia de un profesor o profesora se tomarán las siguientes medidas:
  - Atenderá su clase un profesor/a del Equipo de Sustitución.
  - En caso de no haber ningún profesor/a disponible, se repartirá el alumnado.
- El profesorado que disponga de turno de apoyo y de horario de mayores de 55 años, al igual que el Equipo de Sustitución, estarán disponibles para cubrir cualquier necesidad de índole pedagógico u organizativo que tenga el Centro: sustituciones (Mayores de 55 no) apoyo, organización de material, preparación de actividades o celebraciones etc...
- El maestro o maestra que sustituya a un compañero o compañera que se encuentre en situación de baja asumirá todas sus tareas, excepto los turnos de coordinación de vigilancia de recreo.
- El día de atención a las familias será el lunes de 16:00 a 17:00 h, preferentemente de manera telemática y se hará presencial si se solicita. Los tutores/as citarán a los

padres/madres a principio de curso, así como cuando lo consideren necesario. Los padres y/o madres que deseen tener una entrevista con el tutor o tutora, deberán solicitarla previamente. Las consultas acerca de las especialidades se harán directamente con el profesor especialista usando la plataforma iPassen.

- Con el objetivo de mejorar la comunicación con las familias de nuestros alumnos y alumnas desarrollamos un Plan de Visita que contempla: reunión colectiva de principio de curso, entrevistas y citaciones individuales, empezando por aquellos que no acudieron a la reunión inicial.

- El horario no lectivo, serán los lunes de 16:00 a 19:00 horas y se hará de manera telemática, excepto para las tutorías de principios de curso grupales, aquellas que las familias soliciten que sean presenciales o las sesiones de evaluación. Este tiempo se dedicará a reuniones, coordinación, organización de espacios y de material, a las reuniones de Ciclo, realización de programaciones de aula, elaboración de actividades y materiales para alumnos con necesidades educativas especiales, etc. Estas horas son de obligado trabajo, por tanto las ausencias se producirán tan solo en ocasiones puntuales, que se debe procurar sean las menos posible, informando siempre previamente en Jefatura de Estudios y entregando el correspondiente justificante.

- Al cambiar de clase no todos podemos esperar en nuestras aulas a que llegue el siguiente profesor o profesora. Tan sólo en el caso de E.I. y 1º Ciclo de E.P. el/la maestro/a esperará con el alumnado a que le sustituya.

- Cada profesor y profesora resolverá los problemas que se planteen en las clases que imparta, aunque éstas no sean de su tutoría.

- Los profesores y profesoras deberán exponer al coordinador o coordinadora los problemas de carácter general que surjan durante su trabajo, así como sus necesidades de materiales o recursos. El E.T.C.P. intentará dar solución a estos problemas y estudiará la adquisición de dichos materiales.

- Los espacios comunes están destinados a tareas muy específicas que debemos, entre todos, conservar y cuidar. Por ello, no está permitido, en ningún caso, que el

alumnado permanezca en ellos salvo si los acompaña un profesor o profesora. Del mismo modo, no se podrá consumir ningún tipo de bebida o alimento.

## RECREO

- Los/as tutores/as trabajarán con sus alumnos/as las normas de comportamiento en el recreo dentro del Plan de Acción Tutorial.
- Se deben respetar las normas de los recreos inclusivos.
- Los/as maestros/as que den clase a un grupo de alumnos/as durante la tercera sesión de la mañana deberán acompañarlos en fila hasta el patio del recreo y permanecer con ellos hasta asegurarse de la presencia del profesorado de vigilancia.
- Es muy importante la puntualidad del profesorado encargado de la vigilancia del recreo así como la resolución de los conflictos. Para la sustitución del profesorado en los recreos se elaborará un cuadrante en el que aparezca los nombres de todo el profesorado ordenado alfabéticamente para cubrir las ausencias que puedan producirse. En caso de coincidir la persona del listado de sustituciones con el día de vigilancia de esa persona se pasaría al siguiente quedando ésta en primer lugar para la siguiente sustitución.
- En las horas de recreo no podrán quedar alumnado en las clases ni en los pasillos, salvo que se encuentren acompañados de su profesor o profesora. Del mismo modo en ningún caso permanecerán alumnos ni alumnas en el pasillo de separación de los patios interior y exterior.
- Durante el recreo no podrá subir alumnado a las clases de la planta de arriba sin ser acompañados por un maestro/a.
- Los puestos de vigilancia del recreo interior son los siguientes:
  - Acceso a cuartos de baño.
  - Acceso a escaleras.
  - Puerta de comunicación con pasillo central.

- Patio Central.

Los puestos de vigilancia del recreo exterior son los siguientes:

- Puerta de comunicación con pasillo central

- Fuente y servicios.

- Puerta de entrada al Centro

- Espacio Central

- Los días de lluvia, con independencia de los turnos, cada tutor permanecerá en el aula con su grupo de alumnos y alumnas.

## ENTRADAS Y SALIDAS

- La entrada de los niños y niñas a las aulas la harán acompañados de su tutor o tutora y las salidas del profesor o profesora que haya impartido la última clase, respetando, en ambos casos, el horario con rigurosidad.

- La jornada lectiva comienza a las 9.00 horas.

- Los profesores o profesoras que tengan que realizar las clases fuera del aula acompañarán al alumnado en todo momento, evitando que se produzcan molestias a las demás clases.

- Para facilitar el funcionamiento general de las actividades escolares, todo el profesorado debe ser puntual con el horario de entrada, salida, recreo y cambio de clase.

- Con el fin de que la salida del alumnado se realice de la forma más adecuada y ordenada posible, el profesorado acompañará a sus alumnos y alumnas hasta la puerta de salida.

## Familias

### NORMAS GENERALES

- El alumnado entrará y saldrá del edificio sin acompañamiento de familiares para favorecer su independencia y autonomía en el recinto escolar. La entrada al centro

es a las 9.00 horas. A las 9.10 se cerrará la puerta de acceso al colegio. A partir de esa hora el alumnado y su familiar deberán pasar por Secretaría para justificar la falta de puntualidad.

- Para las entradas o salidas de alumnado, en casos excepcionales, una vez cerrada la puerta (9:10), será imprescindible la presencia de algún familiar que, en cualquier caso, deberá pasar por Secretaría y presentar la correspondiente justificación y rellenar un cuadrante con los datos del alumno/a, del familiar y la hora de entrada o salida..

- El alumnado que falte uno o varios días al colegio deberá justificar la ausencia. Siempre que sea posible, es conveniente que avisen con anterioridad. A las 5 faltas sin justificar, primero intervendrá el tutor o tutora con la familia y si no se da solución se dará parte a Jefatura de Estudios que se pondrá en comunicación con las familias para recabar información. En casos concretos de excesivas faltas alternas o/y continuadas, aunque sean justificadas, se solicitará la intervención de la Dirección del Centro, que, seguirá el procedimiento establecido.

- El alumnado enfermo deberá quedarse en casa hasta que mejore. En ningún caso, acudirán al Centro con fiebre o procesos infecciosos y/o contagiosos. En caso de duda o cuando se considere conveniente deberá presentarse justificante médico del cese de la fase de contagio de la enfermedad por escrito. La Dirección del colegio será quien, en última instancia, decidirá al respecto.

- Los padres y madres de los/as alumnos/as más pequeños que vengán a recoger a sus hijos/as deben ser puntuales. La salida es a las 14.00 horas en punto. A partir de las 14.00 horas, los/as alumnos/as que han salido del colegio, caso de permanecer en las dependencias del centro, son responsabilidad de sus padres/madres, excepto el alumnado del servicio de comedor.

- Con el fin de fomentar los hábitos de autonomía personal y la responsabilidad de nuestro alumnado, el centro no se hará cargo de bocadillos o material escolar que los mismos hayan olvidado en casa.

- Las familias deben insistir en reforzar en sus hijos/as los hábitos de higiene,

puntualidad y constancia en el trabajo y estudio.

- Las familias deben preocuparse de que acudan al colegio con todo el material escolar necesario para cada día, así como que lo cuide y mantenga limpio y ordenado. Deben ayudarles a respetar las normas de convivencia, exigiéndoles pequeñas responsabilidades. Así su comportamiento y actitud mejorarán.

- El día de tutorías de padres y madres será el Lunes de 16:00 a 17:00. Deben anunciar su visita al tutor-a con la suficiente antelación para que pueda garantizarle la atención adecuada, así como para, en su caso, recabar la información necesaria al resto de profesores y profesoras que imparta clase al alumno-a. Las consultas acerca de todas las áreas, incluidas las especialidades, se harán a través del tutor o tutora, nunca directamente al profesor especialista. A no ser que el profesor/a lo requiera expresamente deberán acudir a las reuniones sin sus hijos/as.

- Las familias deben entrevistarse regularmente con el tutor o tutora de sus hijos e hijas para conocer su marcha en el colegio, sus comportamientos y la forma en que pueden ayudarle más eficazmente.

- Cuando el niño-a esté enfermo no traerlo. El Centro no se responsabilizará de la administración de medicamentos al alumnado, excepto a aquellos/a que con el informe médico correspondiente, se le haya abierto protocolo de enfermedades crónicas, intolerancias o alergias.

### **Normas de convivencia del aula**

- El estudio y el trabajo académico es un deber y un derecho fundamental del alumnado quien tratará, en función de sus posibilidades, mejorar su formación, poniendo para ello el máximo esfuerzo e interés.

- Los alumnos y alumnas traerán al colegio el material necesario para el normal desarrollo de las actividades académicas.

- Cada profesor y profesora regulará y expondrá a los alumnos y alumnas a principio de curso las normas generales que regulan las actividades y el trabajo de

su área.

- El alumnado permanecerá en su aula en los cambios de clase.
- Cuando un curso tenga que ir a una dependencia del Centro distinta a la de su aula, lo hará acompañado por el profesor o profesora correspondiente y guardando el orden y silencio, para no entorpecer las actividades académicas de los compañeros y compañeras de otras clases.
- Es deber fundamental de todo el alumnado respetar el ejercicio del derecho al estudio y al trabajo de sus compañeros y compañeras de clase.
- Asimismo, el alumnado respetará el derecho del profesorado a dar clase y a no ser interrumpidos en el transcurso de sus explicaciones.
- Las faltas de asistencia al Colegio se justificarán vía iPassen por parte de la familia -tutores legales.
- Utilizar y respetar el turno de palabra.
- Cuidar el material (personal y del centro) y el aula.
- Ayudar al compañero/a.
- Reforzar, por parte del profesorado, las conductas positivas y eliminar las negativas.
- Elegir a un delegado/a de clase capaz de adquirir pequeños compromisos

### **Sistemas de detección del incumplimiento de normas de convivencia.**

Entendemos que una de las formas más efectivas para la detección del incumplimiento de las normas de convivencia es el repaso, revisión y análisis en sesiones de tutoría de las mismas y su cumplimiento.

La Jefatura de Estudios estará informada de las conductas contrarias a las normas de convivencia que se produzcan en el centro mediante el sistema de Parte de incidencia que cada profesor o profesora debe cumplimentar en caso de corrección a un alumno o alumna. En dichos partes figura un resumen de las conductas contrarias y propuestas de corrección del profesor o profesora. Al mismo tiempo, el tutor o tutora y las familias quedan informados de la corrección impuesta

mediante este sistema.

Por otro lado, los partes de asistencia a clase reflejan a su vez las faltas de asistencia y los retrasos del alumnado, que, una vez registradas mediante la aplicación Séneca, sirven tanto para informar a las familias como para establecer una corrección de las tipificadas en este plan.

## **Correcciones o medidas disciplinarias a aplicar en caso de incumplimiento de las normas**

### Aspectos generales

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia tienen un carácter educativo y recuperador, se adecúan a las necesidades educativas del alumnado, garantizan el respeto a los derechos del resto de alumnado y procuran la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso deberá tenerse en cuenta:

- \* El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- \* No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- \* La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias respetará la proporcionalidad con la conducta del alumnado y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- \* En la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a la familia o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

### Gradación de las correcciones y medidas disciplinarias

Uno de los aspectos a tener en cuenta es la gradación de las correcciones y las medidas disciplinarias, pudiéndose encontrar circunstancias que **atenúan la**

**responsabilidad** y otras que, por el contrario, **agravan dicha responsabilidad**.

Son circunstancias que atenúan la responsabilidad:

-El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

- La falta de intencionalidad.

- La petición de excusas.

Por el contrario, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

-La premeditación.

- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.

- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al Centro.

- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

- La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

#### Ámbitos de las conductas a corregir

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al

transporte escolar.

También podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

#### Correcciones a aplicar en caso de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Las correcciones serán:

1.- Por las conductas referidas a actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase.

La aplicación de esta medida supone:

- El Centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- Informar a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. El tutor o tutora informará a la familia o representantes legales del alumno o alumna, quedando constancia escrita en el Centro de la adopción de esta medida.

2.- Para el resto de conductas contrarias a las normas de convivencia:

\* Amonestación oral.

\* Apercebimiento por escrito.

\* Realización de tareas, dentro y fuera del horario lectivo, que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro y a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.

\*Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la

interrupción de su proceso formativo.

\*Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Los órganos competentes para la imposición de estas correcciones serán:

<b><u>CORRECCIÓN</u></b>	<b><u>ÓRGANO COMPETENTE</u></b>
- Suspensión del derecho de asistencia a una clase	Profesor o profesora que esté en el aula
- Amonestación oral	Todos los maestros y maestras del Centro
- Apercebimiento por escrito	El tutor/a del alumno/a
- Realización de tarea dentro y fuera del horario lectivo	Jefe o Jefa de estudios
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clase máx. 3 días lectivos	Jefe o Jefa de estudios
-Suspensión del derecho de asistencia al Centro máx. 3 días lectivos	Director/a que dará cuenta a la comisión de convivencia

Medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Las medidas disciplinarias a llevar a cabo en el caso de conducta gravemente perjudicial para la convivencia, serán las siguientes:

\* Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

\* Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes.

\* Cambio de grupo.

\* Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

\* Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. El director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

\* Cambio de centro docente.

El órgano competente para imponer las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia será la Dirección del Centro dando traslado a la comisión de convivencia.

## **12.6.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

### **Composición**

- Directora.
- Jefa de Estudios.
- 2 maestros/as.
- 3 padres/madres.

### ***Plan de reuniones***

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre. Elaborará un informe que deberá recoger las incidencias producidas en el periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

En dichas sesiones el director/a informará a la comisión de convivencia, para su conocimiento y valoración, del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.

A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el Centro, M<sup>a</sup> Dolores Jiménez López.

En aquellas reuniones que se considere necesario se incorporará el educador o educadora social de la zona.

### ***Actuaciones***

Las actuaciones a desarrollar por la comisión de convivencia son:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración del alumnado.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

### **12.7.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.**

Cualquier actividad que implique el fomento del diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz puede considerarse como promotora de convivencia. Algunas de las actuaciones que consideramos imprescindibles para la promoción de la convivencia son:

**\* Fomentar una metodología que recoja:**

- Crear un ambiente de tranquilidad y serenidad en el aula
- Potenciar la autoestima y los valores en nuestro alumnado, para ello podemos utilizar la asamblea de inicio o la Creación de responsabilidades en el aula
- Recoger la posibilidad de cambiar la disposición del alumnado dentro del aula para favorecer relaciones distintas y propiciar el conocimiento de los demás.

**\* Trabajar colectivamente técnicas que fomenten las actitudes positivas**

a) Actividades sobre características positivas del alumnado.

b) Formación de grupos de trabajo y de juego que faciliten la participación de todo el alumnado potenciando el respeto a las características individuales.

c) Realización de actividades que fomenten valores positivos y faciliten el desarrollo de las habilidades sociales.

d) Planteamiento de actividades basadas en la igualdad entre niñas y niños.

**\* Desarrollar programas de acogida del alumnado nuevo.**

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Clima del aula: se propiciará un clima favorable de acogida por parte de los

compañeros y compañeras del curso; para ello se les informará de la llegada de un nuevo compañero o compañera.

b) Todo el Equipo Docente tendrá conocimiento de la incorporación del alumno o alumna y favorecerá su integración.

c) Si fuera de otra nacionalidad: se trabajará acerca de las dificultades de tener que vivir fuera del país, de las dificultades de la lengua, o de las variantes lingüísticas. Se visualizará a través de mapas, internet u otros medios del lugar de procedencia, de las costumbres, cultura...

d) En caso de desconocimiento de la Lengua Castellana o de conocimiento rudimentario, si fuera posible, recibirá apoyo (dentro o fuera del aula, según considere razonadamente el equipo docente) con la profesora de Pedagogía Terapéutica, programa ATAL o con un profesor o profesora de Apoyo durante las sesiones diarias que establezca la Jefa de Estudios, que no se corresponderán con las clases de E.F. Música, Inglés ni Plástica, para el aprendizaje de la lengua castellana.

### **12.8.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS.**

Para aplicar las medidas para resolver los conflictos que puedan surgir en el Centro es interesante tener definidas cuáles son las conductas contrarias a las normas de convivencia y las gravemente perjudiciales para la convivencia.

Están recogidas en los artículos 33 y 36 del capítulo III del título V del decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial y se detallan a continuación

#### **Conductas contrarias a las normas de convivencia.**

Se entienden como **conductas contrarias a la convivencia**:

1. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase.
2. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las

actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

3. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
4. Las faltas injustificadas de puntualidad.
5. Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
6. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
7. Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales.
- Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, el número máximo de faltas de asistencia por curso, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado será de 45.
- Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

#### **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un

alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) Las actuaciones que causen daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Hay que tener en cuenta que las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

### **Medidas para prevenir los conflictos**

Las medidas preventivas intentan favorecer la mejora del ambiente socioeducativo del Centro, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos.

El profesorado del Centro en general y los tutores y tutoras en particular, mediante la propia acción tutorial y a través del contacto con su alumnado y la regular relación con las familias, serán los encargados de adoptar las medidas educativas necesarias para prevenir los conflictos en el Centro.

Entre las medidas para prevenir los conflictos se contemplarán las siguientes:

*a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado y las familias de las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.*

<b>Tipo de actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Persona responsable</b>	<b>Contenido de la actividad</b>
Acogida para alumnado nuevo en el Centro	Dar a conocer las normas básicas de convivencia del Centro	-Tutora o tutor - Equipo directivo	
	Acogida al alumnado nuevo individual y grupalmente.	-Tutora o tutor - Equipo directivo	Favorecer la incorporación del alumnado nuevo al Centro
	-El alumnado hace su presentación al grupo-clase (nombre, aficiones, cualidades...)	Tutora o tutor	Presentación del alumnado
	Charla al grupo para que integren al nuevo, jueguen juntos, etc.	Tutora/tutor	- Bienvenida, acogimiento e integración
	Iniciar el contacto entre	Profesorado	- Compartir

	alumnado de diferentes cursos con diversas actividades	del Ciclo	experiencias o actividades
--	--	-----------	----------------------------

a) Actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia.

<b>Tipo de actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Persona responsable</b>	<b>Contenido de actividad</b>
facilitan conocimiento de las normas de convivencia	Dar a conocer las normas básicas de convivencia del Centro	-Tutora o tutor - Equipo directivo	- Normas de convivencia
	Elección de delegada o delgado	- Tutora/or	Procedimiento y elección de repres.
	Asamblea para contar qué hemos hecho en el verano, se recuerdan los nombres de compañeros/as y se recuerdan las normas de convivencia del Centro, negociando acuerdos y compromisos. Éstos se llevan por escrito a casa y se vuelven a tratar con las familias en la primera reunión de curso.	- Tutora o tutor	- Repasar normas de convivencia
	Actividad conjunta lúdica: alumnado de 4 - 5 años y 1º Ciclo de Prim. Inf. 5 años con 1º de Prim. y 4 años con 2º de Prim. Los mayores son guías de los pequeños visitando la primera planta del edificio. Después asamblea conjunta. El	- Tutoras y tutores de todos los cursos y coordinad. de ambos ciclos	- Compartir experiencias. - Visita 1ª planta del alumnado de E. Infantil

	<p>alumnado de Prim. cuenta sus vivencias en el paso de Infantil a Primaria y los más pequeños preguntan sus dudas y cuentan sus temores. Termina con un intercambio de objetos personalizado</p>		
--	---	--	--

*b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.*

El tratamiento de este tema se reflejará en las siguientes cuestiones:

\* Corrección de las ideas desadaptativas a través de:

- Enseñar al alumnado a autoevaluarse conductualmente.
- Trabajar en grupo aceptando las normas del mismo.
- Aprovechar las conductas positivas para elogiarlas y afianzarlas.
- Compartir experiencias y valores personales.

\* Concienciar de la necesidad de informar a los padres y profesores\_cuando se conocen casos de acoso a los compañeros.

\* Mantener la vigilancia necesaria\_para que estos casos no lleguen a producirse.

\* Llevar a cabo las actuaciones acordadas en el Centro, a través de la Comisión de Convivencia, sobre este tema.

*c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.*

\* Actividades programadas por el o la responsable de Coeducación del Centro.

*d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.*

\* Están establecidos puntos fijos de vigilancia en los recreos.

\* En cuanto a las entradas y salidas al Centro se han establecido unas normas a seguir por el profesorado y el alumnado que garantizan el correcto desarrollo.

\* El profesorado acompaña al grupo de alumnos y alumnas en la entrada y salida del Centro.

### **Medidas para detectar conflictos**

La experiencia nos muestra que la mayoría de los conflictos se producen fuera del aula y en ausencia del profesor o profesora por ello, se prestará especial atención durante los recreos, en los cambios de clase y en los baños. Los alumnos y alumnas acudirán individualmente al baño; cuando tenga que ir todo el grupo (tras una clase de EF o para el turno correspondiente en E. Infantil, etc.) el profesor o profesora deberá acompañar a los mismos.

La detección de los conflictos se realizará mediante vías indirectas o directas:

- Las indirectas serán aquellas que provengan de actitudes extrañas o no habituales de los alumnos o alumnas: resistencia a asistir al colegio, a determinadas actividades, arrinconamiento en el patio...En esos casos el tutor o la tutora tratará de averiguar las causas directa o indirectamente.
- Las directas serán las que vienen determinadas por el profesor, tutor o tutora que presencia o tiene conocimiento del conflicto, lo aborda, lo resuelve o lo pone en conocimiento de la Jefatura de Estudios para que intervenga.

### **Medidas para resolver los conflictos.**

Los valores se traducen en normas y cuando se incumplen hay que aplicar medidas correctoras de las conductas inadecuadas.

#### Procedimiento general

El procedimiento general para la imposición de correcciones y medidas disciplinarias por incumplimiento de las normas de convivencia debe tener en cuenta:

- \* Será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.
- \* Para todas las medidas disciplinarias por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia excepto la de cambio de de Centro, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.
- \* Para la imposición de las correcciones de las conductas contrarias a las normas de

convivencia excepto en el caso de amonestación oral ó apercibimiento escrito deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

\*. Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

\* Los maestros y maestras del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

#### La mediación como medida para la resolución de conflictos

Entendemos que la mediación como medida para la resolución de conflictos promueve un modelo de convivencia más pacífico, por ello será la principal medida a usar en el centro.

La mediación sigue unas fases en las que se promueve la comunicación y el entendimiento entre las partes en conflicto. Ofrece alternativas a través del diálogo y evita la pérdida de relaciones interesantes y la vivencia de sentimientos de desencuentro que influyan negativamente en el proceso educativo.

Según establece la normativa vigente corresponde a la comisión de convivencia la función de mediar en los conflictos planteados en el centro.

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta:

\* La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.

\*Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes. La comisión de convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño.

\* El equipo de mediación que podrá estar constituido por profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres.

\* La dirección del centro designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación, de entre las que formen parte del equipo de mediación del centro.

\* Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.

\* Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

En la mediación como medida para la resolución de conflictos debemos abordar los siguientes aspectos:

*A) Procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación*

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos aplicable a las situaciones en las que las partes han llegado a un punto en el que la comunicación entre ambas está bloqueada y, por lo tanto, no pueden intentar resolver las desavenencias a través de la negociación directa.

La mediación no sustituye al conjunto de normas del Centro pero sí es un método constructivo para resolver conflictos. La posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución pacífica de conflictos se plantea como un procedimiento que se agrega al tratamiento de algunos conflictos.

*B) Casos derivables*

Es importante reseñar que no todos los conflictos son susceptibles de tratarse a través de la mediación. Para ello se tendrá en cuenta estos posibles casos.

CASOS	
MEDIABLES	NO MEDIABLES

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partes así lo desean y la normativa lo prevé.</li> <li>• Las relaciones y/o el vínculo son importantes para las partes.</li> <li>• Necesariamente se comparten espacios comunes entre las partes.</li> <li>• No existe un desequilibrio de capacidades comunicativas y de personalidad entre las partes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partes no desean ir a la mediación.</li> <li>• Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado.</li> <li>• Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación</li> <li>• Se trata de hechos de especial y notoria gravedad.</li> </ul>
---	--

#### *Agentes que deben intervenir en la mediación*

En todo proceso de mediación debemos distinguir varios agentes que intervienen de forma activa en la misma, los disputantes y mediador.

La función esencial del mediador consiste en *ayudar*, en *asistir*, en *facilitar* a las partes implicadas en un conflicto en relación con dos aspectos básicos: en primer lugar, en todo lo que se refiere al *proceso* mediante el cual las partes interactúan, se comunican, se relacionan y plantean alternativas o soluciones a sus problemas; para ello, el mediador ha de procurar crear un entorno de confianza, en el que las partes se sientan seguras de que van a poder expresar sus opiniones libremente, ser escuchadas, ser respetadas y no ser forzadas o presionadas para aceptar propuestas con las que no están de acuerdo. Y en segundo lugar, en aquellos aspectos relacionados con los objetivos que persigue el proceso de mediación, ya se trate de alcanzar acuerdos, de mejorar la comunicación o las relaciones entre las partes, o de ambas cosas, que sería la meta óptima.

De manera más específica, las funciones más importantes del mediador pueden resumirse en las siguientes:

- Reducir la tensión que puede existir por los enfrentamientos previos entre las partes.
- Facilitar la comunicación entre ellas.
- Propiciar y ayudar en la formulación de propuestas positivas y de acuerdos, como parte del proceso o como su culminación.
- Escuchar para promover la reflexión de las personas sometidas a presiones y conflictos.
- Generar confianza en las soluciones propuestas por las partes.

Es conveniente tener presente que no todos los conflictos pueden ser resueltos a través de ella.

En cuanto al rol que esencialmente ha de desempeñar el mediador, que se desprende de las funciones que se acaban de mencionar, consiste en facilitar una discusión centrada en los intereses, mediante técnicas relativas al proceso y la comunicación entre las partes, que permita desvelar las preocupaciones y problemas de las partes, e implicándolas en la búsqueda de soluciones y acuerdos.

Específicamente, este rol implica la adopción de las siguientes conductas y actitudes:

- Mejorar la comunicación entre las partes, lo que puede permitir la mejora en las relaciones y contribuir a su entendimiento.
- Ayudar a definir claramente su problema y los orígenes o causas del mismo.
- Ayudar a comprender los intereses de cada parte, es decir, sus motivaciones.
- Ayudar a generar opciones y alternativas para solucionar la disputa.
- No imponer una solución al problema, y hace que sean las partes las que decidan.

Una figura interesante para el centro es el modelo de Alumnado Ayudante nos introduce en el aprovechamiento de un gran recurso humano: el propio alumnado. Consideramos que las estrategias de ayuda entre iguales consiguen mejorar el clima del centro, el desarrollo personal y social de los y las ayudantes, y los ayudados y ayudadas y por ende, mayor disponibilidad para el aprendizaje.

Adaptando las funciones antes mencionadas al alumnado podríamos decir que las funciones del Alumnado Ayudante serían:

- Ayudar a sus compañeros y compañeras cuando alguien les molesta o necesitan que los escuchen. No les aconseja, sino que les escucha.
- Lidera actividades de grupo en el recreo o en clase.
- Puede ayudar a otro compañero o compañera cuando tenga alguna dificultad con un profesor o profesora, para la resolución del conflicto.
- Puede ayudar a otros compañeros o compañeras en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas, o como Alumnado Ayudante en alguna materia que se le dé bien.
- Ayuda a alumnos o alumnas que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien les escuche o les preste un poco de atención.
- Facilita una mejora de la convivencia en el grupo.

#### Tipo de compromisos a establecer

El tipo de compromisos a establecer son el fruto de la fase número tres del proceso de mediación que consiste en el desarrollo de una solución justa y realista del conflicto que sea aceptable para ambas partes.

Para el establecimiento de dichos compromisos se desarrollarán la siguientes actuaciones:

- Pedir a cada uno de los disputantes cuál es la solución que consideraría justa, teniendo en cuenta todos los problemas expuestos.
- Conseguir el acuerdo de ambas partes para cada solución, asegurándose de que las soluciones sean realistas, específicas y equilibradas.
- Preguntar a los disputantes cómo harían para controlar la situación si volviera a aparecer.
- Resumir o repetir todos los puntos del acuerdo.
- Escribir el acuerdo en un impreso.
- Felicitar a los disputantes por su esfuerzo para alcanzar un acuerdo

Estos compromisos serán revisados por el mediador y por el consejo escolar.

#### 5. Procedimiento a seguir para su resolución

Procedimiento en la mediación		
	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTO
APERTURA	Lograr que los disputantes acuerden usar el proceso de resolución de conflictos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explicar, brevemente, el proceso y las reglas básicas.</li> <li>- Discutir los beneficios.</li> <li>- Preguntar si están dispuestos a intentarlo.</li> </ul>
FASE 1	Ayudar a cada uno de los disputantes a explicar y definir el problema tal y como lo ven	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar las reglas básicas y obtener de cada disputante la aceptación de cada una de ellas.</li> <li>- Indicar que en esta fase los disputantes se deben dirigir a los mediadores.</li> <li>- Preguntar a cada uno qué es lo que ocurrió</li> <li>- Clarificar algunos puntos.</li> <li>- Resumir las preocupaciones de cada uno de ellos.</li> </ul>
FASE 2	Ayudar a que cada uno de los disputantes entienda mejor al otro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pedir que hablen entre ellos.</li> <li>- Hacer que cada uno repita lo del otro.</li> <li>- ¿Tuvo cada uno de los disputantes una experiencia similar a la que el otro está</li> </ul>

		describiendo? - Reconocer el esfuerzo de ambos.
FASE 3	Ayudar a que los disputantes encuentre soluciones	- Pedir que cada uno exponga una solución razonable. - confirmar que cada una de las soluciones sea equilibrada realista y específica. - Encontrar soluciones para todos los asuntos importantes que hayan salido a la luz. - Felicitarlos por su buen trabajo.

### Seguimiento.

El seguimiento se realizará a través de las sesiones de tutoría que cada grupo tiene establecidas semanalmente y con una entrevista a los tres días de la intervención con el mediador o mediadora.

El Consejo escolar o en su caso la comisión permanente revisará los compromisos de convivencia en sesión ordinaria una vez al trimestre. Procedimiento para asegurar la comunicación de la aplicación de esta medida a la comisión de convivencia del centro, al profesorado que ejerza la tutoría y a las familias del alumnado implicado.

El mediador será, en caso de ser un adulto, la persona encargada de informar de la aplicación de esta medida al profesorado que ejerza la tutoría y a los miembros de la comisión de convivencia del sector de profesorado para que éstos la trasladen

al Consejo Escolar para ser evaluada.

A su vez el tutor mantendrá el contacto con las familias e informará el seguimiento del proceso.

La comunicación entre mediador y profesor o profesora tutor o tutora en este tipo de actuaciones tiene una importancia trascendental.

En caso de que el mediador o mediadora fuese un alumno o alumna será el tutor o tutora el encargado de organizar y gestionar e proceso de mediación y de informar tanto a las familias como al profesorado integrante de la comisión de Convivencia.

### Compromisos de convivencia

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Los compromisos de convivencia se aplicarán en situaciones en las que el alumnado presente problemas de conductas y de aceptación de las normas escolares con el objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones desarrolladas.

Se plantea su firma tras una episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia y con la premisa de que es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos debiéndose intuir posibilidad de cambio en la conducta.

Hay que tener en cuenta que deben suscribirse con alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene

mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, sino con aquellos que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia.

Generalmente los casos más comunes suelen ser de alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro, alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia, alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración o alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.

En el proyecto educativo se establece el procedimiento para suscribir compromisos de convivencia con las familias. Asimismo, recoge el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en el mismo.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos de convivencia.

Los compromisos de convivencia se adoptarán por escrito. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

#### Procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria de cambio de centro.

El procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria de cambio de centro seguirá los siguientes pasos:

#### a) Inicio del expediente

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta perjudicial para la convivencia, que pueda llevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

#### b) Instrucción del procedimiento

Se llevará a cabo por un profesor o profesora del centro designado por el director o director/a.

La Dirección notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas. A su vez, comunicará al Servicio de Inspección de Educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre, o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

#### c) Recusación del instructor

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

#### d) Medidas provisionales

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el Centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora, por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

#### e) Resolución del procedimiento

A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos: hechos probados, circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso, medida disciplinaria, fecha de efectos de la medida disciplinaria.

#### f) Recursos

Contra la resolución dictada por el director o directora de un centro docente público se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

#### Protocolos de actuación

Para la actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión , en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, y en la Resolución de 26 de Septiembre de 2007 se

establecen los protocolos de actuación en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, respectivamente.

En caso de producirse en el Centro alguna de estas situaciones se seguirá el protocolo establecido para cada uno de los casos.

### **12.8.- FUNCIONES DEL DELEGADO/A DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

La figura del delegado o delegada del alumnado es una pieza clave en la mediación para la resolución de conflictos.

Los delegados y delegadas de clase debe ser el mejor apoyo para el tutor/a en esta materia.

En la mayoría de los casos ellos están más cerca de los conflictos, se les deben dar una responsabilidad compartida tanto a la hora de programar actividades como en las sanciones.

Se puede presentar un inconveniente referido a la imparcialidad porque el alumnado con problemas de convivencia suelen tener aliados que pueden condicionar al delegado/a.

Algunas de sus funciones son:

- Representar a los alumnos/as mediando en la resolución de conflictos en cuanto a la explicación de lo ocurrido, cómo han actuado cada parte en el conflicto y qué podemos hacer entre todos para resolverlo.
- Vigilar la clase, anotar los conflictos y recordar a sus compañeros y compañeras las conductas positivas
- Representar al alumnado en las reuniones con el Equipo Directivo

### **12.9.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO/A DE PADRES Y MADRES**

En cada grupo se creará la figura del delegado o delegada de padres y

madres del alumnado con el objeto de facilitar la implicación de las familias en la mejora de la convivencia escolar lo que supone que todas las unidades escolares de cada una de las etapas educativas deberán contar con esta figura.

### ***Procedimiento de elección***

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

La elección se realizará por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones.

En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

En el primer trimestre de cada curso escolar el equipo directivo realizará una reunión con los delegados y delegadas de cada curso en la que se explicarán sus

funciones y se aclararán las posibles dudas existentes además de escuchar las posibles demandas existentes.

### **Funciones**

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

## **12.10.- PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA**

## COMUNIDAD EDUCATIVA

En la programación de necesidades de formación se incidirá especialmente en las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Las necesidades de formación del profesorado serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica, las del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

### 12.11.- ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan nos guiaremos básicamente por lo establecido en el Decreto 19/2007.

#### **Aprobación y difusión del plan de convivencia.**

Corresponde al Consejo Escolar la aprobación del Plan de Convivencia, que se realizará por mayoría simple de sus miembros. Una vez aprobado se incorporará al Proyecto Educativo del Centro y se dará traslado del mismo a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

Para su difusión se entregará a las familias en la reunión que se celebra a comienzos de curso un tríptico informativo donde se recojan los aspectos más relevantes del mismo garantizando así su conocimiento por todos los miembros de la comunidad educativa.

#### **Seguimiento y evaluación.**

El equipo directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del plan de convivencia en el que se evaluará el conjunto de medidas previstas y aplicadas para mejorar la convivencia en el Centro, partiendo de esa información y tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria de autoevaluación de curso.

El Consejo Escolar evaluará la eficacia de las medidas correctivas y orientadoras adoptadas en las incidencias detectadas.

Además arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado y, en su caso, la junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

### **Asesoramiento, seguimiento y evaluación.**

Para la elaboración del presente plan se ha contado con la colaboración del gabinete provincial de asesoramiento sobre la convivencia escolar, integrado en el Área de apoyo a la función tutorial del profesorado y asesoramiento sobre la convivencia escolar.

La evaluación del desarrollo del plan de convivencia se realizará por los servicios provinciales de inspección educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca en sus planes de actuación.

A nivel de Centro corresponde a la Comisión de Convivencia el seguimiento y coordinación de la aplicación del Plan de Convivencia a lo largo del curso y al Director o Directora y al profesorado en general, la aplicación de las normas de convivencia en el Centro.

El seguimiento debe ser trimestral y abarcar a todos los miembros de la comunidad educativa: de las familias en forma oral o por escrito, del alumnado a través de los delegados/as de clase, de los tutores/as recogiendo el cuaderno de incidencias, del Centro a través del Equipo Directivo y los/as coordinadores/as de

ciclo y finalmente de la delegación de Servicios Sociales si han intervenido.

A comienzo de cada curso escolar se revisará el plan de convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

Esta revisión del plan de convivencia será presentada al Consejo Escolar para su aprobación y posterior modificación si procede, de los aspectos que se consideren de dicho plan.

A nivel de Centro, a través de los ciclos, se leerá y reflexionará sobre el plan, asimismo, se realizará su seguimiento y evaluación contando con informes periódicos realizados por los componentes del ciclo.

## **12.12.- PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.**

Partimos de la idea de que son muchos los actores que intervienen directa e indirectamente en la comunidad educadora. No puede dejarse solo a la escuela y la familia, éstos son ejes, pero además los son también las comunidades sociales que están e incluso otros alejados, como los medios de comunicación, la legislación, entre otros.

Al abordar los fenómenos sociales que las comunidades educadoras deben afrontar, se trata de buscar la manera de que se involucren para generar entornos posibles y en el quepan todos.

Para lograr que los espacios educativos, se vuelvan espacios reflexivos y formadores, las comunidades deben reconocerse, para preservar lo bueno, como su historia, su cultura, entre otros, pero además mejorar aquellos aspectos que les impiden ser incluyentes. Entendiendo esto, como un espacio en el que sus miembros, con los mismos derechos y deberes, con posibilidades de participación, de elegir y ser en un ámbito de pluralismo y con tendencia a la igualdad de

posibilidades.

El procedimiento a seguir para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas implica la apertura de todos los miembros de la comunidad educativa al cambio. Dicho procedimiento parte de la disponibilidad de dichos miembros así como de la valoración y análisis de toda la información y formación que llegue al Centro referida a este tema.

Desde el equipo directivo se atenderá y facilitará la creación de las mismas dando traslado de las propuestas y ofertas tanto al Claustro de Profesorado como al Consejo Escolar.

Una vez realizado su estudio y valoración se articulará la forma en que se llevará a cabo dicha colaboración para poder construir estas comunidades.

### **12.13.- PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA**

Según establece la normativa vigente los centros docentes públicos facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan.

El procedimiento de actuación sobre las incidencias en materia de convivencia está recogido en el Título III del Decreto 19/2007, de 23 de Enero, en sus 5 capítulos:

Cap. I: Disposiciones generales

Cap II: Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

Cap III: Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección.

Cap IV: Procedimientos para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

Cap. V: Procedimiento para la imposición de la medida disciplinaria de cambio de Centro.

Algunos de los aspectos más destacados recogidos en estos capítulos son:

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 19/2007, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el Centro, tanto en horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares. Asimismo, podrá corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

## **13.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

El Plan de Formación del Profesorado en el CEIP San Jacinto está orientado a garantizar la mejora continua de las competencias docentes, fomentar la innovación educativa y responder a los desafíos y necesidades específicos del centro. Este plan se enmarca en las *Instrucciones de 30 de junio de 2023* sobre formación del profesorado y las directrices del Centro de Profesorado (CEP) de referencia, en coherencia con la normativa educativa vigente.

### **13.1.- OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN**

- **Desarrollar la competencia digital docente (CDD):**
  - Mejorar el uso de tecnologías en el aula, incorporando herramientas digitales y de inteligencia artificial para personalizar y enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- **Fomentar metodologías activas e inclusivas:**

- Promover el aprendizaje cooperativo, el trabajo por proyectos y las estrategias STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas).

- Favorecer la inclusión educativa mediante la atención a la diversidad y la adaptación de metodologías.

- **Potenciar la formación en convivencia y gestión emocional:**

- Capacitar al profesorado en estrategias de mediación, gestión de conflictos y educación emocional.

- Integrar la perspectiva de género y la educación en valores en todas las áreas curriculares.

- **Impulsar el plurilingüismo:**

- Reforzar las competencias en inglés y francés, tanto en la enseñanza de contenidos como en la mejora de la expresión oral y escrita.

- **Fortalecer la participación en proyectos internacionales:**

- Formar al profesorado en el diseño y gestión de proyectos Erasmus+ y eTwinning, promoviendo la internacionalización del centro.

### 13.2.- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

El diseño del Plan de Formación parte del análisis de las necesidades detectadas en:

- **El Plan de Mejora:** Incluyendo necesidades como el fortalecimiento del uso de tecnologías y la personalización del aprendizaje.

- **La autoevaluación anual del centro:** Identificando áreas prioritarias como la atención a la diversidad y la convivencia.

- **El Plan de Actuación Digital:** Destacando la necesidad de desarrollar competencias digitales avanzadas en el profesorado.

### 13.3.- ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE FORMACIÓN

- **Formación en Centro:**

- Talleres y sesiones impartidas por expertos en colaboración con el CEP.

- Formación práctica sobre el uso de la inteligencia artificial y herramientas digitales.

- **Grupos de Trabajo:**

- Desarrollo de materiales educativos y estrategias de atención a la diversidad.
- Intercambio de buenas prácticas entre el profesorado.

- **Autoformación:**

- Participación en cursos online y seminarios ofrecidos por plataformas reconocidas como INTEF y Aula Virtual de Formación.

### 13.4.- TEMÁTICAS PRIORITARIAS

- **Competencia Digital Docente (CDD):**

- o Uso de herramientas de inteligencia artificial para el diseño de actividades personalizadas.

- o Aplicaciones TIC para la evaluación formativa y la retroalimentación inmediata.

- **Educación Inclusiva y Convivencia:**

- o Estrategias para la atención a la diversidad, incluyendo el diseño universal para el aprendizaje (DUA).

- o Mediación escolar y resolución de conflictos.

- **Innovación Metodológica:**

- o Trabajo por proyectos (ABP), aprendizaje cooperativo y metodologías activas como el aprendizaje-servicio.

- o Profundización del programa STEAM.

- **Plurilingüismo y Comunicación:**

- o Formación en didáctica de lenguas extranjeras.

- o Uso de recursos interactivos y digitales en la enseñanza de idiomas.

- **Educación en Valores y Perspectiva:**

- o Integración de la igualdad de género en las prácticas pedagógicas.

- o Diseño de actividades transversales relacionadas con la sostenibilidad y

los derechos humanos.

### 13.5.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

- **Grupo de Trabajo:** Todos iguales, todos diferentes.
  - Objetivo: Conocer y desarrollar estrategias de atención a la diversidad.
  - Duración: A lo largo del curso escolar.
- **Curso:** Capacitación técnica: Aulas digitales interactivas.
  - Objetivo: Capacitar al profesorado en el uso de las pizarras interactivas

SMART.

- Modalidad: Online.
- Duración: 20 horas.

### 13.4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

- **Indicadores de Evaluación:**
  - Nivel de participación del profesorado en las actividades formativas.
  - Impacto de la formación en las prácticas pedagógicas.
  - Grado de satisfacción del profesorado con las actividades realizadas.
- **Herramientas de Evaluación:**
  - Encuestas y cuestionarios.
  - Análisis de proyectos y materiales elaborados.
  - Observación de la implementación en el aula.

### 13.5.- COLABORACIÓN CON EL CEP Y OTRAS ENTIDADES

El Plan de Formación se desarrolla en estrecha colaboración con:

- El CEP de Sevilla, que proporciona apoyo logístico y formativo.
- Entidades externas como asociaciones culturales y tecnológicas, que enriquecen las actividades propuestas.

### 13.6.- TEMPORALIZACIÓN.

El Plan de Formación se desarrolla a lo largo del curso escolar, con actividades distribuidas trimestralmente y adaptadas a los horarios y compromisos del profesorado.

Este Plan de Formación del Profesorado del CEIP San Jacinto refleja el

compromiso del centro con la innovación educativa, el desarrollo profesional docente y la mejora continua, asegurando que las prácticas pedagógicas estén alineadas con los retos y demandas de la educación actual.

## **14.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA**

La Evaluación Interna del CEIP San Jacinto es un proceso continuo, sistemático y participativo que busca mejorar la calidad educativa, garantizar la coherencia entre los objetivos del Proyecto Educativo y su implementación, y responder a las demandas de la comunidad educativa. Este apartado se rige por la normativa vigente, incluyendo las disposiciones de la LOMLOE, el Decreto 328/2010 y las Instrucciones de Evaluación del Plan de Centro de la Junta de Andalucía.

La evaluación interna a realizar el centro tendrá en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias del alumnado, el entorno propio del colegio y los recursos con los que se cuenta.

### **14.1.- OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA**

- Reflexionar sobre los distintos aspectos que conforman el funcionamiento general del centro y los procesos educativos desarrollados.
- Favorecer la búsqueda de soluciones innovadoras que mejoren los resultados académicos de nuestros alumnos/as.
- Proporcionar una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- Mejorar la práctica docente.
- Fomentar la participación de todos los sectores que componen la comunidad educativa en el proceso de evaluación.

### **14.2.- ÁMBITOS DE EVALUACIÓN.**

#### **a) Seguimiento y evaluación del Plan de Centro**

##### **EVALUACIÓN INICIAL (Septiembre/Octubre)**

- Evaluación de la realidad del centro: datos Memoria Final del curso anterior, pruebas de diagnóstico y modificaciones habidas a comienzo de curso.

## EVALUACIÓN CONTINUA (A lo largo del curso)

- Revisión trimestral con autoevaluación.
- Cuestionario de valoración de las actividades generales del Centro.
- Cuestionario de valoración del Plan de Autoprotección.

## EVALUACIÓN FINAL (Última quincena Junio)

Memoria final del curso.

### **b) Seguimiento y evaluación del alumnado:**

## EVALUACIÓN INICIAL (Septiembre/Octubre)

- Evaluación inicial de los alumnos y alumnas.
- Revisión de la documentación del alumno y alumna. Cuestionario de E. Infantil.
- Observación de las actividades del aula.
- Fichas de valoración de conceptos y nociones básicas del nivel o ciclo.

## EVALUACIÓN CONTINUA (A lo largo del curso)

- Evaluación continua de los alumnos y alumnas: observación, revisión de cuadernos y tareas, pruebas escritas, registros, anecdotarios...
- Autoevaluación del alumnado.
- Pruebas de diagnóstico.

## EVALUACIÓN FINAL (Última quincena Junio)

- Evaluación final de los alumnos y alumnas: valoración global de las evaluaciones del curso. Equipo Docente de Ciclo.

### **Calendario de las evaluaciones del alumnado\***

**Evaluación inicial:** septiembre.

**1ª evaluación:** diciembre.

**2ª evaluación:** marzo.

**3ª evaluación:** junio.

**Evaluación Final:** junio.

### **14.3.- INDICADORES DE EVALUACIÓN.**

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se aplicarán los indicadores

que el Equipo técnico de coordinación pedagógica determine, así como aquellos que la Agencia andaluza de Evaluación Educativa especifique. Estos indicadores medirán los apartados anteriormente citados y aquellos recogidos en las evaluaciones de diagnóstico que tengan mayor repercusión en la mejora de los aprendizajes de los alumnos/as del centro.

- **Resultados Académicos:**

- o Tasa de promoción y éxito escolar.

- o Porcentaje de alumnado que alcanza los estándares de aprendizaje establecidos.

- **Clima Escolar:**

- o Número de incidencias relacionadas con la convivencia.

- o Grado de satisfacción de alumnado, familias y profesorado con el entorno escolar.

- **Participación:**

- o Porcentaje de familias y profesorado involucrados en actividades y programas.

- o Participación del alumnado en proyectos y actividades transversales.

- **Impacto de los Planes y Programas:**

- o Nivel de consecución de los objetivos establecidos en los planes específicos.

- o Valoración del alumnado y las familias sobre el impacto de las actividades realizadas.

- **Gestión Organizativa:**

- o Grado de cumplimiento del calendario de reuniones y actividades.

- o Eficiencia en la gestión de recursos y toma de decisiones.

#### **14.4.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.**

- **Recopilación de Información:**

- o Observación directa en el aula y otras actividades.

- o Revisión de documentos, registros y actas de los órganos colegiados.

- o Encuestas y cuestionarios dirigidos a alumnado, familias y profesorado.

- **Análisis y Reflexión:**

- o Revisión de los datos recopilados por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP) y los responsables de planes específicos.

o Identificación de tendencias, logros y áreas de mejora.

- **Elaboración de Informes:**

o Informes trimestrales y anuales que recojan los resultados de la evaluación.

o Propuestas de mejora para el próximo curso.

- **Comunicación de Resultados:**

o Presentación de los informes al Claustro, Consejo Escolar y AMPA.

o Difusión de los resultados relevantes a la comunidad educativa mediante boletines o reuniones.

#### 14.5.- TEMPORALIZACIÓN.

- **Inicio del curso:** Evaluación inicial para establecer la línea base.

- **Trimestralmente:** Revisión de avances y ajuste de estrategias.

- **Final del curso:** Evaluación global y elaboración de la memoria final.

#### 14.6.- RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

- **Equipo Directivo:**

o Supervisión general del proceso de evaluación interna.

o Coordinación de los equipos y comunicación de resultados.

- **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP):**

o Análisis de datos relacionados con los procesos de enseñanza-aprendizaje y los planes específicos.

- **Claustro de Profesorado:**

o Reflexión colectiva sobre las prácticas educativas y la organización del centro.

- **Consejo Escolar:**

o Análisis de datos relacionados con los procesos de enseñanza-aprendizaje y los planes específicos.

o Valoración de los resultados globales y participación en las decisiones de mejora.

- **Comunidad Educativa:**

o Participación activa en encuestas y reuniones de seguimiento.

## 14.7.- IMPACTO Y MEJORA CONTINUA

La Evaluación Interna se orienta hacia:

- **Toma de decisiones fundamentadas:** Ajustar el Proyecto Educativo y los planes anuales según las necesidades detectadas.
- **Impulso de la innovación educativa:** Introducir nuevas estrategias y recursos basados en los resultados de la evaluación.
- **Refuerzo de la cohesión y participación:** Fomentar una comunidad educativa comprometida con la mejora continua.

Este enfoque asegura que la Evaluación Interna del CEIP. San Jacinto sea un proceso dinámico y efectivo, promoviendo una educación de calidad, inclusiva y adaptada a las demandas de la sociedad actual.

## 15.- AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

El agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías en el CEIP. San Jacinto se organiza conforme a la normativa vigente, incluyendo las directrices de la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) y el Decreto 328/2010 que regula la organización de los centros de Educación Infantil y Primaria en Andalucía. Este apartado busca garantizar una estructura organizativa eficaz, inclusiva y adaptada a las necesidades educativas del alumnado.

### 15.1. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

- **Inclusión y Equidad:**

- o Garantizar que todos los alumnos y alumnas tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse en un entorno educativo inclusivo y respetuoso.

- o Promover la heterogeneidad en los grupos para enriquecer la convivencia y el aprendizaje entre iguales.

- **Atención a la Diversidad:**

- o Organizar los grupos teniendo en cuenta las necesidades específicas del alumnado, favoreciendo estrategias que permitan una atención individualizada y equitativa.

- **Flexibilidad:**

- o Posibilidad de realizar desdobles, agrupamientos flexibles o trabajo en pequeños grupos según las necesidades del alumnado y los objetivos de aprendizaje.

- **Transparencia:**

o Comunicación clara a las familias sobre los criterios y procedimientos para el agrupamiento del alumnado.

## **15.2. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO**

El agrupamiento del alumnado del centro se produce en ocasiones muy concretas y muy delimitadas, que son:

- La incorporación del alumnado de infantil de tres años al inicio de su escolarización en el centro.
- El tránsito de E. Infantil de 5 años a 1º de E. Primaria.
- Con el paso a un nuevo ciclo: 1º a 2º Ciclo, 2º a 3º Ciclo

Estos agrupamientos están regidos por los criterios aquí detallados:

**1.- Igualdad en el número de alumnos y alumnas** dependiendo, claro está, de la capacidad del aula que se vaya a ocupar. En este caso se tendrá en cuenta el espacio disponible.

**2.- Paridad en el número de alumnos y alumnas en cada clase** en la medida de lo posible.

**3.- Alumnado con n.e.a.e. y de comportamiento disruptivo.** En este apartado se intentará un reparto equitativo sin perder de vista las características del grupo clase y del alumnado que requiere una atención especial. Se evitará un número excesivo de alumnos/as de integración en el mismo grupo.

**4.- Distribución en número igualitaria entre el alumnado de Religión y el de Atención educativa en cada clase.**

**5.- Grado alcanzado en la adquisición de las competencias básicas** y en los objetivos de la etapa.

**6.- Posible alumnado repetidor.** Distribución equitativa y acorde con la situación del alumno/a y de los grupos clase a crear.

**7.- Alumnado con posibles problemas de incompatibilidad** con otros compañeros/as.

**8.- Formación de grupos homogéneos** con respecto a la fecha de nacimiento.

### **9.- Una vez iniciado el curso las nuevas incorporaciones se distribuirán:**

- En primer lugar en el aula con menor ratio del nivel o que cuente con más espacio para el alumnado.
- En segundo lugar, de contar con el mismo número de alumnos/as se incorporará al aula que un tenga alumnado de nee.
- Cuando los cursos de un mismo nivel cuenten con igual número de alumnado incluidos los de nee, las nuevas incorporaciones se realizarán en los cursos según el orden alfabético.

**10.- En el caso de elevada ratio y haya que dividir los grupos existentes, se respetará en la medida de lo posible, que el alumnado permanezca en su tutoría y el nuevo grupo se constituirá con los nuevos alumnos/as y los que correspondan por orden alfabético de los otros grupos y en igual número.**

### **15.3.- MODALIDADES DE AGRUPAMIENTO**

\* **Grupo Clase Ordinario:** Cada grupo cuenta con un tutor o tutora que coordina el seguimiento educativo y emocional del alumnado.

\* **Agrupamientos Flexibles:** Organización temporal de grupos en áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas) para atender ritmos de aprendizaje diferenciados.

\* **Desdobles:** Cada grupo cuenta con un tutor o tutora que coordina el seguimiento educativo y emocional del alumnado. Creación de subgrupos para actividades específicas que requieran mayor personalización, como laboratorios, talleres de idiomas o sesiones de refuerzo.

\* **Grupos de Refuerzo y Ampliación:** Refuerzo para alumnado con dificultades de aprendizaje. Grupos de profundización para alumnado con altas capacidades.

\* **Grupos Interciclo:** En actividades puntuales, como programas culturales, deportivos o proyectos transversales, se agrupa alumnado de diferentes ciclos.

### **15.4.- ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS**

Como premisa, y de forma taxativa se cumplirá lo recogido en la normativa vigente *DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial*, en cuyo artículo 89. “Tutoría y designación de tutores y tutoras”, se expresa:

1. “Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico”.

**La Jefatura de Estudios hará su propuesta a la Dirección teniendo en cuenta los siguientes criterios:**

1. Se procurará que los maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquiera de los tres ciclos de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización. Atendiendo al mismo grupo con que

inició ciclo.

2. En el primer ciclo debido a sus características, se procurará que al menos haya dos maestros definitivos del Centro.
3. Las tutorías de tercer ciclo se asignarán al profesorado que se comprometa a trabajar e impulsar las nuevas tecnologías.
4. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que pudiera corresponderle de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.
5. Una vez oído a los profesores/as y a propuesta de la Jefatura de Estudios, será la Directora para conseguir el pleno desarrollo del alumnado y favorecer el éxito escolar, la que asigne tutorías y procurará tener en cuenta:
  - \* La experiencia docente y perfil profesional y pedagógico del profesorado.
  - \* Las preferencias del profesorado, sin que esta circunstancia sea determinante.
  - \* Se tendrá en cuenta las características del grupo de alumnos/as y las circunstancias que le acompañan.
  - \* Procurar asegurar, en la medida de lo posible, la continuidad del tutor/a en cursos con alumnado de n.e.e. dentro de un mismo ciclo
  - \* La formación y adecuación del profesor/a al grupo clase.
  - \* La especialidad o especialidades para las que se está habilitado.
  - \* La compatibilidad con ejercicio de cargo directivo, de tal manera que el desempeño de dicha actividad no vaya en detrimento del proceso de aprendizaje de los alumnos/as.
  - \* El desarrollo del proyecto plurilingüe del centro e implica directamente al profesorado con perfil bilingüe como tutor/a de grupos bilingües y al profesorado de L2.
  - \* Adecuación a la línea general de actuación pedagógica del centro.
  - \* Se cuidará que la atención de los cursos de 1º Ciclo, preferentemente los 1º de E: Primaria, sea atendido por profesorado con la mayor carga horaria posible en él y así evitar la entrada de un número excesivo profesores/as en

ellos procurando, en la medida de lo posible, que sea profesorado definitivo en el centro.

\* La distribución horaria y materias a impartir por cada profesor/a. En el caso del profesorado especialista con tutoría se intentará, en la medida de lo posible, que imparta el mayor número de horas a su tutoría y que esta corresponda al 2º o 3º ciclo.

\* Valorar la experiencia como una aptitud para llevar cursos más complejos.

\* La antigüedad en el Centro o en el cuerpo no supone mérito docente a la hora de asignación de tutorías. Con esto se pretende optimizar los medios humanos dotando al alumnado del profesorado más acorde con sus necesidades tanto a nivel individual como de grupo, así como formar equipos docentes más integrados alternando en la medida de lo posible la experiencia de los antiguos con las nuevas incorporaciones.

### 15.5. FUNCIONES DEL TUTOR O TUTORA

- **Seguimiento del Alumnado:**

- o Coordinar el seguimiento académico, emocional y social del alumnado.

- o Realizar entrevistas periódicas con las familias y el alumnado para informar sobre su evolución.

- **Atención a la Diversidad:**

- o Colaborar con el equipo de orientación y el profesorado de apoyo para atender las necesidades específicas del alumnado.

- **Gestión de la Convivencia:**

- o Fomentar un clima positivo en el aula, promoviendo la resolución pacífica de conflictos y la inclusión.

- **Coordinación Docente:**

- o Participar en reuniones de ciclo y claustros para planificar, evaluar y ajustar las acciones educativas.

### 15.6. INNOVACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS EN EL CEIP. SAN JACINTO.

- **Programas de Apadrinamiento:**

- o Fomentar el apoyo entre estudiantes mediante la asignación de padrinos/as, donde alumnado de cursos superiores acompaña a compañeros/as de cursos inferiores en actividades específicas.

- **Proyectos de Aprendizaje Cooperativo:**

o Uso de dinámicas que promuevan la cooperación y el aprendizaje conjunto, facilitando la integración de alumnado con necesidades específicas.

- **Plan Digital de Tutoría:**

o Implementación de herramientas digitales para el seguimiento y comunicación con familias, facilitando una atención más personalizada.

## **15.7. TEMPORALIZACIÓN DEL PROCESO DE AGRUPAMIENTO Y TUTORÍAS**

- **Inicio del Curso:**

o Establecimiento de grupos y asignación de tutorías antes del comienzo de las clases.

o Comunicación inicial con las familias para presentar al tutor/a y el funcionamiento del grupo.

- **Seguimiento Continuo:**

o Reuniones trimestrales para revisar la dinámica de los grupos y el progreso del alumnado.

- **Final de Curso:**

o Evaluación del proceso de agrupamiento y tutorías, incorporando mejoras para el siguiente curso.

## **15.8. EVALUACIÓN Y AJUSTES**

El proceso de agrupamiento y asignación de tutorías será evaluado anualmente, utilizando los siguientes indicadores:

- Satisfacción de las familias y del alumnado.
- Impacto en el rendimiento académico y en la convivencia.
- Equilibrio y estabilidad en los grupos.

Este enfoque garantiza que el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías en el CEIP. San Jacinto responda a principios inclusivos, equitativos y adaptados a las necesidades de la comunidad educativa, promoviendo una educación de calidad para todo el alumnado.

## **16.- PLANES ESTRATÉGICOS.**

El CEIP. SanJacinto implementa una serie de planes y proyectos estratégicos orientados a mejorar la calidad educativa, promover la inclusión y fomentar el desarrollo integral del alumnado. A continuación, se detallan los principales planes y

proyectos del centro:

## **16.1. PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA**

### **PROGRAMA DE HÁBITOS SALUDABLES**

El Programa de Hábitos de Vida Saludable tiene como objetivo desarrollar competencias en materia de promoción de la salud que faciliten la elección y adopción de estilos de vida saludables.

Se trata de contribuir al desarrollo integral del alumnado a través de la salud y el bienestar para mejorar la salud individual y comunitaria.

En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Promover entornos educativos saludables y hábitos que cuiden el bienestar físico y emocional.
- Fomentar la alimentación saludable, la autonomía, la actividad física y el autocuidado.
- Promover la convivencia positiva y la educación emocional.
- Fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación, promoviendo la ciberseguridad y el bienestar digital.
- Formar sobre normas de circulación y seguridad vial, promoviendo comportamientos responsables y seguros en la vía pública.
- Involucrar a las familias y la comunidad educativa en la educación en salud.

### **PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS**

Uno de los objetivos generales del Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche y sus medidas de acompañamiento para el curso escolar 2025/2026 es aumentar, a corto y largo plazo, el consumo de los productos objeto del Programa escolar y reconectar a los niños con la agricultura y la alimentación.

Se realizarán 4 entregas, cada una de las cuales incluirá 3 productos para su consumo, realizando los escolares el consumo de un producto por día. Cada ración se compondrá de una de las siguientes cantidades de frutas u hortalizas:

1. 120 g por alumno/a de todos los productos excepto:
  - 100 g por alumno/a de tomate cherry.
  - 110 g por alumno/a de fruta y hortaliza fresca mínimamente procesada (fruta IV Gama).

2. 200 ml por alumno/a de gazpacho refrigerado y zumos de hortalizas.

### **ALDEA**

El Programa Aldea pretende promover el desarrollo de iniciativas de educación ambiental ante la situación de emergencia climática actual, la conexión con la naturaleza y renaturalización de espacios, el cambio climático, el desarrollo sostenible y las relaciones del ser humano con su entorno social y natural (competencia ecosocial).

En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Impulsar una educación para la sostenibilidad basada en la participación activa y la innovación pedagógica
- Desarrollar competencias ecosociales a través de aprendizajes prácticos y conectados con el entorno natural.
- Potenciar el trabajo en equipo, la colaboración en red y la creación de comunidades educativas comprometidas con el medio ambiente.

En nuestro centro se trabaja:

- El Huerto escolar con bancales en el patio.
- El reciclaje. En cada aula hay tres papeleras (plástico, papel y orgánico). Una vez a la semana un grupo de alumnos/as de sexto recogerán todo el papel de las distintas aulas para depositarlos en el contenedor de papel. También se recogen tapones de plástico para ayudar a niños/as que los necesitan para su enfermedad.

### **PROGRAMA DE BIBLIOTECAS ESCOLARES**

Este programa contempla los siguientes objetivos:

- Integrar la biblioteca en la práctica docente, impulsando la competencia lectora, informacional y digital del alumnado, generando un espacio colaborativo de innovación.
- Facilitar la formación técnica y pedagógica de los participantes de bibliotecas.
- Potenciar el uso de recursos digitales y servicios compartidos dentro de la red.
- Garantizar accesibilidad e inclusión (espacios y fondos) y la apertura a la comunidad educativa.
- Consolidar el trabajo en red (BECREA) y la mejora continua de las Bibliotecas Escolares.

## **STEAM**

El programa STEAM pretende impulsar el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas, matemáticas y de ingeniería desde un enfoque interdisciplinar, igualitario, creativo y práctico. Asimismo, pretende fomentar la vocación científica y tecnológica del alumnado mediante trabajos y proyectos en equipo.

En concreto, este programa contempla los siguientes objetivos:

- Fomentar el interés del alumnado por el conocimiento científico y tecnológico desde etapas tempranas..
- Integrar los contenidos STEAM en el currículo a través de proyectos interdisciplinarios contextualizados.
- Desarrollar el pensamiento crítico, el razonamiento matemático y las habilidades para la resolución de problemas.
- Impulsar la igualdad de género en las vocaciones científico-tecnológicas.
- Contribuir a la formación del profesorado en didáctica STEAM y en el uso de recursos innovadores.

El centro se centra en:

o Robótica: Implementación de proyectos de robótica educativa que desarrollan el pensamiento lógico, la creatividad y las habilidades tecnológicas del alumnado.

o Investigación Aeroespacial: Desarrollo de actividades y proyectos relacionados con la exploración espacial y las ciencias aeroespaciales, estimulando el interés por la ciencia y la tecnología.

Arte, Cultura y Creatividad:

Dado que el centro se encuentra en Triana, un barrio emblemático de Sevilla, se trabaja en:

o Flamenco: Promoción y enseñanza del flamenco como expresión artística y patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Patrimonio del Entorno: Valoración y conocimiento del patrimonio histórico y cultural de Triana y Sevilla, fomentando el sentido de pertenencia y respeto por el entorno.

## **TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA**

El centro apuesta por la innovación tecnológica, integrando herramientas digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Acciones destacadas:

- Desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado.
- Uso de plataformas educativas, recursos interactivos y aplicaciones que enriquecen las prácticas pedagógicas.
- Formación continua del profesorado en tecnologías emergentes.

## **16.2.- PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO**

### **PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO**

El PROA Andalucía se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, que en el caso del alumnado de origen extranjero, además, pretenden conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular. Dichas acciones están dirigidas a evitar el riesgo de abandono temprano del Sistema Educativo y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar que se desarrollan en los centros docentes públicos andaluces.

En el centro hay dos grupos: uno de segundo ciclo y otro de tercer ciclo.

### **MÁS DEPORTE**

El Programa Más Deporte tiene como finalidad principal establecer una oferta multideportiva para el alumnado del centro en horario no lectivo. Se concibe como vehículo de iniciación y promoción deportiva con un marcado carácter educador, socializador y motivador.

A través del Programa, la práctica del deporte también debe integrar la actividad lúdica mediante juegos recreativos y populares que desarrollen el contacto del alumnado con el entorno, así como con sus compañeros para maximizar el trato personal.

La presencia y la relevancia de la actividad física y el deporte en la vida de la población en edad escolar es, actualmente, un fenómeno cultural y social destacable. Numerosos estudios vinculados con la salud y el desarrollo de la infancia y la juventud certifican que la práctica regular de deporte comporta beneficios que contribuyen al bienestar de las personas en los ámbitos físico, psíquico y social.

En este sentido, no sólo se trata de un instrumento eficaz para aumentar el grado de concienciación sobre la importancia y beneficios de la actividad física para la salud, sino que, además, se le considera un instrumento especialmente idóneo para trabajar actitudes y valores, la igualdad de género y la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

### **16.3. PROYECTO PLURILINGÜE**

El Proyecto Plurilingüe del centro tiene como objetivo fomentar el aprendizaje de idiomas y la competencia comunicativa en diferentes lenguas, preparando al alumnado para un mundo globalizado. Incluye:

- Programa Bilingüe en Francés: Se incorpora el francés desde tercero de primaria y en tercer ciclo como lengua vehicular en diversas áreas curriculares, permitiendo al alumnado adquirir competencias comunicativas en esta lengua y acercándose a la cultura francófona.
- Programa Bilingüe en Inglés: Se incorpora el inglés desde infantil y se imparte la enseñanza bilingüe inglés en diversas áreas curriculares, permitiendo adquirir competencias comunicativas en la lengua inglesa.

### **16.4.- PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN**

Este plan impulsa medidas que promueven la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, integrando la perspectiva de género en todas las áreas y actividades del centro. Se desarrollan proyectos y actividades que fomentan el respeto, la coeducación y la prevención de la violencia de género.

### **16.5. PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES**

El Plan de Apertura amplía los servicios del centro más allá del horario lectivo, ofreciendo:

- Actividades Extraescolares: Deportivas, artísticas y educativas que enriquecen la formación integral del alumnado.
- Aula Matinal y Comedor Escolar: Facilitan la conciliación familiar y laboral, proporcionando un entorno seguro y educativo durante más tiempo.

### **16.6.- PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Este plan garantiza la seguridad y salud del personal del centro, estableciendo

medidas de prevención, formación y promoción de un entorno laboral seguro. Se realizan evaluaciones periódicas y se implementan protocolos para minimizar riesgos.

### **16.7.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Se implementan actuaciones preventivas y educativas para erradicar la violencia de género. Actividades clave:

- Talleres y charlas de sensibilización para alumnado y familias.
- Integración de contenidos sobre igualdad y respeto en el currículo.
- Colaboración con entidades especializadas y participación en campañas institucionales.

### **16.8.-BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA / CONVIVENCIA ESCOLAR**

El centro implementa programas para garantizar el bienestar y protección de la infancia y adolescencia, promoviendo:

- Convivencia positiva y prevención de conflictos.
- Educación emocional y habilidades sociales.
- Protocolos de actuación ante situaciones de riesgo o vulnerabilidad.

### **16.9.- PRÁCTICUM GRADO MAESTRO**

El centro participa en el Prácticum Universitario, tutorizando a estudiantes del Grado de Maestro en Educación Primaria e Infantil. Objetivos:

- Contribuir a la formación de futuros docentes.
- Favorecer el intercambio de experiencias y metodologías innovadoras.
- Enriquecer la comunidad educativa con nuevas perspectivas.